



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Martes 24 de Mayo de 2011

No. 94

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO	
Acuerdo Ministerial No. 001-2011.....	2860	Licitaciones.....	2870
Acuerdo Ministerial No. 002-2011.....	2860	INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS	
Acuerdo Ministerial No. 003-2011.....	2860	Licitación Pública.....	2871
Acuerdo Ministerial No. 004-2011.....	2860	INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES	
Acuerdo Ministerial No. 005-2011.....	2860	Licitación Pública No. 013-2011.....	2872
Acuerdo Ministerial No. 006-2011.....	2860	INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES	
Acuerdo Ministerial No. 053-2010.....	2861	Licitación Selectiva No. UA-04-05-2011.....	2872
Acuerdo Ministerial No. 054-2010.....	2861	EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES	
Acuerdo Ministerial No. 055-2010.....	2861	Convocatoria.....	2873
Acuerdo Ministerial No. 056-2010.....	2861	ALCALDIAS	
Acuerdo Ministerial No. 057-2010.....	2861	Alcaldía Municipal de San José de Cusmapa	
Acuerdo Ministerial No. 058-2010.....	2861	Licitación Pública No. LP01-2011.....	2873
Acuerdo Ministerial No. 059-2010.....	2862	UNIVERSIDADES	
MINISTERIO DE GOBERNACION		Aviso de Licitación.....	2873
Estatutos Fundación El Camino (F.U.C.A.M).....	2862	Títulos Profesionales.....	2873
Constancias de Inscripción.....	2863	SECCION JUDICIAL	
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		Aviso.....	2876
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	2864	Venta de Patio.....	2877
MINISTERIO DE SALUD		Acuerdo de Fusión.....	2883
Licitación LS No. 08-03-2011.....	2869	Edictos.....	2886
Licitación LP No. 24-04-2011.....	2869		
Licitación LP No. 28-05-2011.....	2869		
Aviso de Modificación.....	2869		
MINISTERIO DE EDUCACION			
Licitación Selectiva No. 14-2011.....	2870		
MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL			
Licitación Selectiva.....	2870		

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 3655 M. 0654131 Valor. 2,660.00

ACUERDO MINISTERIAL No 001-2011

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar al Compañero FEDERICO JERÓNIMO ARCE TERÁN, Agregado Diplomático de la Embajada de la República de Nicaragua en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los trece días del mes de enero del año dos mil once. (f) Samuel Santos López.

ACUERDO MINISTERIAL No 002-2011

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Cancelar el nombramiento al Compañero Licenciado SILVIO OCTAVIANO ALEMÁN CASTILLO, Agregado Administrativo con Funciones Consulares del Consulado General de la República de Nicaragua en la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, contenido en el Acuerdo Ministerial número 046-2009 de fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 195 del quince de octubre del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de enero del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil once. (f) Samuel Santos López

ACUERDO MINISTERIAL No 003-2011

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar al Compañero Doctor SAMUEL DANILO MADRIGAL FORNOS, Agregado con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la República Francesa, y con categoría diplomática de Primer Secretario al solo efecto del rango protocolar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 y 55 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior y su reforma.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de febrero del año dos mil once. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veinte días del mes de enero del año dos mil once. (f) Samuel Santos López

ACUERDO MINISTERIAL No 004-2011

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSIDERANDO**I**

Que mediante comunicación de fecha quince de noviembre del año dos mil diez, dirigida al Compañero Samuel Santos López, Ministro de Relaciones Exteriores, el Licenciado Cristóbal José Gómez Rodríguez, presentó su renuncia al cargo de Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania.

II

Que a la solicitud planteada se le dio el correspondiente trámite, habiéndose determinado que la misma se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la Ley de Servicio Exterior y su Reglamento.

POR TANTO

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia del Licenciado Cristóbal José Gómez Rodríguez, tanto en su calidad de Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, como en el rango de Primer Secretario en el Escalafón Diplomático del Servicio Exterior de la República de Nicaragua, conforme lo dispuesto para tales efectos en el Artículo 74, inciso 4 de la Ley No. 358 Ley del Servicio Exterior y Artículo 248 de su Reglamento.

ARTÍCULO 2. Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial número 051-2010 del doce de octubre del año dos mil diez, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234 del siete de diciembre del mismo año, de rotación a la Sede Central de este Ministerio.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta de noviembre del año dos mil diez. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil once. (f) Samuel Santos López

ACUERDO MINISTERIAL No 005-2011

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo uno del Acuerdo Ministerial número 049-2010 de fecha ocho de octubre del dos mil diez, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 234 del siete de diciembre del mismo año, con respecto a la rotación de la Compañera Licenciada Ileana del Carmen Alemán Alonso, en el sentido que deberá leerse de la siguiente manera: "El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de diciembre del año dos mil diez. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial".

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil once. (f) Samuel Santos López.

ACUERDO MINISTERIAL No 006-2011

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1 Otorgar Funciones Consulares al Compañero Elías Chévez Obando, Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República de Nicaragua en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de febrero del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil once. (f) Samuel Santos López

ACUERDO MINISTERIAL No 053-2010

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSIDERANDO

I

Que mediante comunicación de fecha ocho de Octubre del año dos mil diez, el Compañero Licenciado Danilo Antonio Guevara Torres, presentó su renuncia al rango de Consejero en el Escalafón del Servicio Exterior.

II

Que a la solicitud planteada se le dio el correspondiente trámite, habiéndose determinado que la misma se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la Ley del Servicio Exterior y su Reglamento.

POR TANTO

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia del Compañero Licenciado DANILO ANTONIO GUEVARA TORRES, en el rango de Consejero del Escalafón del Servicio Exterior, conforme lo dispuesto para tales efectos en el Artículo 74, inciso 4 de la Ley No. 358 Ley del Servicio Exterior y Artículo 248 de su Reglamento.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez. (f) Samuel Santos López

ACUERDO MINISTERIAL No 054-2010

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar al Compañero Doctor CARLOS JOSÉ ARGÜELLO GÓMEZ, Agente de la República de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya, Reino de Holanda, para el juicio incoado por la República de Costa Rica en contra de la República de Nicaragua, en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil diez.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez. (f) Valdrack L. Jaentschke, Viceministro.

ACUERDO MINISTERIAL No 055-2010

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Cancelar el nombramiento al Señor Bernardo Mauricio González Rodarte, Negociador Adjunto del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, contenido en el Acuerdo Ministerial No017-2008 de fecha seis de mayo del año dos mil ocho, publicado en La

Gaceta, Diario Oficial No105 del cuatro de junio del mismo año.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de diciembre del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez. (f) Samuel Santos López

ACUERDO MINISTERIAL No 056-2010

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Cancelar el nombramiento al Señor José Amaru Barahona Portocarrero, Asesor Especial del Equipo Negociador del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, contenido en el Acuerdo Ministerial No018-2008 de fecha seis de mayo del año dos mil ocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No105 del cuatro de junio del mismo año.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de diciembre del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez. (f) Samuel Santos López

ACUERDO MINISTERIAL No 057-2010

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Cancelar el nombramiento al Compañero Doctor ÁLVARO JOSÉ ROBELO GONZÁLEZ, Agregado de la Embajada de la República de Nicaragua en la República Francesa, y con categoría diplomática de Ministro Consejero al solo efecto del rango protocolar, contenido en el Acuerdo Ministerial No060-2009 de fecha once de noviembre del año dos mil nueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No5 del ocho de enero del año dos mil diez.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de diciembre del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez. (f) Samuel Santos López

ACUERDO MINISTERIAL No 058-2010

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Cancelar el nombramiento a la Compañera SHERLY AURORA NOGUERA MIRANDA, en el cargo de Agregada con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en La Haya, Reino de los Países Bajos, contenido en el Acuerdo Ministerial No047-2010 de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil diez, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No234 del siete de diciembre del mismo año.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de diciembre del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diez. (f) Samuel Santos López

ACUERDO MINISTERIAL No 059-2010

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar al Compañero Licenciado MÁXIMO EFRÉN MEDINA TABLADA, en el cargo de Responsable de la División de Protocolo de la División General de Ceremonial y Protocolo del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del cinco de enero del año dos mil once. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diez. (f) Samuel Santos López.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 3707 - M. 654531 – Valor C\$ 965.00

ESTATUTOS FUNDACION EL CAMINO (F.U.C.A.M)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil novecientos seis (4906), del folio número un mil setecientos veintidós al folio número un mil setecientos veintinueve (1722-1729), Tomo II, Libro: DOCEAVO (12°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “FUNDACION EL CAMINO” (F.U.C.A.M.). Conforme autorización de Resolución del veintiocho de febrero del año dos mil once. Dado en la ciudad de Managua, el día primero de Marzo del año dos mil once. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Dieciocho (18), Autenticado por la Msc. Hilda Alicia Pavón Barrantes, el día catorce de febrero del año dos mil once. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

DECIMO CUARTO: Los comparecientes de común acuerdo redactan en este acto, los ESTATUTOS DE LA Fundación que forman parte integrante de esta escritura, quedando en los siguientes términos: CAPITULO PRIMERO.- NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS.- Artículo 1: La Fundación adoptara el nombre de “FUNDACION EL CAMINO”, que abreviadamente se denominara F.U.C.A.M., nombre con que realizara sus programas y proyectos de carácter civil, sin fines de lucro y de duración indefinida, DEL DOMICILIO DE MANAGUA y que para el desarrollo de sus objetivos podrá establecer filiales en todo o parte del territorio nacional y fuera de sus fronteras.- En cuanto a su régimen interno esta fundación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen sus Estatutos, Acuerdos, y Resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. Artículo 2: La Fundación tiene como objetivos: Realizar un conjunto de actividades de carácter social que involucre a la comunidad, desarrollando en estos el espíritu de cooperación, solidaridad y amor cristiano. La Fundación centrara sus esfuerzos en el montaje de talleres de capacitación, de seminarios de desarrollo social y procurara que se impulsen programas de atención a los miembros de la comunidad que desarrollen las habilidades de la cooperación y asistencia social. La fundación impulsara programas de alimentación a las comunidades mas empobrecidas y trabajara en actividades de promoción a la búsqueda del empleo y la productividad, para ello impulsara seminarios de capacitación técnica productiva. Uno de los objetivos fundamentales de esta Fundación es la de promover los Derechos alimentarios de los ancianos y discapacitados en general, para lo cual impulsara programas dirigidos a estos sectores. La fundación tendrá como actividad central la educación, razón por la cual impulsara la creación y sostenimiento de Colegios y entidades de

educación, para ello dentro del marco de las leyes regulatorias de estos organismos, impulsara programas de apoyo a colegios, centros de adiestramiento y universidades, la Fundación en su contenido general impulsara y realizara todo tipo de actividades que redunden en beneficio de la comunidad, con un espíritu humanista, solidario y esencialmente CRISTIANO. CAPITULO SEGUNDO: LOS MIEMBROS.- ARTICULO 3: La Fundación tendrá miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. ARTICULO 4: (MIEMBROS FUNDADORES) serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Fundación. ARTICULO 5: (MIEMBROS ACTIVOS) son miembros activos de la Fundación todas las personas naturales y jurídicas, que a título individual o colectivo ingresen a la Fundación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrolladas por la Función; los Miembros Activos podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Fundación. ARTICULO 6: (MIEMBROS HONORARIOS) Son miembros honorarios de la Fundación aquellas personas naturales o jurídicas, Nacional o Extranjera, Individual o Colectiva, que se identifiquen los fines y objetivos de la Fundación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un merito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. ARTICULO 7: La calidad de miembro de la Fundación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de Muerte (Natural o Jurídica), 2) Por destino desconocido por más de un año. 3) Por actuar en contra de los objetivos y fines de la Fundación. 4) Por renuncia escrita a la misma. 5) Por sentencia firme que con lleve pena de interdicción civil.- ARTICULO 8: Los miembros de la Fundación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto en las reuniones y actividades de la Fundación. Los miembros colectivos, independientemente del número de miembros, representan únicamente un voto; 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Fundación, 3) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva. 4) Presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los estatutos. 5) A retirarse voluntariamente de la Fundación. CAPITULO TERCERO.- DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION.- ARTICULO 9. Las máximas autoridades de la Fundación son: 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva. ARTICULO 10: La asamblea General estará integrada por los miembros fundadores a participar con vos y voto en las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Fundación. La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la Fundación y sesionara ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad mas uno de la totalidad de los miembros. ARTITULO 11: La Asamblea general tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del informe financiero anual de la Fundación; c) Reformar el Estatuto; d) Presentación y aprobación de os planes económicos y de trabajo anual de la Fundación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) cualquier otra que esta Asamblea General determine. ARTICULO 12: La convocatoria a la sesión ordinaria se realizara con siete días de anticipación, la cual contara con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. ARTICULO 13: La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. ARTICULO 14: La Asamblea General tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. ARTICULO 15: La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Fundación, enumerados sucesivamente y por sesiones. CAPITULO CUARTO.- LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.- ARTICULO 16: El órgano ejecutivo de la Fundación será la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, integrada de la siguiente manera: 1.-Un Presidente; 2.-Un vicepresidente; 3.-Un Secretario; 4.-Un Tesorero; y 5.-Un Vocal, que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un periodo de dos años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea general así lo decide. ARTICULO 17: La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada Treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten. ARTICULO 18: El Quórum Legal para las reuniones de la Junta Directiva nacional será la mitad mas uno de sus miembros que la integran. ARTICULO 19: La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) cumplir con los fines y Objetivos de la Fundación. 2) Cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Fundación. 4) elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual

de actividades y estados financieros. 5) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Fundación. 6) establecer las oficinas y filiales en el resto del país. 7) Elaborar propuesta del Reglamentos de la Fundación, para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Fundación y personal técnico de apoyo. 9) tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Fundación. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General. ARTICULO 20: El presidente de la Junta Directiva nacional, lo será también de la asamblea General y tendrá las siguientes atribuciones: 1) representar legalmente a la Fundación con facultades de Apoderado generalísimo. 2) dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta Directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) firmar Cheques junto con el Tesorero o el Director Ejecutivo de la Fundación. ARTICULO 21: El presidente de la Fundación solo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo de la junta Directiva Nacional. ARTICULO 22: Son atribuciones del vicepresidente de la Junta directiva Nacional las siguientes : 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) representar a la Fundación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente; 3) elaborar con el tesorero el balance financiero de la Fundación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la fundación y 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional ARTICULO 23: Son atribuciones del Secretario: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea general y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea general y de la Junta directiva Nacional. 3) Llevar control del archivo y sello de la Fundación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea general y La Junta directiva Nacional. ARTICULO 24: Son atribuciones del tesorero de la Junta Directiva Nacional las siguientes : 1) administrar y llevar el registro contable de la Fundación. 2) Firmar junto con el presidente o el director Ejecutivo los cheques e informes financieros de la Fundación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Fundación. 4) tener un control del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Fundación. 5) elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y la Asamblea general el Balance Financiero trimestral, semestral y anual ARTICULO 25: Son atribuciones del Vocal de la Junta Directiva Nacional: 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica; 2) Coordinar las Comisiones esenciales de trabajo organizadas por Junta Directiva Nacional de la Fundación; y 3) Representar a la Fundación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue.- ARTICULO 26: La Junta directiva Nacional nombrara un director Ejecutivo que ejecutara las decisiones de la Junta Directiva. Sus atribuciones son: 1) Representar administrativamente a la Fundación; 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Fundación; 3) Proponer la integración de comisiones y delegaciones; 4) Nombrar en consulta con la Junta directiva Nacional el personal administrativo y ejecutivo de la Fundación; 5) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Fundación; 6) firmar cheques junto con el Presidente o el Tesorero; y 7) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. CAPITULO QUINTO.- DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.- ARTICULO 27: La fundación es un proyecto Global de Desarrollo Comunal basado en los principios de solidaridad, por lo que su patrimonio se forma del aporte inicial de los miembros fundadores. ARTICULO 28: También forman parte del patrimonio las donaciones, herencias y legados hechos por personas naturales y jurídicas, individuales o colectivas, nacionales o extranjeras. ARTICULO 29: También son parte del patrimonio de la Fundación el acervo Cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. ARTICULO 30: La Junta Directiva Nacional es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Fundación. CAPITULO SEXTO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO 31: Son causas de disolución de la Fundación. La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea general convocada para tal efecto. 2) Las causas que contempla la Ley. ARTICULO 32: En el caso de acordarse la disolución de la Fundación, la Asamblea General nombrara una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivo los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos

a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea a propuesta de la Comisión Liquidadora. CAPITULO SEPTIMO.- DISPOSICIONES FINALES.- ARTICULO 33. Los presentes estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en La Gaceta, Diario Oficial. ARTICULO 34: En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, del de las clausulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y el de las que en concreto han hecho. Y leída que fue por mí, el notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, el notario, que doy fe de todo lo relacionado.- F JAVIER SARRIA ABAUNZA. F DEWELL JIMENEZ ROBLERO. F. LEONEL CARRION DELGADO. F. ROBERTO SARRIA ABAUNZA. F. MIRTHA LARIOS MORENO. F. LUISA AMANDA MAIRENA. F. AYDALENNY MONTERREY RAMIREZ. F. ORLANDO TARDENCILLA ESPINOZA. — Paso ante mí del reverso del folio noventa y dos al frente del folio noventa y nueve de mi Protocolo número seis que llevo en el presente año. A solicitud del señor Javier sarria Aabaunza, libro este primer testimonio en cuatro hojas útiles de papel sellado de ley, que firmo, sello y rubrico, a las nueve de la mañana del día once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad capital. (f) Ilegal.

Reg. 8508 – M. 756810 – Valor C\$ 95.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua HACE CONSTAR Que bajo el Número Perpetuo cuatro mil novecientos cuarenta (4940), del folio número dos mil ciento cincuenta y dos al folio número dos mil ciento noventa y uno (2152-2191), Tomo: II, Libro: DOCEAVO (12°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de COSTA RICA denominada: “**ASOCIACION COORDINADORA INDIGENA CAMPESINA DE AGROFORESTERIA COMUNITARIA**” (ACICAFOC). Conforme autorización de Resolución del veintidós de Marzo del año dos mil once. Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de Abril del año dos mil once. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

Reg. 9398 – M. 0864035 – Valor C\$ 95.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua HACE CONSTAR Que bajo el Número Perpetuo cuatro mil novecientos sesenta y ocho (4968), del folio número dos mil quinientos veintiséis al folio número dos mil quinientos cincuenta y tres (2526-2553), Tomo: II, Libro: DOCEAVO (12°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de AUSTRIA denominada: “**CHICA AUSTRIA**”. Conforme autorización de Resolución del once de Mayo del año dos mil once. Dado en la ciudad de Managua, el día once de Mayo del año dos mil once. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

Reg. 8978 – M. 808438 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE CAMBIO RAZÓN SOCIAL

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua CERTIFICA Que la entidad Nacional denominada “**ASOCIACION DE ALGODONEROS Y AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA**” (ADACH), con personalidad otorgada bajo el decreto No. 767, en La Gaceta, Diario Oficial, No. 119, del veintisiete de junio de un mil novecientos noventa y cuatro, fue inscrita en este Departamento Institucional, bajo el Número Perpetuo setecientos ochenta y uno (781),

del folio número un mil ciento setenta y dos al folio número un mil doscientos cuatro (1172-1204), Tomo: II, Libro: CUARTO (4º). La entidad ha solicitado ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la **INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL**, por lo tanto de conformidad con: Acta número setecientos ochenta y nueve (789) emitida por la Juez Primero de Distrito Civil de Chinandega, Licenciada Karla Patricia Madriz Miranda, copiada en el Libro de sentencias en los folios 197, 198, 199 y 200 del Tomo 117., con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diez, se autoriza a este Departamento Inscribir el cambio de Razón Social, debiendo denominarse la entidad a partir de esta fecha como **“ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE CHINANDEGA”**, pudiendo abreviarse (**ADACH**).

Dado en la ciudad de Managua, a los seis del mes de mayo del año dos mil once.
Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 5098 - M 4787285 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2010-00217
(22) Fecha de presentación: 16/12/2010
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174, avenue de France 75013 París, Francia.

Inventor(es): OLIVER PLETTENBURG, KATRIN LORENZ, MATTHIAS LOEHN, JOHN WESTON y HEINZ-WERNER KLEEMANN

(74) Representante/Apoderado

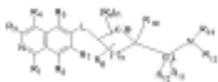
Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficinas de Estados Unidos y Oficina Europea de Patente
(32) Fecha: 17/02/2009 y 24/06/2008
(31) Número: 61/153,145 y 08290605.8
(54) Nombre de la invención:
QUINOLINAS E ISOQUINOLINAS 6- SUSTITUIDAS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 217/24 C07D 217/02 C07D 217/22 C07D 405/12 C07D 409/12
C07D 417/12 A61K 31/472 A61K 31/4725A61P 9/12 A61P 43/00

(57) Resumen:

La invención se refiere a derivados de isoquinolina e isoquinolinona 6 - sustituidos de la fórmula (I) útiles en el tratamiento y/o prevención de enfermedades asociadas con la cinasa Rho y/o la fosforilación mediada por la cinasa Rho de la fosfatasa de miosina de cadena ligera, y a composiciones que contienen dichos compuestos.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 07 de enero de 2011. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5099 - M 4787286 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2010-00219
(22) Fecha de presentación: 16/12/2010
(71) Solicitante:

Nombre: IRM LLC

Dirección: 131 Front Street, P.O. Box HM 2899, Hamilton, HM LX, Bermuda(BM).

Inventor (es): WENSHUO LU, THOMAS H. MARSILJE III, BEI CHEN, XIAOHUI HE, SONGCHUN JIANG, CHRISTIAN CHO-HUA LEE y KUNYONGYANG

(74) Representante/Apoderado

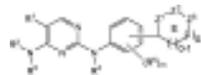
Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
(32) Fecha: 25/06/2008 y 25/02/2009
(31) Número: 61/075,583y 61/155,434
(54) Nombre de la invención:
DERIVADOS DE PIRIMIDINA COMO INHIBIDORES DE CINASA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 401/14 A61K 31/506 C07D 403/12 C07D 403/14 C07D 409/14
C07D 413/14

(57) Resumen:

La invención proporciona novedosos derivados de pirimidina de la fórmula 1: y composiciones farmacéuticas de los mismos, y métodos para utilizar estos compuestos. Por ejemplo, los derivados de pirimidina de la invención se pueden utilizar para tratar, aminorar o prevenir una condición que responda a la inhibición del factor de crecimiento tipo insulina (IGF - 1R) o de la cinasa de linfoma anaplásico (AKL).



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 07 de enero de 2011. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5139 - M 2751033 - Valor C\$ 530.00

Licda. Ana Jeansy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de NINTENDO OF AMERICA INC., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260103 y 2705

La palabra distintiva Nintendo escrita en letras minúsculas, exceptuando la letra inicial N en mayúscula de color negro. Dicha palabra se encuentra dentro de una figura ovalada de fondo blanco y borde grueso de color negro.

Para proteger:

Clase: 28

ADAPTADORES DE CORRIENTE ALTERNA PARA JUEGOS MANUALES CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO; PARTES Y ACCESORIOS & ADAPTADORES PARA JUEGOS MANUALES CON PANTALLAS DE CRISTAL LÍQUIDO; ESTUCHES PARA LLEVAR SISTEMAS DE JUEGOS DE VIDEO PORTÁTILES; EQUIPO DE JUEGOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIÓN DE RELOJ; JUEGOS MANUALES CON PANTALLAS DE CRISTAL LÍQUIDO; UNIDADES PORTÁTILES PARA JUGAR JUEGOS ELECTRÓNICOS; UNIDADES MANUALES PARA JUGAR JUEGOS ELECTRÓNICOS DEL TIPO DE MASCOTA VIRTUAL; UNIDADES MANUALES PARA JUGAR JUEGOS DE VIDEO; SISTEMAS DE JUEGOS DE VIDEO MANUALES, QUE COMPRENDEN UNIDADES MANUALES PARA JUGAR JUEGOS DE VIDEO Y CARTUCHOS DE JUEGOS ASOCIADOS O TARJETAS DE MEMORIA DE JUEGOS EMPACADAS COMO UNA UNIDAD; JUEGOS DE ACCIÓN DE DESTREZA; JUEGOS DE ACCIÓN DE TIPO DE BLANCO; MÁQUINAS Y APARATOS DE ENTRETENIMIENTO PARA USO EN PARQUES DE DIVERSIONES, QUE NO SON MÁQUINAS DE JUEGOS DE VIDEO DE SALA DE VIDEO; JUEGOS DE SALA DE JUEGOS; JUEGOS DE VIDEO ELECTRÓNICOS DE TIPO SALA DE JUEGO; MUÑECAS ARTICULADAS Y NO-ARTICULADAS; JUGUETES DE BAÑO; EQUIPO DE BILLAR; JUEGOS DE TABLERO; JUEGOS DE JUEGO DE CARTAS Y SUS ACCESORIOS; JUEGOS DE CARTAS Y SUS ACCESORIOS; JUEGOS DE CARTAS; ESTUCHES PARA ACCESORIOS DE JUEGO; JUEGO DE DAMAS (JUEGO DE JUEGO DE DAMAS); JUEGOS DE AJEDREZ; COSMÉTICOS DE JUEGO PARA NIÑOS; ORNAMENTOS DE ÁRBOL DE NAVIDAD; JUEGOS DE VIDEO OPERADOS POR PAGOPREVI; FIGURAS DE JUGUETE COLECCIONABLES; MÁSCARAS DE DISFRAZ; MÓVILES DE CUNA; JUGOS DE DIAMANTE; TAZAS DE DADOS; DADOS; MUÑECAS; DOMINÓS; JUGUETES DE ACCIÓN ELÉCTRICOS; JUEGOS DE TABLERO INTERACTIVOS ELECTRÓNICOS; EQUIPO VENDIDO COMO UNIDAD PARA JUGAR JUEGOS DE TABLERO; SILLAS DE SALÓN RECREATIVO FLOTANTES; DISCOS VOLADORES; JUEGOS GO; BOLAS DE GOLF; JUEGOS DE MÁQUINA PINBALL MANUALES; ALMOHADONES, COLCHONES Y ALMOHADILLAS FLOTANTES PARA USO RECREATIVO; JUGUETES INFLABLES; FIGURAS DE VINIL INFLABLES; PATINES DE LÍNEA; JUEGOS DE TABLERO INTERACTIVOS; AJEDREZ JAPONÉS (JUEGOS SHOJI); JUEGOS DE DADOS JAPONÉS (SUGOROKU); CARTAS DE JUEGO JAPONESAS (HANAFUDA); CARTAS DE JUEGOS JAPONESAS (UTAGARUTA); ROMPECABEZAS; CUERDA DE SALTAR; COMETAS; JUEGOS DE TRUCOS MÁGICOS; MAH JONG; JUEGOS MANIPULATIVOS; ROMPECABEZAS MANIPULATIVOS; CANICAS; MÓVILES PARA NIÑOS; JUGUETES MUSICALES; JUEGOS DE ACCIÓN DE DESTREZA MANUALES NO ELÉCTRICOS; OTROS JUGUETES; JUEGOS DE SALÓN; ARTÍCULOS DE FIESTA; DEL TIPO DE JUGUETES PEQUEÑOS; MÁQUINAS DE JUEGO DE PINBALL; FIGURAS PARA JUGAR; BOLAS PARA CAMPO DE JUEGOS; ESTUCHES PARA CARTAS DE JUEGO; CARTAS DE JUEGO; MUÑECOS DE PELUCHE; FIGURAS DE JUGUETE POSICIONABLES; TARJETAS DE JUEGO PROMOCIONALES; JUGUETES PARA GOLPEAR; MARIONETAS; JUGUETES PARA EMPUJAR; JUGUETES PARA MONTAR; JUGUETES PARA REPRESENTAR UN PAPEL; PATINES DE RUEDA; BOLAS DE ACCIÓN DE HULE; JUGUETES DE FIGURAS DE HULE; BOLAS DE JUEGO DE HULE; BOLAS DE DEPORTES DE HULE; PATINETAS; TABLAS PARA NIEVE; ESQUÍ PARA NIEVE; TROMPOS; BOLAS DEPORTIVAS; EQUIPO DEPORTIVO, PARTICULARMENTE, PATINES DE LÍNEA, CUERDA PARA SALTAR, PATINETAS, TABLAS PARA LA NIEVE, ESQUÍ PARA NIEVE; BOLAS DEPORTIVAS, A SABER, BOLAS PARA BASQUETBOL, BOLAS PARA FÚTBOL AMERICANO, BOLAS PARA FÚTBOL; BOLAS PARA BÉISBOL, BOLAS PARA SOFTBALL, BOLAS DE TENIS, BOLAS DE BOLICHE; EQUIPO DEPORTIVO; MÁQUINAS DE JUEGOS DE VIDEO AUTOSOSTENIBLES, JUGUETES DE PELUCHE; AUXILIARES PARA NATACIÓN, PARTICULARMENTE ANILLOS DE PISCINA PARA USO RECREATIVO; BOLAS DE ACCIÓN DE JUGUETE; FIGURAS DE ACCIÓN DE JUGUETE Y ACCESORIOS PARA LAS MISMAS; AVIONES Y HELICÓPTEROS DE JUGUETE; ARTÍCULOS DE COCINA Y PARA HORNEAR DE JUGUETE; GLOBOS DE JUGUETE;

BANCOS DE JUGUETE; BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN DE JUGUETE; PISTOLAS FULMINANTES DE JUGUETES; ESTUCHES PARA LLEVAR JUGUETES; RELOJES Y RELOJES DE PULSERA DE JUGUETE; JUEGOS DE CONSTRUCCIÓN DE JUGUETE; PISTOLAS DE DARDOS DE JUGUETE; INDICADORES DE VIENTO DECORATIVOS DE JUGUETE; FIGURILLAS DE JUGUETE; LI AVEROS DE JUGUETE CON Y SIN DISPOSITIVO DE SONIDO; MÓVILES DE JUGUETE; INSTRUMENTOS MUSICALES DE JUGUETE; BOLAS PARA GOLPEAR DE JUGUETE; JUEGOS DE TÉ DE JUGUETE; VEHÍCULOS DE JUGUETE; SILBATOS DE JUGUETE; JUGUETES; JUGUETES PARA MASCOTAS DOMÉSTICAS; JUEGOS DE TARJETAS DE INTERCAMBIO; JUEGOS DE TREN; JUGUETES QUE LANZAN AGUA; CERA PARA ESQUÍ; JUGUETES DE CUERDA; YO-YOS.

•
Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003963, diecisiete de diciembre, del año dos mil diez. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5145 - M 630086 - Valor C\$ 190.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-011-2011 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2011-0000005

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 11

Autor: Néstor Manuel Avendaño Castellón

Título: "EL RIESGO- PAÍS DE NICARAGUA"

Fecha de Presentado: 13 de enero, del 2011

A nombre de	Particularidad
Consultores para el Desarrollo Emprerarial, S.A. (CODAPES)	Titular Derechos Patrimoniales
Néstor Manuel Avendaño Castellón	Solicitante

Descripción:
La Obra Literaria consiste, en un Informe de Análisis de los Riesgos Políticos, Económicos y Financieros, basado en Parámetros y variables, que contribuye a la toma de decisiones Inversionistas en el País.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, uno de febrero del dos mil once. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-012-2011 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2011-0000006

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 12

Autor: Néstor Manuel Avendaño Castellón

Título: "EL RANKING DE LA BANCA COMERCIAL DE NICARAGUA"

Fecha de Presentado: 13 de enero, del 2011

A nombre de	Particularidad
Consultores para el Desarrollo Emprerarial, S.A. (CODAPES)	Titular Derechos Patrimoniales
Néstor Manuel Avendaño Castellón	Solicitante

Descripción:

La Obra Literaria, consiste en un informe que clasifica a los Bancos Comercial conforme los Parámetros de Liquidez, Rentabilidad, Productividad, Solidez y Accesabilidad, los cuales facilitan determinar la Compatibilidad de la preferencia y la Calidad Bancaria del País.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de enero del dos mil once. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 5146 - M 0630027 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ASENAXIT

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO PARA USO OFTÁLMICO, ANTIPERÍTICOS, ANALGÉSICOS, ANESTÉSICOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTÍDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHÓLICOS, ALCALOIDES.- DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLÁSICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURÍTICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BRONCO PULMONARES, ANTITUSIVOS, BÁLSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALÉPTICOS, ANTIARTERIOESCLERÓSCOSHIPOLESTEROLÉMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MICARDIOTROPICOS, VASODILADORES PERIFÉRICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPÉUTICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICÓTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPRÓTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALÁRICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLÓGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRUFÍTICOS, TROFODÉRMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNÓSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISÓTOPOS, SUPLEMENTO DIETÉTICOS, DESINFECTANTES, DIURÉTICOS Y ANTIDIURÉTICOS, HEMATOLÓGICOS, ANTIANÉMICOS, ANTITROMBÓTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRÁGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPÉUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIÁCIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMÍNTICOS, EMÉTICOS Y ANTIEMÉTICOS, ANTIULCEROSOS, CAMINATIVOS, ANTIFLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPERSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIÁTRICOS, GINECÓLOGOS, ANTIDESMENORREICOS, OXITÓXICOS, GALACTOGOSOS, UTEROTÓNICOSHEMOSTÁTICOS UTERINOS, ANTISÉPTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLÍTICOS, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABÓLICOS, ANTIASSTÉNICOS, ENERGÉTICOS, ANTIDIABÉTICOS, CATABÓLICOS, ANTI OBESIDAD, ANORÉXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLÓGICOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS, PARASIMPATICOMIMÉTICOS, ANTIPIEPILÉPTICOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SADATIVOS HIPNÓTICOS, NEUROLÉPTICOS, ANTIPROLACTÍNICOS, TRANQUILIZADORES, ANTIDEPRESIVOS, ANTISICÓTICOS, TIMO ANALÉPTICOS, PSICOTÓNICOS, NEUROTRÓPICOS, HOMEOPÁTICOS, HORMONAS, OPOTERAPÉUTICOS, ESTRÓGENOS, PROGESTÓGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDRÓGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLÓGICA, SUEROS Y

VACUNAS, ANTIESPASMÓDICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLI VITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003673, veintiséis de noviembre, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5147 - M 0630029 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROSAURAL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO PARA USO OFTÁLMICO, ANTIPERÍTICOS, ANALGÉSICOS, ANESTÉSICOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTÍDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHÓLICOS, ALCALOIDES.- DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLÁSICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURÍTICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BRONCO PULMONARES, ANTITUSIVOS, BÁLSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALÉPTICOS, ANTIARTERIOESCLERÓSCOSHIPOLESTEROLÉMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MICARDIOTROPICOS, VASODILADORES PERIFÉRICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPÉUTICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICÓTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPRÓTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALÁRICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLÓGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRUFÍTICOS, TROFODÉRMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNÓSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISÓTOPOS, SUPLEMENTO DIETÉTICOS, DESINFECTANTES, DIURÉTICOS Y ANTIDIURÉTICOS, HEMATOLÓGICOS, ANTIANÉMICOS, ANTITROMBÓTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRÁGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPÉUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIÁCIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMÍNTICOS, EMÉTICOS Y ANTIEMÉTICOS, ANTIULCEROSOS, CAMINATIVOS, ANTIFLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPERSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIÁTRICOS, GINECÓLOGOS, ANTIDESMENORREICOS, OXITÓXICOS, GALACTOGOSOS, UTEROTÓNICOSHEMOSTÁTICOS UTERINOS, ANTISÉPTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLÍTICOS, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABÓLICOS, ANTIASSTÉNICOS, ENERGÉTICOS, ANTIDIABÉTICOS, CATABÓLICOS, ANTI OBESIDAD, ANORÉXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLÓGICOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS, PARASIMPATICOMIMÉTICOS, ANTIPIEPILÉPTICOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SADATIVOS HIPNÓTICOS, NEUROLÉPTICOS, ANTIPROLACTÍNICOS, TRANQUILIZADORES, ANTIDEPRESIVOS, ANTISICÓTICOS, TIMO ANALÉPTICOS, PSICOTÓNICOS, NEUROTRÓPICOS, HOMEOPÁTICOS, HORMONAS, OPOTERAPÉUTICOS, ESTRÓGENOS, PROGESTÓGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDRÓGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLÓGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMÓDICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLI VITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS,

PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003677, veintiséis de noviembre, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5148 - M 0630031 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRASENAP

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO PARA USO OFTÁLMICO, ANTIPERÍTICOS, ANALGÉSICOS, ANESTÉSICOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTÍDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHÓLICOS, ALCALOIDES.- DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURÍTICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BRONCO PULMONARES, ANTITUSIVOS, BÁLSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALÉPTICOS, ANTIARTERIOESCLERÓSICOS HIPOLESTEROLÉMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MICARDIOTROPICOS, VASODILATADORES PERIFÉRICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPÉUTICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICÓTICOS, ANTIFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPRÓTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALÁRICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLÓGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRUFÍTICOS, TROFODÉRMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNÓSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISÓTOPOS, SUPLEMENTO DIETÉTICOS, DESINFECTANTES, DIURÉTICOS Y ANTIDIURÉTICOS, HEMATOLÓGICOS, ANTIANÉMICOS, ANTITROMBÓTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRÁGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPÉUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIÁCIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMÍNTICOS, EMÉTICOS Y ANTIEMÉTICOS, ANTIULCEROSOS, CAMINATIVOS, ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPERSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIÁTRICOS, GINECÓLOGOS, ANTIDESMENORREICOS, OXITÓXICOS, GALACTOGOSOS, UTEROTÓNICOSHEMOSTÁTICOS UTERINOS, ANTISÉPTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLÍTICOS, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABÓLICOS, ANTI OBESIDAD, ANORÉXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLÓGICOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS, PARASIMPATICOMIMÉTICOS, ANTIPILEPTICOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SADATIVOS HIPNÓTICOS, NEUROLÉPTICOS, ANTIPROLACTÍNICOS, TRANQUILIZADORES, ANTIDEPRESIVOS, ANTISICÓTICOS, TIMO ANALÉPTICOS, PSICOTÓNICOS, NEUROTRÓPICOS, HOMEOPÁTICOS, HORMONAS, OPOTERAPÉUTICOS, ESTRÓGENOS, PROGESTÓGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDRÓGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLÓGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMÓDICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLI VITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003676, veintiséis de noviembre, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5149 - M 0630028 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POLARFIN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO PARA USO OFTÁLMICO, ANTIPERÍTICOS, ANALGÉSICOS, ANESTÉSICOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTÍDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHÓLICOS, ALCALOIDES.- DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURÍTICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BRONCO PULMONARES, ANTITUSIVOS, BÁLSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALÉPTICOS, ANTIARTERIOESCLERÓSICOS HIPOLESTEROLÉMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MICARDIOTROPICOS, VASODILATADORES PERIFÉRICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPÉUTICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICÓTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPRÓTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALÁRICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLÓGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRUFÍTICOS, TROFODÉRMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNÓSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISÓTOPOS, SUPLEMENTO DIETÉTICOS, DESINFECTANTES, DIURÉTICOS Y ANTIDIURÉTICOS, HEMATOLÓGICOS, ANTIANÉMICOS, ANTITROMBÓTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRÁGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPÉUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIÁCIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMÍNTICOS, EMÉTICOS Y ANTIEMÉTICOS, ANTIULCEROSOS, CAMINATIVOS, ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPERSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIÁTRICOS, GINECÓLOGOS, ANTIDESMENORREICOS, OXITÓXICOS, GALACTOGOSOS, UTEROTÓNICOSHEMOSTÁTICOS UTERINOS, ANTISÉPTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLÍTICOS, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABÓLICOS, ANTI OBESIDAD, ANORÉXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLÓGICOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS, PARASIMPATICOMIMÉTICOS, ANTIPILEPTICOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SADATIVOS HIPNÓTICOS, NEUROLÉPTICOS, ANTIPROLACTÍNICOS, TRANQUILIZADORES, ANTIDEPRESIVOS, ANTISICÓTICOS, TIMO ANALÉPTICOS, PSICOTÓNICOS, NEUROTRÓPICOS, HOMEOPÁTICOS, HORMONAS, OPOTERAPÉUTICOS, ESTRÓGENOS, PROGESTÓGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDRÓGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLÓGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMÓDICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLI VITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003675, veintiséis de noviembre, del año

dos mil diez. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5150 - M 0630030 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DEVRANIL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO PARA USO OFTÁLMICO, ANTIPERÍTICOS, ANALGÉSICOS, ANESTÉSICOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTÍDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHÓLICOS, ALCALOIDES.- DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLÁSICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURÍTICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BRONCO PULMONARES, ANTITUSIVOS, BÁLSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALÉPTICOS, ANTIARTERIOESCLERÓSCOSHIPOLESTEROLÉMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MICARDIOTROPICOS, VASODILADORES PERIFÉRICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPÉUTICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICÓTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPRÓTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALÁRICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLÓGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRUFÍTICOS, TROFODÉRMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNÓSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISÓTOPOS, SUPLEMENTO DIETÉTICOS, DESINFECTANTES, DIURÉTICOS Y ANTIDIURÉTICOS, HEMATOLÓGICOS, ANTIANÉMICOS, ANTITROMBÓTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRÁGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPÉUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIÁCIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMÍNTICOS, EMÉTICOS Y ANTIEMÉTICOS, ANTIULCEROSOS, CAMINATIVOS, ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPERSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIÁTRICOS, GINECÓLOGOS, ANTIDESMENORREICOS, OXITÓXICOS, GALACTOGOSOS, UTEROTÓNICOSHEMOSTÁTICOS UTERINOS, ANTISÉPTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLÍTICOS, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABÓLICOS, ANTIASSTÉNICOS, ENERGÉTICOS, ANTIDIABÉTICOS, CATABÓLICOS, ANTOBESIDAD, ANORÉXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLÓGICOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS, PARASIMPATICOMIMÉTICOS, ANTIPILEPTICOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SADATIVOS HIPNÓTICOS, NEUROLÉPTICOS, ANTIPROLACTÍNICOS, TRANQUILIZADORES, ANTIDEPRESIVOS, ANTISICÓTICOS, TIMO ANALÉPTICOS, PSICOTÓNICOS, NEUROTRÓPICOS, HOMEOPÁTICOS, HORMONAS, OPOTERAPÉUTICOS, ESTRÓGENOS, PROGESTÓGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDRÓGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLÓGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMÓDICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLI VITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003674, veintiséis de noviembre, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 5151 - M 0630032 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARIXINAL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO PARA USO OFTÁLMICO, ANTIPERÍTICOS, ANALGÉSICOS, ANESTÉSICOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTÍDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHÓLICOS, ALCALOIDES.- DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLÁSICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURÍTICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BRONCO PULMONARES, ANTITUSIVOS, BÁLSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALÉPTICOS, ANTIARTERIOESCLERÓSCOSHIPOLESTEROLÉMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MICARDIOTROPICOS, VASODILADORES PERIFÉRICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPÉUTICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICÓTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPRÓTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALÁRICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLÓGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRUFÍTICOS, TROFODÉRMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNÓSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISÓTOPOS, SUPLEMENTO DIETÉTICOS, DESINFECTANTES, DIURÉTICOS Y ANTIDIURÉTICOS, HEMATOLÓGICOS, ANTIANÉMICOS, ANTITROMBÓTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRÁGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPÉUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIÁCIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMÍNTICOS, EMÉTICOS Y ANTIEMÉTICOS, ANTIULCEROSOS, CAMINATIVOS, ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPERSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIÁTRICOS, GINECÓLOGOS, ANTIDESMENORREICOS, OXITÓXICOS, GALACTOGOSOS, UTEROTÓNICOSHEMOSTÁTICOS UTERINOS, ANTISÉPTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLÍTICOS, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABÓLICOS, ANTIASSTÉNICOS, ENERGÉTICOS, ANTIDIABÉTICOS, CATABÓLICOS, ANTOBESIDAD, ANORÉXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLÓGICOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS, PARASIMPATICOMIMÉTICOS, ANTIPILEPTICOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SADATIVOS HIPNÓTICOS, NEUROLÉPTICOS, ANTIPROLACTÍNICOS, TRANQUILIZADORES, ANTIDEPRESIVOS, ANTISICÓTICOS, TIMO ANALÉPTICOS, PSICOTÓNICOS, NEUROTRÓPICOS, HOMEOPÁTICOS, HORMONAS, OPOTERAPÉUTICOS, ESTRÓGENOS, PROGESTÓGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDRÓGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLÓGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMÓDICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLI VITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003671, veintiséis de noviembre, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 7904 - M. 756964 - Valor C\$ 570.00

**LLAMADO A LICITACIÓN
LS No. 08-03-2011**

Adquisición de Material de Reposición Periódica I y Material Específico de Reposición Periódica II para el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia CNDR. El Ministerio de Salud (MINSA) invita a las personas naturales o jurídicas inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas selladas para proveer los servicios requeridos. Los licitantes interesados pueden obtener la información completa en los siguientes portales:

- www.minsa.gob.ni
- www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

El último día para presentar ofertas es el 13 de Mayo del 2011 a las 10:00 a.m.

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones

Fecha de Publicación: 29 de Abril del año 2011.

**LLAMADO A LICITACIÓN
LP No. 24-04-2011****REMODELACION DE LA CONSULTA EXTERNA DE LA CLINICA
MEDICA PREVISIONAL FILIAL MATA GALPA**

El Ministerio de Salud (MINSA) invita a las personas naturales o jurídicas inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas selladas para proveer los servicios requeridos. Los licitantes interesados pueden obtener la información completa en los siguientes portales:

- www.minsa.gob.ni
- www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

El último día para presentar ofertas es el 31 de Mayo del 2011 a las 10:00 a.m.

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones.

Fecha de Publicación: 29 de Abril del año 2011.

Reg. 9787 - M. 864235 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION**Compra de Material de Reposición Periódica para Clínicas Médicas Previsionales del Ministerio de Salud"**

LP-28-05-2011

El Ministerio de Salud (MINSA) según Resolución Ministerial N° 173-2011, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la "Compra de Material de Reposición Periódica para Clínicas Previsionales del Ministerio de Salud".

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo. Teléfonos: 22894300 – 22895223
Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:
www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

Presentación de Ofertas: miércoles, 22 de junio del 2011, de 8:30 a 09:30 AM

Apertura de Ofertas: miércoles, 22 de junio del 2011, 10:05 AM. **Lic. Ramón Cortés Mayorga**, Director División de Adquisiciones - Ministerio de Salud.

Managua, Nicaragua, 23 de mayo del 2011.

Reg. 9788 - M. 864234 - Valor C\$ 380.00

I AVISO DE MODIFICACION

El Ministerio de Salud, a través de la División de Adquisiciones informa a los oferentes interesados en participar en el proceso de la LP 22-04-2011 "Compra de Material de Reposición Periódica", el siguiente Aviso de Modificación al Pliego de Bases y Condiciones:

Se realizan las siguientes **modificaciones** a las **Especificaciones Técnicas de los códigos que a continuación se describe:**

Ítem	Códigos	Descripción del Insumo	Especificaciones Técnicas
	4010260	Catéter para sondaje retrógrado y antegradado del uréter	Sonda en forma de doble J # 7 Fr. x 24 - 26 cm. de longitud, con guía de 0.038". Hecha de poliuretano, punta cónica abierta, extremo a la vejiga encorvado 4 cm. Semirígido que no se deforme, no se retraiga, ni se enrolle en la guía al momento de su colocación. Finalidad: Sondaje retrógrado y antegradado del uréter.
	4010270	Catéter umbilical, 3.5 Fr, 40 cm. de longitud.	Catéter venoso umbilical 3.5 Fr, una vía, 40 cm. de longitud, tubuladura de Poliuretano blanca o PVC opaco a los rayos X, flexible y termosenible, con extremidad distal abierta y roma, para reducir el traumatismo vascular, línea radiopaca continua, marcado centimétrico en incrementos de 1cm. de la extremidad distal, con conector tipo embudo para jeringas y dispositivos tipo Luer tapón obturador de polietileno con doble dispositivo de cierre. Longitud del sector emergente 10 cm esteril, Empaque individual. Finalidad: Cateterización umbilical en neonatos hemérica y con el mínimo de traumatismo del endotelio vascular.
	4010271	Catéter umbilical, 5 Fr, 40 cm. de longitud.	Catéter venoso umbilical 5 Fr, una vía, 40 cm. de longitud, tubuladura de Poliuretano blanca o PVC opaco a los rayos X, flexible y termosenible, con extremidad distal abierta y roma, para reducir el traumatismo vascular, línea radiopaca continua, marcado centimétrico en incrementos de 1cm. de la extremidad distal, con conector tipo embudo para jeringas y dispositivos tipo Luer tapón obturador de polietileno con doble dispositivo de cierre. Longitud del sector emergente 10 cm esteril, Empaque individual. Finalidad: Cateterización umbilical en neonatos.
	4020201	Clavos Bloqueados para tibia de diferentes medidas Set, incluye 4 tornillos de bloqueo (3 estáticos y 1 dinámico) Implantes estériles de fábrica, instrumental y servicio en quirófano por evento y traslado de instrumental bajo condiciones	Clavos Bloqueados para tibia de diferentes medidas. Set que incluye y cuatro pernos de bloqueo con un orificio dinámico. Se debe garantizar el instrumental en quirófano para la colocación este clavo por evento, en un medio de transporte aséptico (vehículo destinado solo para el traslado de instrumental en condiciones aséptica para evitar infecciones), los clavos y pernos de bloqueo deben venir estériles de fábrica. Las diferentes medidas de longitud deben estar disponibles desde el 27 al 34 sin intervalos.
	4020231	Set de clavos bloqueados para fémur de diferentes medidas en set Incluye y opción de Clavo Recons e interlocking con 4 tornillos de bloqueo (3 estáticos y 1 dinámico).	Set de clavo Bloqueado para fémur de diferentes medidas. Este clavo debe de tener la versatilidad de ponerse en posición de reconstrucción y posición interlig. Debe de contar con cuatro pernos de bloqueo y un orificio dinámico y deben de ser suministrados estériles de fábrica, de igual manera el instrumental para este clavo debe de ser transportado en condiciones asépticas por cada evento para evitar infecciones. Implantes estériles de fábrica, instrumental y servicio en quirófano por evento y traslado de instrumental bajo condiciones asépticas. Las diferentes medidas de longitud deben estar disponibles desde el 28 al 44 sin intervalos.
	4020500	Prótesis de Thompson de diferentes diámetro de cabeza (39 - 51 mm con saltos intermedios de 2mm)	Prótesis de Thompson, diámetro de cabeza de diferentes medidas, vistago corto, estériles de fábrica en set que compranda del número 39 a la 51 con intervalos de medida de 2 milímetros ejemplo 39, 41, 43 etc. Material estéril de fábrica.
	4020526	Barras de Luke 6 mm dm	Barras de Luke 6 mm de diámetro, longitud 600 mm.
	4020790	Tornillo molar 41 - 45 mm de largo x 3.5 mm diámetro.	Tornillo molar 41 - 45 mm de largo x 3.5 mm diámetro. De acero inoxidable, empaque de 10 unidades.
	11000106	Limpificador multienzimatico, frasco de 33.8 onzas o 1 litro	Solución limpiadora concentrada de complejo enzimático: proteasa, lipasa y amilasa. Con agente estabilizador. Tiempo de inmersión mínimo 5 minutos. Período de actividad de enzimas no menor a 12 horas. Bactericida. Fungicida. Virucida. Activo sobre Mycobacterium tuberculosis. Finalidad: Limpieza y descontaminación del equipo y material quirúrgico, endoscópico y odontológico.

Se realizan las siguientes **modificaciones** a los **Requerimientos:**

Ítem	Códigos	Descripción del Insumo	U/M	Cantidad
82	4020204	Tornillos Canulados de 6.5 mm dm y 70 mm largo (ROSCA 16) Incluye instrumental y servicio en quirófano.	Und	1,000
83	4020205	Tornillos Canulados de 6.5 mm dm y 75 mm largo Incluye instrumental y servicio en quirófano.	Und	1,000
84	4020206	Tornillos Canulados de 6.5 mm dm y 80 mm largo Incluye instrumental y servicio en quirófano; Ajudicación por bloque rubro Tornillos Canulados	Und	1,000
85	4020207	Tornillos Canulados de 6.5 mm dm y 85 mm largo Incluye instrumental y servicio en quirófano; Ajudicación por bloque rubro Tornillos Canulados	Und	1,000

99	4020500	Prótesis de Thompson de diferentes diámetro de cabeza (39 - 51 mm con saltos intermedios de 2mm) vástago corto Material estéril de fábrica.	Und	30
	ORTOP002	Prótesis de Thompson de diferentes diámetro de cabeza (39 - 51 mm con saltos intermedios de 2mm) vástago largo Material estéril de fábrica.	Und	50
100	4020524	Sistema deslizante de Cadera (DHS) Incluye placa de 4 orificios, 4 tornillos AO 4.5mm dm y 45 mm largo y 1 tornillo cervical de 70 80 mm de largo	Set	600
	ORTOP003	Sistema deslizante de Cadera (DCS) Incluye placa de 4 orificios, 4 tornillos AO 4.5mm dm y 45 mm largo y 1 tornillo cervical de 70 80 mm de largo	Set	30
	ORTOP004	Prótesis de Austin Moore diámetro de cabeza de diferentes medidas	Und	50

Se realizan las siguientes **modificaciones** en las notas para la preparación de la lista de **Requisitos**:

1. Pagina 50 inciso A, punto 4c. Códigos 04020201, 04020231, 04020500 y ORTOP001 (Ítem 81. 90, 99 y 229), se aceptaran y adjudicaran solamente el bloque en su totalidad. **Se anexan a este bloque los códigos ORTOP002 y ORTOP004** para los cuales solo se requiere el catalogo.

2. Pagina 52 inciso A, punto 14 Condiciones especiales: Listado de insumos que requieren instrumental especial. **Se anexan a este listado los códigos ORTOP002 y ORTOP004**, a los cuales se les aplicara todo lo descrito en condiciones especiales. Destinándose los códigos **ORTOP002 únicamente al Hospital Roberto Calderón y el ORTOP004 únicamente al Hospital Antonio Lenín Fonseca.**

3. Se anexan a todas las condiciones especiales establecidas en el inciso A, punto 14, el Bloque de Tornillos Canulados (Ítem 82 al 85): 04020204, 04020205, 04020206 y 04020207. Destinándose el 60% de cada código al Hospital Antonio Lenín Fonseca y el 40% al Hospital Roberto Calderón.

Atentamente:

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones

Managua, 23 de mayo de 2010.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 9783 - M. 864162 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. 14-2011

" Contratación de Póliza de Seguro de Fidelidad Comprensiva"

LLAMADO A LICITACION

El MINED invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la " Contratación de Póliza de Seguro de Fidelidad Comprensiva" .

Los licitantes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 23 de mayo del 2011.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 01 DE JUNIO DEL 2011
HORA: De 9:00 a 9:30 AM.

Freddy Reyes Sandoval, Director División de Adquisiciones.

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. 9785 - M. 864240 - Valor C\$ 190.00

Managua, 19 de Mayo del 2011

AVISO DE LICITACION SELECTIVA

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

El Ministerio Agropecuario y Forestal invita a todas las empresas proveedoras de herramientas y materiales de construcción, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Selectiva No. 02-2011 "Adquisición de Herramientas y Materiales de Construcción".

La información para participar en dicho proceso licitatorio está disponible desde el día 16 de Mayo hasta el 25 de Mayo del corriente año en el portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso del MAGFOR No. 112 del año 2011.

Ing. Alonso García Rizo, Director General de Adquisiciones.

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA
Adquisición de Gallinas y Gallos

El Ministerio Agropecuario y Forestal invita a todas las empresas proveedoras de gallinas y gallos, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Pública No. 03-2011 "Adquisición de Gallinas y Gallos".

La información para participar en dicho proceso licitatorio está disponible desde el día 20 de Mayo hasta el 20 de Junio del corriente año en el portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, proceso del MAGFOR No. 134 del año 2011.

Ing. Alonso García Rizo, Director General de Adquisiciones.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Reg. 9180 - M. 827656 - Valor C\$ 190.00

Aviso de Publicación

Modificación No. 08-2011

Programa Anual de Contrataciones del Estado
INATEC

La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO (INATEC), de conformidad a la Ley 737 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento, da a conocer a todos los oferentes registrados y autorizados en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público(MHCP), que está publicado la Modificación No. 08-2011 en el portal electrónico de Nicaragua Compra (SISCAE) la dirección es www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, 02 de Mayo del 2011.

LIC. LOIDA C. GARCIA OBANDO, DIRECTORA EJECUTIVA - INATEC

Aviso de Publicación

Modificación No. 09-2011

Programa Anual de Contrataciones del Estado
INATEC

La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO (INATEC), de conformidad a la Ley 737 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento, da a conocer a todos los oferentes registrados y autorizados en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público(MHCP), que está publicado la Modificación No. 09-2011 en el portal electrónico de Nicaragua Compra

(SISCAE) la dirección es www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, 10 de Mayo del 2011.

LIC. LOIDA C. GARCIA OBANDO, DIRECTORA EJECUTIVA - INATEC.

Reg. 9722 - M. 827933 - Valor C\$ 290.00

Llamado a Licitación

“Construcción del Instituto de Administración, Economía y Computación/Chichigalpa-Inatec”

Licitación Selectiva N°: 07-2011

1) El **Instituto Nacional Tecnológico**, en su carácter de entidad adjudicadora y dando seguimiento al Programa Anual de Contrataciones del Estado (PAC) y su modificación, bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 07-2011 según Resolución de Inicio No. 09-2011 de la Directora Ejecutiva **invita a través del Portal Nicaragua Compra**, a los Oferentes elegibles presentar ofertas selladas y firmada para la **“Construcción del Instituto de Administración, Economía y Computación/CHICHIGALPA-INATEC”**, la ejecución de la presente obra consiste en: Construcción de Aulas 272 M², Obras Exteriores 1 GLB

2) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Selectiva para la Ejecución de Obras conforme a los preceptos establecido en la Ley 737 y su Reglamento, este proceso será financiado con fondos propios y está abierta a todos los Oferentes elegibles, según se definen en los documentos de Licitación y la Ley correspondiente.

3) Los Oferentes elegibles que estén interesados a participar podrán obtener información adicional y revisar los documentos de la presente licitación en la dirección que se detalla en el numeral 10 del presente aviso y a su vez descárgalo en el Portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

4) Los Oferentes elegibles interesados deberán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en caja del Departamento de Tesorería de INATEC ubicado en el Modulo “U” planta baja en horario de 08:00a.m a 3:00p.m. El pago de la suma no reembolsable es de **C\$ 1.000.00 (Un Mil Córdobas Netos)** deberá hacerse en moneda Nacional Córdoba. El documento estará a la venta a el día **25 de Mayo del año 2011**; y deberá ser retirado en el mismo momento previa presentación de recibo oficial de caja en las Oficinas de la **Dirección de Adquisiciones, Ubicado en el Modulo T, Planta Alta, Centro Cívico Frente al Hospital Berta Calderón en horario de atención de 8:00a.m a 5:00p.m**

5) Se realizara visita al sitio el 26 de Mayo del corriente año a las 10:00 a.m. de la cual se levantara Acta de Asistencia la cual deberán ser integradas en el documento de oferta. Se les recuerda que la asistencia es de obligatorio cumplimiento, (Arto 255 Reglamento de la Ley 737)

6) Se podrán presentar Consultas por cualquier vía (fax-electrónica y/o escrita) a la presente Convocatoria hasta el 27 de Mayo, las Aclaraciones serán enviadas por vía electrónica el 31 de Mayo del corriente año.

7) **Las ofertas serán recibidas en La Sala de Conferencia de la Dirección de Adquisiciones, Modulo “T” Planta Alta a más tardar a las 10:00 a.m. del día 02 de Junio del 2011.** No serán permitidas las ofertas electrónicas según Arto 107 del Reglamento de la Ley 737. Las ofertas que se presenten con posterioridad a la hora y día señalado serán rechazadas y serán devueltas sin abrirse. Para Las ofertas presentadas en tiempo y forma se abrirán en el lugar antes indicado con los oferentes que asistan a la Apertura de Ofertas y deberán firmar el Acta de Apertura de Oferta.

8) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta por el valor del 3% del precio total de la oferta y los documentos de Elegibilidad que el PBC contenga.

9) Las obras objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en las

Instalaciones del INTAE-CHICHIGALPA. Ubicado en Reparto Candelaria, Frente al Mercadito, Chichigalpa, Nicaragua. y su plazo de ejecución nunca deberá exceder de un plazo de 90 días calendario.

10) Para obtener mayor información o realizar consultas referirse a la **Dirección de Adquisiciones, Modulo T, Planta Alta**, Teléfono (s): **2265-1366**. Correo electrónico: **tlopez@inatec.edu.ni/iartola@inatec.edu.ni**

Managua 16 de Mayo de 2011.

Lic. Thelma Lucia López Toruño, Director(a) de Adquisiciones. INATEC

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Reg. 9790 - M. 864173 - Valor C\$ 285.00

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA

Por este medio el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) de conformidad con el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas para la licitación publica **“REPRODUCCIÓN DE MATERIAL DE ESTUDIO”**, financiada con fondos propios de esta Institución.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener el día 27 de Mayo del 2011, en las Oficinas de Unidad de Adquisiciones de TELCOR de las 8:00 AM a las 12:00 PM, este documento estará redactado en idioma español. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar el día 10 de Junio a las 10:30 AM en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, que cita de la Avenida Bolívar esquina opuesta al Edificio de la Cancillería, Managua.

Managua, 18 de Mayo del dos mil once.

ORLANDO CASTILLO CASTILLO, Presidente Ejecutivo.

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA

Por este medio el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) de conformidad con el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas para la licitación publica **“MANTENIMIENTO A ESTRUCTURAS METALICAS Y REDES DE TIERRAS DE LAS TORRES”**, financiada con fondos propios de esta Institución.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener el día 30 de Mayo del 2011, en las Oficinas de Unidad de Adquisiciones de TELCOR de las 8:00 AM a las 12:00 PM, este documento estará redactado en idioma español. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar el día 14 de Junio a las 08:30 AM en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, que cita de la Avenida Bolívar esquina opuesta al Edificio de la Cancillería, Managua.

Managua, 18 de Mayo del dos mil once.

ORLANDO CASTILLO CASTILLO, Presidente Ejecutivo.

CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA

Por este medio el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) de conformidad con el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar sus ofertas para la licitación selectiva **“REPARACIÓN DE MODULARES”**, financiada con fondos propios de esta Institución.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener el día 27 de Mayo del 2011, en las Oficinas de Unidad de Adquisiciones de TELCOR de las 8:00 AM a las 12:00 PM, este documento estará redactado en idioma español. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado a más tardar el día 13 de Junio a las 10:30 AM

en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, que cita de la Avenida Bolívar esquina opuesta al Edificio de la Cancillería, Managua.

Managua, 18 de Mayo del dos mil once.

ORLANDO CASTILLO CASTILLO, Presidente Ejecutivo.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES

Reg. 9784 - M. 864252 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 013-2011

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAUCES Y MUROS DE CONTENCIÓN EN EL COMPLEJO DEL IND"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación pública No. 013-2011 Proyecto "Mejoramiento de Cauces y Muros de Contención en el Complejo del IND".

2. El objeto de esta contratación consiste en la construcción de cauces y muros perimetrales dentro del IND para proteger las instalaciones de la lluvia y así obtener mayor vida útil, además de construcción de caseta de vigilancia y acceso.

3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2011 de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: "Mejoramiento de Cauces y Muros de Contención en el Complejo del IND".

4. Esta adquisición es financiada con Fondos para el Desarrollo de Infraestructuras Deportivas, Recursos del Tesoro Nacional, Presupuesto de la República, con fondos del ítem Mejoramiento de Cauces y Muros de Contención en el Complejo del IND del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Complejo del Instituto Nicaragüense de Deportes".

5. El precio base para la realización del Proyecto es por la cantidad de C\$ 3,404,582.37 (Tres millones cuatrocientos cuatro mil quinientos ochenta y dos córdobas con 37/100 centavos).

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

7. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b).. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la **Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro** previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el 25/05/2011 hasta el 22/06/2011 del año 2011 en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

8. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

Dado en la Ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil once. **Arq. Marlon Torres**, Director Ejecutivo IND.

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 014-2011

PROYECTO: "EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE DEPORTIVO EN EL COMPLEJO DEL IND"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva No. 014-2011 Proyecto "Equipamiento de Albergue Deportivo en el Complejo del IND".

2. El objeto de esta contratación consiste en la adquisición de: camas, lavadoras, lockers metálicos Verticales, almohadas, fundas para almohadas, cubre colchones, sábanas y colchones necesarios para equipar los Albergues Deportivos del IND.

3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2011 de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: "Equipamiento de Albergue Deportivo en el Complejo del IND".

4. Esta adquisición es financiada con Fondos para el Desarrollo de Infraestructuras Deportivas, Recursos del Tesoro Nacional, Presupuesto de la República, con fondos del ítem Equipamiento de Albergue Deportivo en el Complejo del IND del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Complejo del Instituto Nicaragüense de Deportes".

5. El precio base para la realización del Proyecto es por la cantidad de C\$ 720,332.40 (Setecientos veinte mil trescientos treinta y dos córdobas con 40/100 centavos).

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

7. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b).. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el 25 de Mayo hasta el 01/06/2011 del año 2011 en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

8. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 800,00 (Ochocientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

Dado en la Ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil once. **Arq. Marlon Torres**, Director Ejecutivo IND.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Reg. 9791 - M. 864174 - Valor C\$ 95.00

El Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), de conformidad con el Arto. No. 98 del Reglamento General de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", hace saber a todos los oferentes debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, el aviso a la Licitación Selectiva No. UA-04-05-2011 "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE CARIS GIS PROFESIONAL Y SAMI".

Así mismo, hace saber que ya está disponible en el portal único de contrataciones: nicaraguacompra.gob.ni, el acceso a la convocatoria y al PBC de dicha Licitación, y de manera física, está disponible en el mismo Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), en la Oficina de Unidad de Adquisiciones.

Lic. Róger Iván Díaz, Resp. Unidad de Adquisiciones - INETER

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 9789 - M. 864165 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

- 1.- **Número del Proceso de Licitación:** 05-2011.
- 2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.
- 3.- **Denominada:** SUMINISTRO DE CATERING PARA VUELOS PRIVADOS
- 4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Unidad de Supervisión de Adquisiciones.

Lic. Danelia Alvarado Zamora, Supervisora de Unidad de Adquisiciones.

ALCALDIAS

Reg. 9792 - M. 864159 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No LP 01-2011

CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCION DE CAMINO Y PUENTE VEHICULAR RIO DE IMIREZ"

EMITIDA POR: Alcaldía Municipal de San José de Cusmapa.

FUENTE: Programa de Apoyo al Sector Transporte **PAST DANIDA F - II**.

La Alcaldía Municipal de San José de Cusmapa a través de la Dirección de Adquisiciones y mediante resolución N° 06-2011 del 11 de Mayo del 2011, invita a todas empresas constructoras y personas naturales, debidamente inscritas en el registro de Proveedores Municipales o en el Registro Central de Proveedores del Estado, con licencia de operación del MTI, actualizada, a presentar una sola oferta desagregada por FASE para la construcción de la siguiente obra:

Descripción	Precio de referencia	Plazo	Valor del Documento	Modalidad de contratación
Fase I Construcción de 7.5 km de camino y puente vehicular	C\$ 11,000,000	04 meses calendarios	C\$ 3,000.00	Licitación Pública
Fase I y II de camino y puente vehicular río Imirez	C\$ 18,850,000	06 meses calendarios		

Los licitantes que estén interesados podrán adquirir o comprar los Pliegos de Bases y Condiciones entre los días del **Lunes 30 Mayo al Miércoles 01 de Junio del 2011**, en horario de **08:00 AM a las 05:00 PM**, en Caja General, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San José de Cusmapa, o bien se puede realizar el depósito en la cuenta bancaria N° **102-000832-2** del banco de Finanzas a nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL CUSMAPA** y se estarán entregando los PBC el día **Viernes 03 de Junio del 2011**, en la Oficina de Proyectos de la Alcaldía de San José De Cusmapa, previa presentación del Recibo de Compra del documento.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdobas, a más tardar a las **2:00 pm del día Lunes 04 de Julio del 2011**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la oficina de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de San José de Cusmapa

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, por el equivalente al 3% del monto total de su oferta (sumado la FASE I y II). Las ofertas que se reciban fuera de la hora y fecha indicadas serán rechazadas.

Las disposiciones contenidas en los Pliego de Bases y Condiciones se basan en la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales" y normativa del donante, establecidas en el manual de administración de proyectos municipales.

Se realizará una visita al sitio y reunión de homologación, de carácter obligatorio el día **viernes 10 de junio del 2011**. La visita al sitio se realizará a las **11:00 am**, el punto de reunión y salida al proyecto será en las instalaciones de la alcaldía municipal de San José de Cusmapa. Posterior a la visita del sitio, se realizará una reunión de homologación en la oficina de la Unidad Técnica de la Alcaldía de San José de Cusmapa, para aclaración de dudas e inquietudes de los oferentes. Los gastos de la visita al sitio y preparación de ofertas serán asumidos por el oferente.

Nombre de la Entidad: Alcaldía Municipal de San José de Cusmapa
Dirección: Frente a la plaza municipal de san José de Cusmapa
Tel Celulares: 89099878/88297644
E-mail: janockt@yahoo.com, hhersanlenin@yahoo.es

Néstor Ramón Maldonado Benavidez, Alcalde Municipal, San José de Cusmapa.

UNIVERSIDADES

Reg. 9786 - M. 864236 - Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

UNAN-MANAGUA

AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, invita a todas las Personas Jurídicas o Naturales debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres cerrados y lacrados en los procesos licitatorios que se ejecutarán con Fondos de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la República.

1. Licitación Selectiva No. 02-2011 "Adquisición de Llantas, Protectores y Neumáticos UNAN-MANAGUA"
2. Licitación Selectiva No. 03-2011 "Adquisición de material para Imprenta"

Los interesados podrán obtener mayor información en la página web: www.unan.edu.ni

Managua, 20 de mayo del año 2011. **Mayra Ruiz Barquero**, Responsable Oficina de Adquisiciones - UNAN-MANAGUA.

Reg. 3111 - M. 494536 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2379, Página 049 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

WILBERSANTOS ÑAMENDY LOPEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo

Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, siete de octubre de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3123 – M. 2620045 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 112 Página 56, Tomo II del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARIELA DE LOS ANGELES DIAZ QUIROZ, Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Ciencias Forestales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Guillermo Ramón Castro Marín. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 3124 – M. 494496 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 292 Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

ANDREA CARLOS CAPROTTI FACCIOLI, natural de Buenos Aires, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los cuatro días del mes de Enero del dos mil once. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg.3125 – M. 494547 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 112, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

JUAN CARLOS SOLIS SOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Fisioterapia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros

Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.

Es conforme. Managua, 15 de diciembre de 2010. Director.

Reg. 3154 – M. 0494598 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 359, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

MARLENE DE FÁTIMA JUÁREZ ACOSTA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del año dos mil once. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 3155 – M. 494634 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 312 Página 156, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

BISMARCK HERNÁNDEZ RIVERA, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de noviembre del año dos mil diez. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 3156 – M. 494657 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3534 Acta No. 22 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MARÍA ANTONIA HERRERA BENAVIDES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes

de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 3157 – M. 0494578 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, Folio 33, Asiento 95, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT” POR CUANTO:**

YUXDELE ESCOBAR SALGADO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Diplomado en Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de marzo de 2010. (f) Rector, Fernando Robleto Lang; Vicerrector General, Oscar Manuel Gómez Jiménez; y Secretaria General, Norma Rivas de Miranda.

Es conforme al original. Managua, 12 de marzo de 2010. Lic. Norma Rivas de Miranda, Secretaria General.

Reg. 3158 – M. 0494616 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 27, Partida 1831 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

JEANNETTE DE FATIMA ALTAMIRANO OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 3159 – M. 494606 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 382, Tomo VII, Partida 3546 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

CESAR AUGUSTO MORALES MOLINA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil siete”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai) Lic. Tomás Téllez Ruíz, El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintitrés de abril de dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3160 – M. 0494628 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No.998, Página 176, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LILLYHET DEL CARMEN RAYO ZAPATA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diez. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg.3161 – M. 0494647 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 113, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

NIDIA CRISTINA NICARAGUA ARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Nutrición**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.

Es conforme. Managua, 15 de diciembre de 2010. Director.

Reg.3162 – M. 0494620 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 476 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

NINEL BRIDGETH JARQUÍN MENDOZA, natural Santa Lucía, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil once. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3163 – M. 494605 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 480 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

OSCARELEAZARSÁENZLOLA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil diez. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3164 – M. 494633 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 418 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Contaduría Pública y Finanzas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO GARCÍA RÍOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil diez. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3165 – M. 0494644 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2452, Página 086 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JAVIERA PATRICIA AVILES VELASQUEZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veinte de noviembre de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

SECCION JUDICIAL

Reg. 9175 - M. 827675 - Valor C\$ 190.00

Por este medio se invita al público en general a participar en la exhibición de vehículos de BANEX, S.A., en Liquidación, (en donde están, como están y en el estado en que están); la cual se estará realizando el día sábado 14 de Mayo de los corrientes, a partir de las 8:30 am hasta las 12:00 m, en la dirección que cita semáforos de Portezuelo 150 vrs. al lago contiguo a Almexa. Las ofertas se estarán recibiendo hasta el día Miércoles 18 de Mayo a las 4:00 pm en la siguiente dirección: Casa Matriz, BANEX, S.A., en Liquidación, del busto José Martí 1c. arriba, 1 1/2 al lago. Con atención a Junta Liquidadora. Ventas de estricto contado.

ITEM	TPO VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
1	AUTOMOVIL	HONDA	ACCORD	CAFE CLARO	1987
2	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA	CREMA	1994
3	AUTOMOVIL	KIA	SEPHIA	PLATEADO	1997
4	AUTOMOVIL	HYUNDAI	EXCEL	GRIS CLARO	1993
5	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	CELESTE	2007
6	AUTOMOVIL	HYUNDAI	EXCEL	PLATEADO	1993
7	AUTOMOVIL	DAEWOO	CHELO SEDAN	NEGRO	1995
8	AUTOMOVIL	HYUNDAI	EXCEL	MOSTAZA	1993
9	AUTOMOVIL	HYUNDAI	EXCEL	GRIS	1986
10	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	BLANCO	1998
11	AUTOMOVIL	HONDA	CIVIC	PLATEADO	1998
12	AUTOMOVIL	KIA	PRIDE BETA SEDAN	GRIS PLATEADO	1993
13	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	BLANCO	1996
14	AUTOMOVIL	HYUNDAI	AT0Z	PLATEADO	1997
15	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	GRIS	1997
16	AUTOMOVIL	KIA	AVELLA DELTA	BLANCO	1997
17	AUTOMOVIL	HYUNDAI	EURO ACCENT	BLANCO	1996
18	CABEZAL	FREIGHTLINER	N/R	MORADO	1993
19	CABEZAL	INTERNACIONAL	9700	BLANCO	1993
20	CABEZAL	INTERNACIONAL	9700	DORADO	1993
21	CABEZAL	FREIGHTLINER	D1200645T	BLANCO	1996
22	CABEZAL	FREIGHTLINER	D1200645T	ROJO	1997
23	CABEZAL	PETERBILT	352886	BLANCO	1976
24	CAMION	FREIGHTLINER	A1040645T	MULTICOLOR	1993
25	CAMION	FREIGHTLINER	N/R	MULTICOLOR	1988
26	CAMION	MACK	N/R	BLANCO	1988
27	CAMION	INTERNACIONAL	9700	ANARANJADO	1989
28	CAMION	FREIGHTLINER	N/R	ROJO	1994
29	CAMION	MACK	MS200	MULTICOLOR	1994
30	CAMION	FREIGHTLINER	CENTURY CLASSIC	BLANCO	1999
31	CAMION	FREIGHTLINER	FLD120 CLASICO	BLANCO	1999
32	CAMION	ISUZU	FRR	BLANCO	2000
33	CAMION	FREIGHTLINER	FL 70 CERRADO	BLANCO	2000
34	CAMION	VOLVO	FE613 CAMASTRO	BLANCO	1987
35	CAMION	MERCEDES BENZ	T213 BARANDA	BLANCO	1990
36	CAMION	NISSAN	N/R	BLANCO	1991
37	CAMIONETA	NISSAN	UTL	CELESTE	1993
38	CAMIONETA	KIA	PRIDE S/T WAGON	ROJO	1997
39	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500 D/CABINA	AZUL	2007
40	CAMIONETA	CHEVROLET	AVALANCHE D/CABINA	BLANCO/GRIS	2003
41	MOTOCICLETA	PIONEER	XF125-M	GRIS	2006
42	MOTOCICLETA	FUJI	XGJ125GYA	AMARILLO	2004
43	MOTOCICLETA	TOUGH	ET125T-2A	ROJO	2007
44	MICROBUS	HYUNDAI	GRACE	VERDE	1996
45	AUTOBUS	INTERNACIONAL	N/R	AMARILLO/NEGRO	1983

Managua, 11 de Mayo del 2011. (f) Ilegible.

Reg. 7899 - M. 756929 - Valor C\$ 1,900.00

Por este medio se invita al público en general a participar en la venta de patio de bienes muebles de BANEX, S.A., en Liquidación, (en donde están y como están); la cual se estará realizando el día sábado 30 de abril de los corrientes, a partir de las 8:30 am hasta las 3:00 pm, en la dirección que cita del Canal 2, 1c. Al lago 75 vrs arriba, Managua. Ventas de estricto contado.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
5823649	Access Point	SC/1436	Condensador de aire acondicionado	13371/4052	Lector de DVD	891/2024	Silla de espera
854650	Access Point	SC/1437	Condensador de aire acondicionado	16943/4356	Lector de DVD	4591/2028	Silla de espera
154822331	Access Point	SC/1438	Condensador de aire acondicionado	16032/4357	Lector de DVD	901/2032	Silla de espera
5277/3801	Access Point	SC/1447	Condensador de aire acondicionado	11684/4358	Lector de DVD	3956/2038	Silla de espera
9059/3872	Access Point	SC/1448	Condensador de aire acondicionado	13363/4667	Lector de DVD	5950/2221	Silla de espera
9068/4036	Access Point	SC/1460	Condensador de aire acondicionado	13368/4674	Lector de DVD	4759/2222	Silla de espera
15493/4494	Access Point	SC/1461	Condensador de aire acondicionado	13367/5140	Lector de DVD	3952/2223	Silla de espera
5796/4495	Access Point	SC/1462	Condensador de aire acondicionado	2972/645	Lector de Firma	3964/2224	Silla de espera
5820/4496	Access Point	14558/1464	Condensador de aire acondicionado	3250/1054	Lector de Firma	15456/2225	Silla de espera
14326/4497	Access Point	16618/1466	Condensador de aire acondicionado	5067/4698	Lector de Firma	7377/2226	Silla de espera
14695/4498	Access Point	16616/1467	Condensador de aire acondicionado	12563/2347	Lector de huella digital	15425/2227	Silla de espera
13433/4499	Access Point	16617/1468	Condensador de aire acondicionado	12568/2354	Lector de huella digital	3959/2229	Silla de espera
5619/648	Access Point	16621/1470	Condensador de aire acondicionado	15449/2355	Lector de huella digital	3953/2231	Silla de espera
5821/3795	Access Point	16611/1471	Condensador de aire acondicionado	16953/5159	Lector de huella digital	3951/2232	Silla de espera
14615/3796	Access Point	16615/1472	Condensador de aire acondicionado	13834/5160	Lector de huella digital	15400/2233	Silla de espera
5822/3797	Access Point	16613/1473	Condensador de aire acondicionado	12564/5161	Lector de huella digital	7376/2234	Silla de espera
14121/3799	Access Point	16620/1474	Condensador de aire acondicionado	12525/5751	Lector de huella digital	3961/2235	Silla de espera
14617/3800	Access Point	15515/1475	Condensador de aire acondicionado	14102/5752	Lector de huella digital	3958/2236	Silla de espera
12791/3806	Access Point	16628/1478	Condensador de aire acondicionado	15462/2340	Lector de tarjeta inteligente	3585/2611	Silla de espera
4514/1084	Agenda Electrónica Palm	16627/1479	Condensador de aire acondicionado	15450/2350	Lector de tarjeta inteligente	3569/2619	Silla de espera
5866/1090	Agenda Electrónica Palm	15513/1480	Condensador de aire acondicionado	15474/2351	Lector de tarjeta inteligente	3583/2624	Silla de espera
2473/1091	Agenda Electrónica Palm	14027/1482	Condensador de aire acondicionado	12472/4635	Lector de tarjeta inteligente	16163/2627	Silla de espera
4513/1093	Agenda Electrónica Palm	15514/1485	Condensador de aire acondicionado	12476/4636	Lector de tarjeta inteligente	16164/2632	Silla de espera
5347/1095	Agenda Electrónica Palm	SC/1486	Condensador de aire acondicionado	12475/4637	Lector de tarjeta inteligente	3567/2635	Silla de espera
4532/1096	Agenda Electrónica Palm	SC/1490	Condensador de aire acondicionado	12474/4638	Lector de tarjeta inteligente	3568/2754	Silla de espera
2468/1097	Agenda Electrónica Sony	16619/1491	Condensador de aire acondicionado	12473/4639	Lector de tarjeta inteligente	15334/2755	Silla de espera
1604/1098	Agenda Electrónica Sony	15241/1492	Condensador de aire acondicionado	13829/5155	Lector de tarjeta inteligente	1747/2756	Silla de espera
2465/1109	Agenda Electrónica Sony	16612/1493	Condensador de aire acondicionado	13938/5156	Lector de tarjeta inteligente	15280/2758	Silla de espera
2464/1081	Agenda Electrónica Palm	16626/1494	Condensador de aire acondicionado	11940/5157	Lector de tarjeta inteligente	15285/2759	Silla de espera
4509/1082	Agenda Electrónica Palm	SC/2387	Condensador de aire acondicionado	17433/6453	Lector de tarjeta inteligente	15278/2760	Silla de espera
1887/1083	Agenda Electrónica Palm	SC/2389	Condensador de aire acondicionado	11937/7759	Lector de tarjeta inteligente	15283/2761	Silla de espera
2471/1085	Agenda Electrónica Palm	SC/2390	Condensador de aire acondicionado	13365/4354	Lector DVD	14005/2762	Silla de espera
2462/1088	Agenda Electrónica Palm	SC/2391	Condensador de aire acondicionado	13369/4668	Lector DVD	3668/2763	Silla de espera
4519/1089	Agenda Electrónica Palm	15146/2392	Condensador de aire acondicionado	17041/4669	Lector DVD	1928/2764	Silla de espera
4533/1092	Agenda Electrónica Palm	SC/2393	Condensador de aire acondicionado	13372/4671	Lector DVD	13134/2765	Silla de espera
683/1094	Agenda Electrónica Palm	SC/2395	Condensador de aire acondicionado	13373/4673	Lector DVD	3582/2767	Silla de espera
5862/4348	Agenda Electrónica Palm	SC/2426	Condensador de aire acondicionado	3335/1050	Lector Grabador de Firmas	3570/2768	Silla de espera
5865/4350	Agenda Electrónica Palm	SC/2427	Condensador de aire acondicionado	13153/3832	Lectora de Proximidad	15382/2769	Silla de espera
5864/4470	Agenda Electrónica Palm	SC/2428	Condensador de aire acondicionado	13338/3833	Lectora de Proximidad	10282/2770	Silla de espera
4508/4471	Agenda Electrónica Palm	SC/2429	Condensador de aire acondicionado	13323/3834	Lectora de Proximidad	3563/2779	Silla de espera
4528/4475	Agenda Electrónica Palm	SC/2431	Condensador de aire acondicionado	13327/3835	Lectora de Proximidad	15282/2780	Silla de espera
4526/4476	Agenda Electrónica Palm	SC/2432	Condensador de aire acondicionado	13326/3836	Lectora de Proximidad	3669/2781	Silla de espera
509/1087	Agenda Electrónica Palm	SC/2433	Condensador de aire acondicionado	13325/3838	Lectora de Proximidad	4671/2782	Silla de espera
2733/1100	Agenda Electrónica Sony	SC/2434	Condensador de aire acondicionado	14762/3839	Lectora de Proximidad	15379/2783	Silla de espera
2747/1101	Agenda Electrónica Sony	SC/2435	Condensador de aire acondicionado	14700/3840	Lectora de Proximidad	15277/2784	Silla de espera
1885/1103	Agenda Electrónica Sony	SC/2436	Condensador de aire acondicionado	13194/3841	Lectora de Proximidad	15279/2785	Silla de espera
1603/1104	Agenda Electrónica Sony	SC/2437	Condensador de aire acondicionado	4843/3842	Lectora de Proximidad	15281/2786	Silla de espera
1886/1105	Agenda Electrónica Sony	SC/2438	Condensador de aire acondicionado	15468/2346	Letras BANEX	9204/1849	Silla de espera de cuero
1716/1107	Agenda Electrónica Sony	SC/2439	Condensador de aire acondicionado	14770/659	Letras Banex Grandes	12953/1850	Silla de espera de cuero
1717/1108	Agenda Electrónica Sony	SC/2440	Condensador de aire acondicionado	4256/5562	Librero de Madera con 6 depósitos	9341/1851	Silla de espera de cuero
1837/4343	Agenda Electrónica Sony	SC/2441	Condensador de aire acondicionado	15287/3245	Librero de madera pequeño	13284/1852	Silla de espera de cuero

1257/4345	Agenda Electrónica Sony	SC/2442	Condensador de aire acondicionado	5297/4793	Manos libres	9203/1853	Silla de espera de cuero
11198/2956	Aire Acondicionado	SC/1286	Condensador de aire acondicionado de 12,000 btu	4098/612	Máquina de escribir eléctrica	12950/1854	Silla de espera de cuero
AB00394	Aire acondicionado	SC/1287	Condensador de aire acondicionado de 12,000 btu	15454/2264	Máquina de escribir eléctrica	100/1855	Silla de espera de cuero
2694/182	Aire Acondicionado Split	SC/1476	Condensador de aire acondicionado de 12,000 btu	13932/3264	Máquina de escribir eléctrica	9311/1844	Silla de espera de maya
14359/183	Aire Acondicionado Split	16194/1484	Condensador de aire acondicionado de 12,000 btu	7809/3466	Máquina de escribir eléctrica	9353/1845	Silla de espera de maya
14743/184	Acondicionado Split	SC/1488	Condensador de aire acondicionado de 12,000 btu	4642/3467	Máquina de escribir eléctrica	9310/1846	Silla de espera de maya
14728/185	Acondicionado Split	16631/1477	Condensador de aire acondicionado de 13,000 btu	7284/3468	Máquina de escribir eléctrica	13071/1847	Silla de espera de maya
14736/186	Acondicionado Split	SC/1487	Condensador de aire acondicionado de 13,000 btu	5008/3469	Máquina de escribir eléctrica	9352/1848	Silla de espera de maya
4806/191	Aire Acondicionado	16193/1481	Condensador de aire acondicionado de 18,000 btu	4345/4425	Máquina de escribir eléctrica	9294/9985	Silla de espera madera-cuero
14099/192	Acondicionado Split	16610/1483	Condensador de aire acondicionado de 18,000 btu	1275/485	Máquina escribir mecánica	9295/9987	Silla de espera madera-cuero
14303/196	Aire Acondicionado	2911/590	Contadora de billetes	977/618	Máquina escribir mecánica	874/2050	Silla de madera y junco
12221/198	Aire Acondicionado Split	2201/597	Contadora de billetes	11300/1748	Mesa Conferencial	878/2052	Silla de madera y junco
14044/200	Acondicionado Split	14064/601	Contadora de billetes	11193/1784	Mesa Conferencial	872/2053	Silla de madera y junco
4408/214	Aire Acondicionado	11496/016	Contadora de billetes	17128/3007	Mesa Conferencial	879/2054	Silla de madera y junco
16625/216	Acondicionado Split	5390/2310	Contadora de billetes	9291/3327	Mesa Conferencial	881/2055	Silla de madera y junco
50/221	Aire Acondicionado Split	15463/2312	Contadora de billetes	15352/1698	Mesa Conferencial de madera	876/2056	Silla de madera y junco
14036/222	Acondicionado Split	12712/5070	Contadora de billetes	11255/1749	Mesa conferencial de madera	871/2057	Silla de madera y junco
13991/223	Aire Acondicionado Split	13940/5147	Contadora de billetes	11194/1758	Mesa conferencial de madera	880/2058	Silla de madera y junco
14061/224	Acondicionado Split	3305/589	Contadora de monedas	1774/1759	Mesa conferencial de madera	873/2059	Silla de madera y junco
13922/227	Aire Acondicionado	14515/596	Contadora de monedas	16281/3329	Mesa conferencial de madera	883/2060	Silla de madera y junco
13852/228	Acondicionado Split	11504/058	Contadora de monedas	17884/5032	Mesa conferencial de madera	870/2061	Silla de madera y junco
17143/2407	Acondicionado Split	2900/2311	Contadora de monedas	15269/1697	Mesa Conferencial ovalada	875/2063	Silla de madera y junco
SC/2409	Aire Acondicionado Split	15460/2342	Control de Acceso	17142/3029	Mesa conferencial ovalada	170/1860	Silla ejecutiva
15148/2410	Acondicionado Split	16181/4073	Control de Acceso	13115/1781	Mesa Conferencial rectangular	154/1870	Silla ejecutiva
16645/2411	Acondicionado Split	13944/5153	Control de Acceso	13100/1782	Mesa Conferencial rectangular	9332/1987	Silla ejecutiva
16686/2412	Acondicionado Split	15551/4712	Control de Acceso	16078/2649	Mesa Conferencial rectangular	16037/2042	Silla ejecutiva
16689/2413	Acondicionado Split	14029/4713	Control de Acceso	16098/2668	Mesa Conferencial redonda	8036/919	Silla ejecutiva con brazos
11280/2414	Acondicionado Split	14118/4714	Control de Acceso	16101/2669	Mesa Conferencial redonda	5431/1569	Silla ejecutiva con brazos
16652/2415	Acondicionado Split	2843/4718	Control de Acceso	17129/3012	Mesa Conferencial redonda	728/1634	Silla ejecutiva con brazos
11204/2957	Acondicionado Split	4409/4739	Control de Acceso	13787/5052	Mesa de 2 Depósitos	9233/1871	Silla ejecutiva con brazos
11282/199	Aire acondicionado split 12,000 btu	1848/4740	Control de Acceso	AB00139	Mesa de billar	166/1873	Silla ejecutiva con brazos
16634/202	Aire acondicionado split 12,000 btu	15394/2267	CPU	AB00534	Mesa de billar	163/1874	Silla ejecutiva con brazos
15534/203	Aire acondicionado split 12,000 btu	5485/2268	CPU	11184/1725	Mesa de comedor	2739/1898	Silla ejecutiva con brazos
1912/204	Aire acondicionado split 12,000 btu	15397/2271	CPU	11187/1728	Mesa de comedor	3031/1965	Silla ejecutiva con brazos
14456/205	Aire acondicionado split 12,000 btu	2256/2273	CPU	11186/1731	Mesa de comedor	157/2536	Silla ejecutiva con brazos
79/206	Aire acondicionado split 12,000 btu	15455/2274	CPU	11189/1732	Mesa de comedor	211/2539	Silla ejecutiva con brazos
14757/207	Aire acondicionado split 12,000 btu	2280/2275	CPU	11188/1734	Mesa de comedor	165/2553	Silla ejecutiva con brazos
14126/208	Aire acondicionado split 12,000 btu	13955/2910	CPU	11175/1735	Mesa de comedor	179/2577	Silla ejecutiva con brazos
840/209	Aire acondicionado split 12,000 btu	10849/2944	CPU	11192/1738	Mesa de comedor	3093/2592	Silla ejecutiva con brazos
15548/210	Aire acondicionado split 12,000 btu	12049/2945	CPU	11179/1744	Mesa de comedor	3561/2790	Silla ejecutiva con brazos
5198/211	Aire acondicionado split 12,000 btu	4147/2950	CPU	11181/1774	Mesa de comedor	13332/1859	Silla ejecutiva de cuero
13423/212	Aire acondicionado split 12,000 btu	3716/2961	CPU	11178/1776	Mesa de comedor	129/1915	Silla ejecutiva de cuero
2845/215	Aire acondicionado split 12,000 btu	5490/2963	CPU	11182/1779	Mesa de comedor	14724/2008	Silla Espera 3 uniones
16635/217	Aire acondicionado split 12,000 btu	10891/2989	CPU	11177/1780	Mesa de comedor	222/5571	Silla giratoria
15508/219	Aire acondicionado split 12,000 btu	15912/2990	CPU	11185/3017	Mesa de comedor	861/1583	Silla para cajero
3295/225	Aire acondicionado split 12,000 btu	12515/2992	CPU	AB00091	Mesa de comedor de madera 3x1.20 mtrs	10970/1605	Silla para cajero
2693/226	Aire acondicionado split 12,000 btu	6032/2993	CPU	AB00093	Mesa de comedor de madera 3x1.20 mtrs	3761/1644	Silla para cajero
16062/230	Aire acondicionado split 12,000 btu	4135/2994	CPU	AB00095	Mesa de comedor de madera 3x1.20 mtrs	4935/1658	Silla para cajero

2721/1426	Aire acondicionado split 12,000 btu	4854/2995	CPU	AB00097	Mesa de comedor de madera 3x1.20 mtrs	13848/1661	Silla para cajero
11203/2398	Aire acondicionado split 12,000 btu	12809/2996	CPU	AB00099	Mesa de comedor de madera 3x1.20 mtrs	16797/1861	Silla para cajero
11207/2399	Aire acondicionado split 12,000 btu	10847/2998	CPU	11294/818	Mesa de madera	3714/1881	Silla para cajero
15350/2402	Aire acondicionado split 12,000 btu	10845/2999	CPU	AB00538	Mesa de madera (3x1.20 mtrs)	6027/1891	Silla para cajero
17156/2403	Aire acondicionado split 12,000 btu	10844/3000	CPU	AB00539	Mesa de madera (3x1.20 mtrs)	6026/1906	Silla para cajero
66/2404	Aire acondicionado split 12,000 btu	1795/3451	CPU	AB00535	Mesa de madera (3x1.20 mtr)	15354/1919	Silla para cajero
11202/2958	Aire acondicionado split 12,000 btu	15810/3452	CPU	AB00536	Mesa de madera (3x1.20 mtr)	2748/1926	Silla para cajero
11206/2964	Aire acondicionado split 12,000 btu	1805/3454	CPU	AB00541	Mesa de madera (3x1.20 mtr)	627/1941	Silla para cajero
11330/2959	Aire acondicionado split 12,000 btu (evaporador y condensador)	13081/3455	CPU	AB00542	Mesa de madera (3x1.20 mtr)	7636/1949	Silla para cajero
11331/2960	Aire acondicionado split 12,000 btu (evaporador y condensador)	832/3456	CPU	2065/819	Mesa de madera contrachapada	3374/1956	Silla para cajero
11332/2967	Aire acondicionado split 12,000 btu (evaporador y condensador)	803/3457	CPU	2051/820	Mesa de madera contrachapada	8218/1960	Silla para cajero
16629/213	Aire acondicionado split 13,000 btu	13155/3458	CPU	2062/1726	Mesa de madera contrachapada	8932/1962	Silla para cajero
2189/1495	Aire acondicionado split 13,000 btu	1516/3459	CPU	2063/3008	Mesa de madera contrachapada	4439/1966	Silla para cajero
2703/218	Aire acondicionado split 18,000 btu	10953/3462	CPU	16047/3302	Mesa de madera pequeña	8927/1970	Silla para cajero
16633/220	Aire acondicionado split 18,000 btu	12985/3463	CPU	13778/5087	Mesa de madera pequeña	10946/1971	Silla para cajero
SC/1498	Aire acondicionado split 18,000 btu	8C/3464	CPU	AB00398	Mesa de madera y metal 90x90	3916/1973	Silla para cajero
16666/2397	Aire acondicionado split 18,000 btu	493/3465	CPU	AB00170	Mesa de metal y formica 20x20"	1435/1981	Silla para cajero
11205/2966	Aire acondicionado split 18,000 btu	8C/3501	CPU	AB00451	Mesa de metal y vidrio	3915/2002	Silla para cajero
16630/201	Aire acondicionado split 24,000 btu	10846/3503	CPU	13107/1775	Mesa Grande de 1,90*1 Mts	16793/2570	Silla para cajero
8C/1499	Aire acondicionado split 24,000 btu	3819/3504	CPU	1748/3009	Mesa mecanógrafa	16794/2812	Silla para cajero
11200/2400	Aire acondicionado split 24,000 btu	4127/3507	CPU	5331/179	Mesa mecanógrafa 1 Gaveta	4744/2043	Silla secretarial
15147/2401	Aire acondicionado split 24,000 btu	1810/3508	CPU	5330/1699	Mesa mecanógrafa 1 Gaveta	9219/2075	Silla secretarial
15351/2408	Aire acondicionado split 24,000 btu	3681/3509	CPU	5238/1730	Mesa mecanógrafa 1 Gaveta	3949/2081	Silla secretarial
11212/2965	Aire acondicionado split 9,000 btu	12197/3510	CPU	14634/23	Mesa Metálica pequeña	14905/2085	Silla secretarial
15461/2339	Alarma	307/3512	CPU	8179/1773	Mesa pequeña 2 depósitos	7751/2086	Silla secretarial
16182/4072	Alarma	10842/3513	CPU	AB00107	Mesa plástica	9258/2089	Silla secretarial
11236/4404	Antena Cisco	4146/3515	CPU	9293/9990	Mesa rectangular de madera y vidrio	1868/2091	Silla secretarial
AB00670	Archivador de metal de 4 gavetas	10860/3516	CPU	13729/5042	Mesa Redonda	1871/2092	Silla secretarial
10460/3300	Archivador de seguridad, Standard Steel	14589/3519	CPU	9164/9986	Mesita de madera y vidrio	11474/5556	Silla secretarial
12821/27	Archivador metálico 3 Gavetas	10850/3523	CPU	13916/3759	Microondas	1300/2005	Silla secretarial con brazos
5178/2159	Archivador metálico de 2 gavetas	13029/3529	CPU	14085/3765	Microondas	5132/1562	Silla secretarial con brazos
16903/67	Archivador metálico de 3 gavetas	13908/3533	CPU	13197/625	Microondas	13050/1568	Silla secretarial con brazos
16906/70	Archivador metálico de 3 gavetas	292/3550	CPU	3801/626	Microondas	13978/1603	Silla secretarial con brazos
16907/78	Archivador metálico de 3 gavetas	4855/3563	CPU	14240/3756	Microondas	4051/1604	Silla secretarial con brazos
13797/5163	Archivador metálico de 3 gavetas	16067/4007	CPU	14048/3757	Microondas	8950/1613	Silla secretarial con brazos
13886/89	Archivador metálico de 4 gavetas	16129/4008	CPU	12932/3758	Microondas	8953/1636	Silla secretarial con brazos
1858/90	Archivador metálico de 4 gavetas	16113/4009	CPU	12210/3760	Microondas	13707/1648	Silla secretarial con brazos
3909/91	Archivador metálico de 4 gavetas	16172/4010	CPU	16669/3761	Microondas	15969/1659	Silla secretarial con brazos
2366/92	Archivador metálico de 4 gavetas	16053/4011	CPU	15314/3763	Microondas	9629/1665	Silla secretarial con brazos
13884/93	Archivador metálico de 4 gavetas	16143/4012	CPU	14655/3764	Microondas	5136/1666	Silla secretarial con brazos
2365/94	Archivador metálico de 4 gavetas	16165/4013	CPU	16044/4067	Microondas	10388/1857	Silla secretarial con brazos
1855/95	Archivador metálico de 4 gavetas	10955/4222	CPU	12644/4649	Minilaptop	11117/1867	Silla secretarial con brazos
912/771	Archivador metálico de 4 gavetas	10983/4223	CPU	12641/4650	Minilaptop	5993/1882	Silla secretarial con brazos
13890/1678	Archivador metálico de 4 gavetas	SC/4224	CPU	12898/4651	Minilaptop	4143/1892	Silla secretarial con brazos
13898/1679	Archivador metálico de 4 gavetas	11618/4225	CPU	12888/4652	Minilaptop	10389/1895	Silla secretarial con brazos
15329/1681	Archivador metálico de 4 gavetas	10952/4229	CPU	12643/4653	Minilaptop	10386/1909	Silla secretarial con brazos
8046/1682	Archivador metálico de 4 gavetas	10956/4230	CPU	12887/4654	Minilaptop	15330/1914	Silla secretarial con brazos
4383/1686	Archivador metálico de 4 gavetas	11620/4232	CPU	12889/4655	Minilaptop	5991/1928	Silla secretarial con brazos

15323/1687	Archivador metálico de 4 gavetas.	SC/4235	CPU	11429/4657	Minilaptop	15259/1929	Silla secretarial con brazos
15319/1688	Archivador metálico de 4 gavetas.	1379/4237	CPU	12900/4658	Minilaptop	12947/1936	Silla secretarial con brazos
15321/1689	Archivador metálico de 4 gavetas.	3147/4239	CPU	12902/4659	Minilaptop	13821/1931	Silla secretarial con brazos
2940/1691	Archivador metálico de 4 gavetas.	2729/4242	CPU	12893/4660	Minilaptop	10390/1936	Silla secretarial con brazos
15320/1692	Archivador metálico de 4 gavetas.	1557/6/4243	CPU	11096/4661	Minilaptop	5133/1950	Silla secretarial con brazos
15322/1693	Archivador metálico de 4 gavetas.	3133/4244	CPU	11095/4662	Minilaptop	868/1959	Silla secretarial con brazos
4219/2119	Archivador metálico de 4 gavetas.	SC/4245	CPU	1940/3804	Modem para Comunicación	16017/1968	Silla secretarial con brazos
4770/2120	Archivador metálico de 4 gavetas.	2251/4246	CPU	12694/4697	Módulo Control	13032/1972	Silla secretarial con brazos
7765/2121	Archivador metálico de 4 gavetas.	SC/4247	CPU	16066/4015	Monitor	3593/1976	Silla secretarial con brazos
12233/2122	Archivador metálico de 4 gavetas.	13843/5021	CPU	16092/4016	Monitor	12090/1977	Silla secretarial con brazos
4790/2123	Archivador metálico de 4 gavetas.	13771/5022	CPU	16114/4018	Monitor	10925/1982	Silla secretarial con brazos
2357/2124	Archivador metálico de 4 gavetas.	5439/5072	CPU	16171/4019	Monitor	3096/1985	Silla secretarial con brazos
14273/2125	Archivador metálico de 4 gavetas.	13836/5078	CPU	16142/4020	Monitor	13775/1988	Silla secretarial con brazos
1291/2126	Archivador metálico de 4 gavetas.	13800/5091	CPU	16052/4022	Monitor	3028/1996	Silla secretarial con brazos
14257/2127	Archivador metálico de 4 gavetas.	3506/599	CPU	2277/2277	Monitor Pantalla Plana	14906/1998	Silla secretarial con brazos
16393/2130	Archivador metálico de 4 gavetas.	15470/2269	CPU	15469/2278	Monitor Pantalla Plana	4026/2004	Silla secretarial con brazos
886/2131	Archivador metálico de 4 gavetas.	5220/2272	CPU	15393/2282	Monitor Pantalla Plana	9624/2009	Silla secretarial con brazos
2364/2132	Archivador metálico de 4 gavetas.	3131/2360	CPU	12686/2283	Monitor Pantalla Plana	15891/2031	Silla secretarial con brazos
12236/2134	Archivador metálico de 4 gavetas.	15537/2949	CPU	15448/2359	Monitor Pantalla Plana	9620/2033	Silla secretarial con brazos
1333/2135	Archivador metálico de 4 gavetas.	11623/2983	CPU	2270/3741	Monitor Pantalla Plana	13773/2036	Silla secretarial con brazos
5766/2137	Archivador metálico de 4 gavetas.	12498/2987	CPU	11642/3881	Monitor Pantalla Plana	1046/2037	Silla secretarial con brazos
7539/2139	Archivador metálico de 4 gavetas.	12803/3453	CPU	1817/4484	Monitor Pantalla Plana	13063/2041	Silla secretarial con brazos
14243/2141	Archivador metálico de 4 gavetas.	15572/3460	CPU	13770/5023	Monitor Pantalla Plana	4673/2072	Silla secretarial con brazos
14248/2142	Archivador metálico de 4 gavetas.	10855/3461	CPU	13827/5025	Monitor Pantalla Plana	15918/2073	Silla secretarial con brazos
1062/2144	Archivador metálico de 4 gavetas.	1833/3517	CPU	5457/5073	Monitor Pantalla Plana	4761/2219	Silla secretarial con brazos
12227/2145	Archivador metálico de 4 gavetas.	13814/5094	CPU	13835/5077	Monitor Pantalla Plana	9239/2524	Silla secretarial con brazos
1091/2148	Archivador metálico de 4 gavetas.	10949/5570	CPU	13801/5092	Monitor Pantalla Plana	9246/2527	Silla secretarial con brazos
888/2150	Archivador metálico de 4 gavetas.	9464/7803	CPU	13813/5093	Monitor Pantalla Plana	9363/2528	Silla secretarial con brazos
1064/2151	Archivador metálico de 4 gavetas.	12107/7804	CPU	13954/5134	Monitor Pantalla Plana	9237/2529	Silla secretarial con brazos
1290/2152	Archivador metálico de 4 gavetas.	15265/7806	CPU	5685/2279	Monitor Pantalla Plana	12045/2531	Silla secretarial con brazos
1768/2153	Archivador metálico de 4 gavetas.	15347/7807	CPU	3173/2280	Monitor Pantalla Plana	11104/2538	Silla secretarial con brazos
2355/2155	Archivador metálico de 4 gavetas.	13117/7808	CPU	5661/2281	Monitor Pantalla Plana	9236/2540	Silla secretarial con brazos
2354/2156	Archivador metálico de 4 gavetas.	15705/7813	CPU	12502/3718	Monitor Pantalla Plana	11114/2546	Silla secretarial con brazos
3903/2157	Archivador metálico de 4 gavetas.	13734/7816	CPU	14031/3720	Monitor Pantalla Plana	9239/2548	Silla secretarial con brazos
15420/2238	Archivador metálico de 4 gavetas.	13272/7822	CPU	14119/3721	Monitor Pantalla Plana	13979/2556	Silla secretarial con brazos
15416/2239	Archivador metálico de 4 gavetas.	13057/7823	CPU	8214/3722	Monitor Pantalla Plana	11112/2555	Silla secretarial con brazos
15410/2240	Archivador metálico de 4 gavetas.	13703/7824	CPU	7515/3723	Monitor Pantalla Plana	13175/2559	Silla secretarial con brazos
15417/2241	Archivador metálico de 4 gavetas.	15359/7826	CPU	3184/3724	Monitor Pantalla Plana	11122/2561	Silla secretarial con brazos
15419/2242	Archivador metálico de 4 gavetas.	SC/7827	CPU	12183/3725	Monitor Pantalla Plana	11115/2562	Silla secretarial con brazos
15389/2243	Archivador metálico de 4 gavetas.	13075/3537	CPU	3135/3726	Monitor Pantalla Plana	17076/2572	Silla secretarial con brazos
15415/2244	Archivador metálico de 4 gavetas.	11622/3555	CPU	5465/3727	Monitor Pantalla Plana	11299/2574	Silla secretarial con brazos

15413/2245	Archivador metálico de 4 gavetas.	12092/2953	CPU Clon	2287/3728	Monitor Pantalla Plana	10635/2576	Silla secretarial con brazos
15409/2246	Archivador metálico de 4 gavetas.	13273/3553	CPU DELL Optiplex GX 270	12165/3729	Monitor Pantalla Plana	9243/2578	Silla secretarial con brazos
15418/2247	Archivador metálico de 4 gavetas.	4952/3531	CPU Optiplex GX 270	3635/3730	Monitor Pantalla Plana	11121/2582	Silla secretarial con brazos
626/2249	Archivador metálico de 4 gavetas.	4488/2946	CPU Clon	5258/3731	Monitor Pantalla Plana	11303/2583	Silla secretarial con brazos
15408/2250	Archivador metálico de 4 gavetas.	5735/2948	CPU Clon	4524/3732	Monitor Pantalla Plana	11302/2585	Silla secretarial con brazos
5240/2251	Archivador metálico de 4 gavetas.	12291/2951	CPU Clon	8528/3733	Monitor Pantalla Plana	13104/2588	Silla secretarial con brazos
15414/2254	Archivador metálico de 4 gavetas.	10848/2952	CPU Clon	14038/3734	Monitor Pantalla Plana	9244/2591	Silla secretarial con brazos
15411/2255	Archivador metálico de 4 gavetas.	10843/2954	CPU Clon	2226/3735	Monitor Pantalla Plana	13168/2593	Silla secretarial con brazos
9632/2650	Archivador metálico de 4 gavetas.	12808/2991	CPU Clon	3162/3736	Monitor Pantalla Plana	13235/2594	Silla secretarial con brazos
16180/2651	Archivador metálico de 4 gavetas.	12053/3549	CPU Clon	13027/3737	Monitor Pantalla Plana	11381/2598	Silla secretarial con brazos
16106/2652	Archivador metálico de 4 gavetas.	1378/3511	CPU DELL Optiplex GX 270	14092/3738	Monitor Pantalla Plana	13105/2599	Silla secretarial con brazos
16105/2653	Archivador metálico de 4 gavetas.	12296/3520	CPU DELL Optiplex GX 270	3185/3739	Monitor Pantalla Plana	9234/2600	Silla secretarial con brazos
16107/2654	Archivador metálico de 4 gavetas.	2395/3527	CPU DELL Optiplex GX 270	7513/3740	Monitor Pantalla Plana	11109/2601	Silla secretarial con brazos
4416/2655	Archivador metálico de 4 gavetas.	12818/3530	CPU DELL Optiplex GX 270	3188/3742	Monitor Pantalla Plana	9232/2603	Silla secretarial con brazos
16108/2656	Archivador metálico de 4 gavetas.	2390/3536	CPU DELL Optiplex GX 270	4999/3743	Monitor Pantalla Plana	13143/2606	Silla secretarial con brazos
16073/2657	Archivador metálico de 4 gavetas.	2687/3546	CPU DELL Optiplex GX 270	5679/3744	Monitor Pantalla Plana	11301/2610	Silla secretarial con brazos
9631/2658	Archivador metálico de 4 gavetas.	3717/3560	CPU DELL Optiplex GX 270	5656/3746	Monitor Pantalla Plana	9628/2641	Silla secretarial con brazos
13891/3296	Archivador metálico de 4 gavetas.	12497/2979	CPU Lenovo	12181/3747	Monitor Pantalla Plana	10391/2647	Silla secretarial con brazos
3910/3297	Archivador metálico de 4 gavetas.	11617/2988	CPU Lenovo	1513/3748	Monitor Pantalla Plana	17101/2788	Silla secretarial con brazos
13806/5041	Archivador metálico de 4 gavetas.	14041/2975	CPU Optiplex 755	4207/3749	Monitor Pantalla Plana	15328/2789	Silla secretarial con brazos
13805/5043	Archivador metálico de 4 gavetas.	1514/3542	CPU Optiplex GX 270	524/3750	Monitor Pantalla Plana	17089/2791	Silla secretarial con brazos
13794/5044	Archivador metálico de 4 gavetas.	14093/3547	CPU Optiplex GX 320	13731/3751	Monitor Pantalla Plana	17087/2792	Silla secretarial con brazos
13795/5045	Archivador metálico de 4 gavetas.	15892/2978	CPU Optiplex GX 520	11638/5655	Monitor Pantalla Plana	17083/2794	Silla secretarial con brazos
13796/5046	Archivador metálico de 4 gavetas.	5489/2986	CPU Optiplex GX 520	15575/3471	Monitor Tipo T.V	17090/2798	Silla secretarial con brazos
7761/741	Archivador Metálico	4443/3521	CPU Optiplex GX 520	942/3472	Monitor Tipo T.V	17171/2799	Silla secretarial con brazos
3994/2248	Archivador Metálico	5550/3551	CPU Optiplex GX 520	1353/3473	Monitor Tipo T.V	17102/2805	Silla secretarial con brazos
258/25	Archivo de madera 3 gavetas	5232/3528	CPU Optiplex GX 520	789/3474	Monitor Tipo T.V	17099/2808	Silla secretarial con brazos
10062/108	Archivo Especial 6 Gavetas	5733/603	CPU Clon	13842/5020	Monitor Tipo T.V	4783/2810	Silla secretarial con brazos
10061/109	Archivo Especial 6 Gavetas	1362/604	CPU Clon	AB00107-1	Mesa plástica	17103/2811	Silla secretarial con brazos
10075/110	Archivo Especial 6 Gavetas	3684/605	CPU Clon	AB00544	Mueble de computadora de madera y metal	17086/2815	Silla secretarial con brazos
15318/111	Archivo Especial 6 Gavetas	15401/4233	CPU Clon	AB00545	Mueble de computadora de madera y metal	17100/2817	Silla secretarial con brazos
10066/112	Archivo Especial 6 Gavetas	4490/4234	CPU Clon	AB00546	Mueble de computadora de madera y metal	17173/2818	Silla secretarial con brazos
10076/113	Archivo Especial 6 Gavetas	5732/4241	CPU Clon	AB00282	Mueble de computadora de madera y metal	17170/2820	Silla secretarial con brazos
10074/114	Archivo Especial 6 Gavetas	3867/7817	CPU Clon	AB00540	Mueble de computadora de madera	17084/2821	Silla secretarial con brazos
10087/1676	Archivo Especial 6 Gavetas	15689/7818	CPU Clon	13286/1729	Mueble de Madera para revistas	17085/3003	Silla secretarial con brazos
10069/1677	Archivo Especial 6 Gavetas	450/7819	CPU Clon	AB00537	Mueble de madera para revistas	4787/3006	Silla secretarial con brazos
13348/47	Archivo madera 2 Gavetas	4128/7820	CPU Clon	10211/1746	Mueble de madera 2 Gavetas 2 Puertas	9355/3286	Silla secretarial con brazos
116/1685	Archivo metálico pequeño de 2 Gavetas	15687/7821	CPU Clon	10212/2731	Mueble de madera 2 Gavetas 2 Puertas	13056/3287	Silla secretarial con brazos
12937/96	Archivo para cheque, Standard Steel	3680/7828	CPU Clon	16278/1742	Mueble de Madera 3 Gavetas 2 Puertas	9623/4034	Silla secretarial con brazos
13158/1772	Armario especial puerta corredera	12675/3505	CPU Dell Optiplex GX 270	15316/1718	Mueble de madera comedor	9622/4035	Silla secretarial con brazos
13128/3031	Armario especial puerta corredera	13706/3514	CPU Dell Optiplex GX 270	15315/1713	Mueble de madera Comedor	8108/489	Silla secretarial sin brazos
AB00393	Arocería	967/3526	CPU Dell Optiplex GX 270	7295/3030	Mueble de madera de 2 puertas	8106/911	Silla secretarial sin brazos
12790/4854	Aspiradora	1477/3538	CPU Dell Optiplex GX 270	16161/2662	Mueble de metal de 1 gaveta y 1 puerta	8378/924	Silla secretarial sin brazos
5295/4769	Auriculares	13730/3539	CPU Dell Optiplex GX 270	AB00499	Mueble de sala madera (3)	13802/934	Silla secretarial sin brazos
17223/4767	Auriculares Combo	2391/3558	CPU Dell Optiplex GX 270	AB00503	Mueble de sala madera (3)	9360/1553	Silla secretarial sin brazos
17224/4768	Auriculares Combo	4572/3541	CPU Dell Optiplex GX 270	AB00504	Mueble de sala madera (4)	9270/1554	Silla secretarial sin brazos
17232/4771	Auriculares Combo	4860/3545	CPU Dell Optiplex GX 520	AB00501	Mueble de sala madera y junco (2)	9300/1557	Silla secretarial sin brazos
17231/4772	Auriculares Combo	5222/3552	CPU Dell Optiplex GX 520	AB00502	Mueble de sala madera y junco (3)	9260/1558	Silla secretarial sin brazos
17238/4783	Auriculares Combo	5646/3554	CPU Dell Optiplex GX 520	AB00500	Mueble de sala madera y junco (5)	9366/1559	Silla secretarial sin brazos
10549/1877	Banca 3 Espacios Negro	5229/3556	CPU Dell Optiplex GX 520	AB00493	Mueble de sala esquinero de madera	9218/1561	Silla secretarial sin brazos
16148/2636	Banca 3 Espacios Negro	5249/3557	CPU Dell Optiplex GX 520	855/813	Mueble para computadora	9253/1565	Silla secretarial sin brazos
16516/1788	Banca espera metálica	12119/3562	CPU Dell Optiplex GX 520	4902/1055	Multifuncional	3101/1570	Silla secretarial sin brazos
16518/1789	Banca espera metálica	12162/3543	CPU Dell Optiplex GX 745	5143/3448	Multifuncional	3323/1571	Silla secretarial sin brazos
16517/2672	Banca espera metálica	13828/5024	CPU Optiplex	14690/3449	Multifuncional	2098/1572	Silla secretarial sin brazos
15488/242	Batería	3720/3524	CPU Optiplex GX 270	9664/4039	Multifuncional	9256/1573	Silla secretarial sin brazos
1692/289	Batería	5253/2972	CPU Optiplex GX 520	14098/287	Oasis	9254/1574	Silla secretarial sin brazos

2869/290	Batería	2249/3522	CPU Optiplex GX 520	10974/1392	Oasis	9271/1575	Silla secretarial sin brazos
381/291	Batería	4420/3540	CPU Optiplex GX 520	12931/1395	Oasis	9265/1578	Silla secretarial sin brazos
798/296	Batería	11351/2962	CPU Optiplex GX 755	16650/2730	Oasis	9212/1579	Silla secretarial sin brazos
1696/297	Batería	12256/2974	CPU Optiplex GX 755	11616/2752	Oasis	10493/1580	Silla secretarial sin brazos
1389/298	Batería	5445/2976	CPU Optiplex GX 755	16151/3304	Oasis	3234/1582	Silla secretarial sin brazos
552/300	Batería	12110/2977	CPU Optiplex GX 755	13199/3305	Oasis	9302/1584	Silla secretarial sin brazos
8498/301	Batería	10339/3561	CPU Optiplex GX 755	13782/5110	Oasis	9368/1586	Silla secretarial sin brazos
11569/302	Batería	3636/2997	CPU Optiplex GX 280	17882/5038	Panel Azul de División	4748/1598	Silla secretarial sin brazos
8418/305	Batería	14270/2970	CPU Optiplex GX 520	17883/5039	Panel Azul de División	14025/1606	Silla secretarial sin brazos
8479/309	Batería	4962/2968	CPU Optiplex GX 520	11755/5276	Panel de 1.800x95 mts con vidrio	13202/1610	Silla secretarial sin brazos
13926/311	Batería	12295/2971	CPU Optiplex GX 520	11757/3277	Panel de 1.800x95 mts con vidrio	9367/1611	Silla secretarial sin brazos
2483/312	Batería	5493/2973	CPU Optiplex GX 520	11751/3279	Panel de 1.800x95 mts con vidrio	9262/1612	Silla secretarial sin brazos
10646/314	Batería	5219/2980	CPU Optiplex GX 520	11754/3280	Panel de 1.800x95 mts con vidrio	9361/1614	Silla secretarial sin brazos
8477/315	Batería	14032/2982	CPU Optiplex GX 520	11752/3281	Panel de 1.800x95 mts con vidrio	9251/1615	Silla secretarial sin brazos
8492/316	Batería	12073/2984	CPU Optiplex GX 520	11854/3282	Panel de 1.800x95 mts con vidrio	15716/1616	Silla Secretarial sin brazos
8423/317	Batería	5227/3534	CPU Optiplex GX 520	17013/806	Panel de Formica Azul Grande	1870/1617	Silla secretarial sin brazos
8426/318	Batería	14507/3535	CPU Optiplex GX 520	17123/1333	Panel de Formica Azul Grande	8954/1619	Silla secretarial sin brazos
15826/319	Batería	13741/3518	CPU Optiplex GX 270	17110/3138	Panel de Formica Azul Grande	9365/1621	Silla secretarial sin brazos
8398/320	Batería	14252/2981	CPU Optiplex GX 520	17116/3139	Panel de Formica Azul Grande	9362/1627	Silla secretarial sin brazos
8503/321	Batería	4925/2985	CPU Optiplex GX 520	17016/807	Panel de Formica Azul Mediano	9359/1631	Silla secretarial sin brazos
8512/322	Batería	5645/3525	CPU Optiplex GX 520	17015/810	Panel de Formica Azul Mediano	9298/1635	Silla secretarial sin brazos
8419/323	Batería	5252/2969	CPU Optiplex GX520	17121/3140	Panel de Formica Azul Mediano	9223/1638	Silla secretarial sin brazos
5870/325	Batería	3512/606	CPU Servidor	17115/5141	Panel de Formica Azul Mediano	10285/1639	Silla secretarial sin brazos
8475/326	Batería	15492/2270	CPU Servidor	17109/3143	Panel de Formica Azul Mediano	3109/1641	Silla secretarial sin brazos
2433/327	Batería	1592/3532	CPU Servidor	17151/3142	Panel de formica con vidrio de 13 x 12 mts	9257/1643	Silla secretarial sin brazos
8453/328	Batería	7818/3544	CPU Servidor	16909/3139	Panel división de madera	5125/1647	Silla secretarial sin brazos
8471/329	Batería	537/3548	CPU Servidor	16127/3320	Panel división de madera	13839/1650	Silla secretarial sin brazos
8450/331	Batería	4566/3559	CPU Servidor	16677/784	Panel Divisor Plomo	5131/1652	Silla secretarial sin brazos
8493/332	Batería	SC/4014	CPU Servidor	16680/785	Panel Divisor Plomo	10351/1657	Silla secretarial sin brazos
8451/333	Batería	15296/4236	CPU Servidor	17150/3144	Panel formica mediano con vidrio 0.9x1.34 mts	4743/1662	Silla secretarial sin brazos
4874/334	Batería	5312/4238	CPU Servidor	17855/792	Panel Frontal Azul	11511/1671	Silla secretarial sin brazos
8405/336	Batería	2835/4813	CPU Servidor	17852/793	Panel Frontal Azul	13971/1856	Silla secretarial sin brazos
4872/337	Batería	5314/5137	CPU Servidor	16915/3116	Panel Frontal Azul para caja	16856/1858	Silla secretarial sin brazos
2305/340	Batería	AB00387	Cuadro de pintura en tela/pared	16931/3116	Panel Frontal Azul para caja	13972/1862	Silla Secretarial sin brazos
8425/341	Batería	AB00388	Cuadro de pintura en tela/pared	16938/3117	Panel Frontal Azul para caja	13289/1863	Silla secretarial sin brazos
8494/343	Batería	AB00389	Cuadro de pintura en tela/pared	16926/3128	Panel Frontal Azul para caja	13031/1866	Silla secretarial sin brazos
8403/344	Batería	AB00390	Cuadro de pintura en tela/pared	17854/808	Panel Grande Azul	13256/1868	Silla secretarial sin brazos
8441/345	Batería	AB00391	Cuadro de pintura en tela/pared	11759/3081	Panel mediano 0.50 mts	13041/1869	Silla secretarial sin brazos
9098/346	Batería	AB00392	Cuadro de pintura en tela/pared	11761/3237	Panel mediano 0.50 mts con vidrio	236/1872	Silla secretarial sin brazos
8513/348	Batería	11500/610	Detector de billetes falsos	11766/3241	Panel mediano 0.50 mts con vidrio	10354/1874	Silla secretarial sin brazos
11875/549	Batería	11503/1012	Detector de billetes falsos	11558/3120	Panel mediano 0.60 mts	12055/1886	Silla secretarial sin brazos
8495/350	Batería	11501/2315	Detector de billetes falsos	11770/3083	Panel mediano 0.80 mts	9206/1893	Silla secretarial sin brazos
4877/351	Batería	15438/2344	Detector de Metales	11769/3084	Panel mediano 0.80 mts	2101/1894	Silla secretarial sin brazos
8400/352	Batería	15880/3819	Detector de Metales	11555/3131	Panel mediano 0.90 mts	5435/1899	Silla secretarial sin brazos
4708/353	Batería	14702/3820	Detector de Metales	11556/3132	Panel mediano 0.90 mts	3239/1902	Silla secretarial sin brazos
5873/354	Batería	14307/3821	Detector de Metales	11551/782	Panel mediano 1.20 mts	11974/1903	Silla secretarial sin brazos
8409/355	Batería	16656/3823	Detector de Metales	11531/786	Panel mediano 1.20 mts	9889/1908	Silla secretarial sin brazos
8458/357	Batería	15480/2266	DVD cámara de seguridad	11549/788	Panel mediano 1.20 mts	11514/1910	Silla secretarial sin brazos
8447/358	Batería	16059/4050	DVD cámara de seguridad	11552/789	Panel mediano 1.20 mts	4746/1911	Silla secretarial sin brazos
15895/359	Batería	14818/4402	Entrador	11819/1768	Panel mediano 1.20 mts	7946/1912	Silla secretarial sin brazos

1892/435	Batería	11727/3161	Escritorio 1.20* 0.50mts	11790/3061	Panel mediano 1.20 mts	5127/2015	Silla secretarial sin brazos
15831/436	Batería	11733/3163	Escritorio 1.20* 0.50mts	11817/3063	Panel mediano 1.20 mts	3231/2019	Silla secretarial sin brazos
1891/438	Batería	11721/3164	Escritorio 1.20* 0.50mts	11812/3064	Panel mediano 1.20 mts	10971/2021	Silla secretarial sin brazos
1896/441	Batería	11725/3165	Escritorio 1.20* 0.50mts	11814/3065	Panel mediano 1.20 mts	10353/2023	Silla secretarial sin brazos
2337/443	Batería	11729/3166	Escritorio 1.20* 0.50mts	11813/3066	Panel mediano 1.20 mts	14316/2026	Silla secretarial sin brazos
1100/445	Batería	11748/3167	Escritorio 1.20* 0.50mts	11808/3067	Panel mediano 1.20 mts	11512/2040	Silla secretarial sin brazos
11069/447	Batería	11743/3168	Escritorio 1.20* 0.50mts	11810/3068	Panel mediano 1.20 mts	5128/2070	Silla secretarial sin brazos
11067/448	Batería	11728/3170	Escritorio 1.20* 0.50mts	11827/3069	Panel mediano 1.20 mts	5989/2077	Silla secretarial sin brazos
15398/451	Batería	11739/3171	Escritorio 1.20* 0.50mts	11826/3070	Panel mediano 1.20 mts	7852/2095	Silla secretarial sin brazos
2328/452	Batería	11735/3172	Escritorio 1.20* 0.50mts	11825/3071	Panel mediano 1.20 mts	4764/2216	Silla secretarial sin brazos
1680/457	Batería	11732/3174	Escritorio 1.20* 0.50mts	11830/3072	Panel mediano 1.20 mts	4238/2217	Silla secretarial sin brazos
4479/458	Batería	11533/3176	Escritorio 1.20* 0.50mts	11828/3073	Panel mediano 1.20 mts	13205/2525	Silla secretarial sin brazos
925/460	Batería	11696/3179	Escritorio 1.20* 0.50mts	11791/3075	Panel mediano 1.20 mts	11254/2526	Silla secretarial sin brazos
11070/462	Batería	11715/3180	Escritorio 1.20* 0.50mts	11795/3076	Panel mediano 1.20 mts	13310/2532	Silla secretarial sin brazos
2437/463	Batería	11697/3181	Escritorio 1.20* 0.50mts	11792/3077	Panel mediano 1.20 mts	9261/2533	Silla secretarial sin brazos
669/465	Batería	11701/3182	Escritorio 1.20* 0.50mts	11844/3078	Panel mediano 1.20 mts	16858/2535	Silla secretarial sin brazos
3340/466	Batería	11702/3183	Escritorio 1.20* 0.50mts	11793/3079	Panel mediano 1.20 mts	3110/2537	Silla secretarial sin brazos
1111/469	Batería	11698/3186	Escritorio 1.20* 0.50mts	11850/3080	Panel mediano 1.20 mts	11131/2541	Silla secretarial sin brazos
14616/471	Batería	11719/3187	Escritorio 1.20* 0.50mts	11831/3085	Panel mediano 1.20 mts	11253/2542	Silla secretarial sin brazos
3338/472	Batería	11707/3188	Escritorio 1.20* 0.50mts	11832/3086	Panel mediano 1.20 mts	16030/2543	Silla secretarial sin brazos
1586/473	Batería	11699/3189	Escritorio 1.20* 0.50mts	11895/3087	Panel mediano 1.20 mts	11127/2545	Silla secretarial sin brazos
940/474	Batería	11687/3191	Escritorio 1.20* 0.50mts	11888/3088	Panel mediano 1.20 mts	11128/2551	Silla secretarial sin brazos
488/475	Batería	11711/3192	Escritorio 1.20* 0.50mts	11889/3089	Panel mediano 1.20 mts	13968/2552	Silla secretarial sin brazos
4633/477	Batería	11710/3193	Escritorio 1.20* 0.50mts	11894/3090	Panel mediano 1.20 mts	11130/2557	Silla secretarial sin brazos
5274/479	Batería	11713/3194	Escritorio 1.20* 0.50mts	11891/3091	Panel mediano 1.20 mts	13965/2558	Silla secretarial sin brazos
639/483	Batería	11686/3195	Escritorio 1.20* 0.50mts	11890/3092	Panel mediano 1.20 mts	8101/2560	Silla secretarial sin brazos
13751/600	Batería	11883/3196	Escritorio 1.20* 0.50mts	11893/3093	Panel mediano 1.20 mts	13963/2563	Silla secretarial sin brazos
7658/1035	Batería	11718/3198	Escritorio 1.20* 0.50mts	11816/3096	Panel mediano 1.20 mts	11125/2566	Silla secretarial sin brazos
14761/1036	Batería	11714/3199	Escritorio 1.20* 0.50mts	11815/3097	Panel mediano 1.20 mts	16859/2567	Silla secretarial sin brazos
3523/1037	Batería	11692/3200	Escritorio 1.20* 0.50mts	11824/3098	Panel mediano 1.20 mts	13973/2569	Silla secretarial sin brazos
696/1038	Batería	11693/3201	Escritorio 1.20* 0.50mts	11848/3099	Panel mediano 1.20 mts	11252/2572	Silla secretarial sin brazos
14328/1039	Batería	11703/3203	Escritorio 1.20* 0.50mts	11849/3100	Panel mediano 1.20 mts	11251/2575	Silla secretarial sin brazos
12829/1040	Batería	11746/3205	Escritorio 1.20* 0.50mts	11852/3101	Panel mediano 1.20 mts	13966/2579	Silla secretarial sin brazos
8698/2290	Batería	11700/3206	Escritorio 1.20* 0.50mts	11839/3102	Panel mediano 1.20 mts	9259/2580	Silla secretarial sin brazos
8719/2291	Batería	11705/3207	Escritorio 1.20* 0.50mts	11838/3103	Panel mediano 1.20 mts	13970/2584	Silla secretarial sin brazos
12728/2292	Batería	11720/3208	Escritorio 1.20* 0.50mts	11843/3104	Panel mediano 1.20 mts	16857/2587	Silla secretarial sin brazos
17402/2293	Batería	11695/3209	Escritorio 1.20* 0.50mts	11840/3105	Panel mediano 1.20 mts	11129/2590	Silla secretarial sin brazos
15396/2295	Batería	11709/3211	Escritorio 1.20* 0.50mts	11841/3106	Panel mediano 1.20 mts	11132/2595	Silla secretarial sin brazos
2290/2296	Batería	11712/3212	Escritorio 1.20* 0.50mts	11847/3107	Panel mediano 1.20 mts	227/2597	Silla secretarial sin brazos
12729/2309	Batería	11688/3214	Escritorio 1.20* 0.50mts	11845/3108	Panel mediano 1.20 mts	16029/2602	Silla secretarial sin brazos
12730/2361	Batería	17881/5035	Escritorio 1.20* 0.50mts	11846/3109	Panel mediano 1.20 mts	13964/2604	Silla secretarial sin brazos
2564/3475	Batería	17880/5036	Escritorio 1.20* 0.50mts	11851/3110	Panel mediano 1.20 mts	9210/2607	Silla secretarial sin brazos
14033/3564	Batería	17879/5037	Escritorio 1.20* 0.50mts	11821/3111	Panel mediano 1.20 mts	9364/2609	Silla secretarial sin brazos
15521/3565	Batería	11555/3027	Escritorio 1.40* 1.60mts	11822/3112	Panel mediano 1.20 mts	16050/2637	Silla secretarial sin brazos
8401/3566	Batería	11238/1704	Escritorio 1.40*1.60 Mts	11835/3113	Panel mediano 1.20 mts	3587/2638	Silla secretarial sin brazos
14324/3567	Batería	11237/1705	Escritorio 1.40*1.60 Mts	16923/3114	Panel mediano 1.20 mts	5973/2639	Silla secretarial sin brazos
12114/3568	Batería	11241/1707	Escritorio 1.40*1.60 Mts	11547/3118	Panel mediano 1.20 mts	16077/2640	Silla secretarial sin brazos
15774/3569	Batería	11240/1710	Escritorio 1.40*1.60 Mts	11548/3119	Panel mediano 1.20 mts	16162/2642	Silla secretarial sin brazos
9100/3570	Batería	11239/1740	Escritorio 1.40*1.60 Mts	17126/3124	Panel mediano 1.20 mts	8928/2644	Silla secretarial sin brazos
9095/3571	Batería	16918/3234	Escritorio de caja con porta teclado	11542/3222	Panel mediano 1.20 mts	16168/2648	Silla secretarial sin brazos
8501/3572	Batería	16924/3227	Escritorio de caja con porta teclado	11541/3223	Panel mediano 1.20 mts	11480/2773	Silla secretarial sin brazos
8408/3573	Batería	16929/3230	Escritorio de caja con porta teclado	11553/3224	Panel mediano 1.20 mts	17093/2797	Silla secretarial sin brazos
4629/3574	Batería	16936/3235	Escritorio de caja con porta teclado	11539/3225	Panel mediano 1.20 mts	17092/2804	Silla secretarial sin brazos
10684/3575	Batería	16913/4087	Escritorio de caja con porta teclado	17137/3226	Panel mediano 1.20 mts	16868/2806	Silla secretarial sin brazos
13746/3577	Batería	17119/3248	Escritorio de caja con robot	11869/3267	Panel mediano 1.80 mts	16787/2807	Silla secretarial sin brazos
13712/3578	Batería	16914/3250	Escritorio de caja con robot	11872/3268	Panel mediano 1.80 mts	16861/2813	Silla secretarial sin brazos
14094/3580	Batería	16925/3252	Escritorio de caja con robot	11871/3269	Panel mediano 1.80 mts	11481/2816	Silla secretarial sin brazos
13733/3581	Batería	16930/3253	Escritorio de caja con robot	11865/3270	Panel mediano 1.80 mts	11467/2819	Silla secretarial sin brazos
5345/3582	Batería	16919/3254	Escritorio de caja con robot	11868/3271	Panel mediano 1.80 mts	9217/3289	Silla secretarial sin brazos
14110/3583	Batería	16937/3256	Escritorio de caja con robot	11866/3272	Panel mediano 1.80 mts	11223/3292	Silla secretarial sin brazos
11399/3584	Batería	17106/3231	Escritorio de caja módulo A, Gaveta de billetes	11867/3273	Panel mediano 1.80 mts	9216/3294	Silla secretarial sin brazos
14642/3585	Batería	17112/3232	Escritorio de caja módulo A, Gaveta de billetes	11870/3274	Panel mediano 1.80 mts	12964/4452	Silla secretarial sin brazos
14127/3586	Batería	17118/3233	Escritorio de caja módulo A, Gaveta de billetes	17853/809	Panel Mediano Azul	4025/2215	Silla Semi Ejecutiva
8566/3587	Batería	17125/3249	Escritorio de caja módulo B, con robot	11765/3082	Panel Mediano Azul con vidrio	7942/1600	Silla semiejecutiva con brazos.
10685/3588	Batería	17113/3251	Escritorio de caja módulo B, con robot	16922/3134	Panel para caja grande	15272/1602	Silla semiejecutiva con brazos.

13860/3589	Batería	17107/3255	Escritorio de caja módulo B, con robot	16934/3135	Panel para caja grande	4294/1608	Silla semiejecutiva con brazos.
10648/3590	Batería	16089/3321	Escritorio de división madera	16916/3136	Panel para caja grande	4545/1618	Silla semiejecutiva con brazos.
13740/3591	Batería	13976/2665	Escritorio de Madera	16935/3137	Panel para caja mediano	15691/1620	Silla semiejecutiva con brazos.
13710/3592	Batería	16422/2697	Escritorio de madera	17856/803	Panel Pequeño Azul	3749/1622	Silla semiejecutiva con brazos.
10689/3593	Batería	15276/3019	Escritorio de Madera	11550/787	Panel separador azul	6008/1624	Silla semiejecutiva con brazos.
12720/3597	Batería	11717/3219	Escritorio de Madera	16649/790	Panel Tapizado Formica Azul Frontal	5943/1625	Silla semiejecutiva con brazos.
10686/3598	Batería	15710/3220	Escritorio de Madera	17009/796	Panel Tapizado Formica Azul Frontal	3095/1651	Silla semiejecutiva con brazos.
16674/3600	Batería	15692/3318	Escritorio de Madera	17008/797	Panel Tapizado Formica Azul Frontal	6011/1656	Silla semiejecutiva con brazos.
14294/3601	Batería	16096/3323	Escritorio de Madera	17007/798	Panel Tapizado Formica Azul Frontal	4403/1883	Silla semiejecutiva con brazos.
4474/3603	Batería	15257/1712	Escritorio de Madera con 4 divisiones	11546/3125	Panel Tapizado Formica Azul Frontal	5965/1897	Silla semiejecutiva con brazos.
2873/3604	Batería	10933/2181	Escritorio de madera tipo "L"	17123/3126	Panel Tapizado Formica Azul Frontal	1558/1900	Silla semiejecutiva con brazos.
1899/3605	Batería	266/2663	Escritorio de madera tipo "L"	17117/3127	Panel Tapizado Formica Azul Frontal	1869/1905	Silla semiejecutiva con brazos.
16546/3606	Batería	16074/2664	Escritorio de madera tipo "L"	17111/3129	Panel Tapizado Formica Azul Frontal	3746/1920	Silla semiejecutiva con brazos.
13854/3607	Batería	2858/2666	Escritorio de madera tipo "L"	17127/3130	Panel Tapizado Formica Azul Frontal	6012/1923	Silla semiejecutiva con brazos.
11401/3608	Batería	2860/2667	Escritorio de madera tipo "L"	17012/799	Panel Tapizado Formica Azul Pequeño	12680/1935	Silla semiejecutiva con brazos.
11583/3609	Batería	15380/3011	Escritorio de madera tipo "L"	17011/801	Panel Tapizado Formica Azul Pequeño	617/1955	Silla semiejecutiva con brazos.
13900/3610	Batería	15346/3013	Escritorio de madera tipo "L"	17010/804	Panel Tapizado Formica Azul Pequeño	4023/1958	Silla semiejecutiva con brazos.
11090/3611	Batería	191/3322	Escritorio de madera tipo "L"	17120/3121	Panel tapizado pequeño	1866/1983	Silla semiejecutiva con brazos.
12718/3612	Batería	2857/3325	Escritorio de madera tipo "L"	17114/3122	Panel tapizado pequeño	4028/2010	Silla semiejecutiva con brazos.
11411/3613	Batería	AB00543	Escritorio de metal y formica de 4 gavetas	17108/3123	Panel tapizado pequeño	4029/2027	Silla semiejecutiva con brazos.
3525/3614	Batería	2934/1785	Escritorio ejecutivo de madera	17014/805	Papel Formica Azul Grande	4785/2325	Silla semiejecutiva con brazos.
16547/3615	Batería	4371/130	Escritorio madera tipo "L"	16974/4487	PC Kiosco Auto Consulta	17070/2522	Silla semiejecutiva con brazos.
17054/3616	Batería	10348/1696	Escritorio madera tipo "L"	16971/4632	PC Kiosco Autoconsulta	9186/2523	Silla semiejecutiva con brazos.
17409/3617	Batería	15375/1700	Escritorio madera tipo "L"	16973/4633	PC Kiosco Autoconsulta	17069/2549	Silla semiejecutiva con brazos.
11876/3618	Batería	15332/1701	Escritorio madera tipo "L"	16966/4634	PC Kiosco Autoconsulta	17071/2556	Silla semiejecutiva con brazos.
11408/3619	Batería	15344/1702	Escritorio madera tipo "L"	16965/4640	PC Kiosco Autoconsulta	17072/2571	Silla semiejecutiva con brazos.
11413/3620	Batería	4370/1703	Escritorio madera tipo "L"	15153/4641	PC Kiosco Autoconsulta	3229/2581	Silla semiejecutiva con brazos.
12732/3621	Batería	13328/1706	Escritorio madera tipo "L"	16972/4642	PC Kiosco Autoconsulta	3091/2589	Silla semiejecutiva con brazos.
16557/3622	Batería	13178/1739	Escritorio madera tipo "L"	16969/4643	PC Kiosco Autoconsulta	3352/2590	Silla semiejecutiva con brazos.
11582/3623	Batería	12698/1741	Escritorio madera tipo "L"	13943/5031	Pizarras de corcho pequeña	16505/2643	Silla semiejecutiva con brazos.
16553/3624	Batería	15145/1761	Escritorio madera tipo "L"	13038/2677	Pizarras acrílicas	13238/2753	Silla semiejecutiva con brazos.
17059/3625	Batería	17144/3021	Escritorio madera tipo "L"	16270/2682	Pizarras acrílicas	15271/2803	Silla semiejecutiva con brazos.
12727/3626	Batería	13091/1721	Escritorio madera tipo "L"	16079/3317	Pizarras acrílicas	15267/2803	Silla semiejecutiva con brazos.
16549/3627	Batería	9182/1722	Escritorio madera tipo "L" con robot	13111/2680	Pizarras acrílicas 2*1.70 Mts	15270/3288	Silla semiejecutiva con brazos.
16548/3628	Batería	13249/2686	Escritorio para división	13102/2678	Pizarras acrílicas grandes	9187/3293	Silla semiejecutiva con brazos.
16550/3629	Batería	17131/3014	Escritorio para división	13840/5029	Pizarras acrílicas medianas	14042/3302	Silla semiejecutiva con brazos.
11400/3630	Batería	17136/3026	Escritorio para división	13350/2676	Pizarras acrílicas pequeñas	4189/2534	Silla Semiejecutiva de cuero
11398/3631	Batería	9284/3328	Escritorio Presidencial	15275/2424	Pizarras de corcho pequeña	9200/1979	Silla Semiejecutiva de cuero sin brazos
11079/3632	Batería	15706/3217	Escritorio rectangular de madera	13853/2425	Pizarras de corcho pequeña	13076/2554	Silla semiejecutiva de maya
14261/3633	Batería	15709/3218	Escritorio rectangular de madera	13037/2673	Pizarras de corcho pequeña	9331/2565	Silla semiejecutiva de maya
17406/3634	Batería	13013/1762	Escritorio Tipo "L"	13349/2674	Pizarras de corcho pequeña	3048/1948	Silla semiejecutiva sin brazos
11404/3635	Batería	16033/2687	Escritorio Tipo "L"	16397/4096	Plancha	11224/2038	Silla semiejecutiva sin brazos
11073/3636	Batería	9198/2689	Escritorio Tipo "L"	AB00526	Planta electrica	1784/3004	Silla semiejecutiva sin brazos
11085/3638	Batería	13400/2691	Escritorio Tipo "L"	4786/487	Planta Telefónica	4037/1865	Silla semiejecutiva sin brazos
11082/3639	Batería	9320/2692	Escritorio Tipo "L"	4784/2814			

9054/3658	Batería	9183/2700	Escritorio tipo "L" con Robot	15312/2741	Poste separador de fila	AB00508	Sillas mecedoras de madera (4)
9046/3659	Batería	17104/3025	Escritorio Tipo "L" PVC 1.40x1.60	13870/2742	Poste separador de fila	AB00509	Sillas mecedoras de madera (4)
10796/3660	Batería	AB00119	Espejo patas de león de 48" dorado	13872/2743	Poste separador de fila	AB00510	Sillas mecedoras de madera (4)
11584/3662	Batería	AB00123	Espejo patas de león de 48" dorado	15311/2744	Poste separador de fila	AB00512	Sillas mecedoras de madera (4)
11572/3663	Batería	AB00131	Espejo patas de león de 48" dorado	8661/2745	Poste separador de fila	AB00515	Silla plastica sin brazos color blanco
11581/3664	Batería	AB00115	Espejo patas de león de 56" dorado	13869/2746	Poste separador de fila	AB00515-1	Silla plastica sin brazos color blanco
11075/3665	Batería	AB00116	Espejo patas de león de 56" dorado	15308/2747	Poste separador de fila	AB00515-2	Silla plastica sin brazos color blanco
10712/3666	Batería	SE00003	Espejo patas de león de 56" dorado	15309/2748	Poste separador de fila	AB00515-3	Silla plastica sin brazos color blanco
9034/3667	Batería	AB00117	Espejo patas de león de 56" dorado	15306/2749	Poste separador de fila	AB00515-4	Silla plastica sin brazos color blanco
7770/3703	Batería	AB00118	Espejo patas de león de 56" dorado	13871/2750	Poste separador de fila	AB00515-5	Silla plastica sin brazos color blanco
2331/3712	Batería	AB00132	Espejo patas de león de 56" dorado	13875/2751	Poste separador de fila	AB00515-6	Silla plastica sin brazos color blanco
8695/3906	Batería	AB00120	Espejo patas de león de 56" dorado	15310/3307	Poste separador de fila	AB00515-7	Silla plastica sin brazos color blanco
8694/3907	Batería	AB00121	Espejo patas de león de 56" dorado	16159/3308	Poste separador de fila	AB00515-8	Silla plastica sin brazos color blanco
16095/4041	Batería	AB00122	Espejo patas de león de 56" dorado	15307/3309	Poste separador de fila	AB00515-9	Silla plastica sin brazos color blanco
16060/4042	Batería	AB00136	Espejo patas de león de 56" dorado	16156/3310	Poste separador de fila	AB00515-10	Silla plastica sin brazos color blanco
16145/4043	Batería	AB00124	Espejo patas de león de 56" dorado	16158/3311	Poste separador de fila	AB00515-11	Silla plastica sin brazos color blanco
16068/4044	Batería	AB00125	Espejo patas de león de 56" dorado	16153/3312	Poste separador de fila	11119/128	Silla secretarial con brazos
16130/4045	Batería	AB00126	Espejo patas de león de 56" dorado	16155/3313	Poste separador de fila	3960/2220	Silla secretarial con brazos
16166/4046	Batería	AB00128	Espejo patas de león de 56" dorado	16157/3314	Poste separador de fila	5400/3908	Sistema de alarma
16173/4047	Batería	AB00129	Espejo patas de león de 56" dorado	16154/3315	Poste separador de fila	15299/3909	Sistema de alarma
16054/4048	Batería	AB00130	Espejo patas de león de 56" dorado	2202/2319	Protector de Cheques	11285/3910	Sistema de alarma
16088/4049	Batería	AB00149	Espejo patas de león de 56" dorado	9085/4351	Proyector	5303/3911	Sistema de alarma
16057/4058	Batería	5021/304	Estabilizador	9924/4352	Proyector	14699/3926	Sistema de alarma
8473/4061	Batería	5044/378	Estabilizador	16700/4353	Proyector	14760/3927	Sistema de alarma
13989/4062	Batería	5032/379	Estabilizador	2503/1046	Proyector	4041/3928	Sistema de alarma
15388/4248	Batería	2311/382	Estabilizador	14657/723	Refrigeradora	15529/3929	Sistema de alarma
8467/4249	Batería	8208/383	Estabilizador	2323/262	Refrigeradora	2174/3913	Sistema de alarma contra robo
8472/4250	Batería	4628/386	Estabilizador	16042/3306	Refrigeradora	5401/4711	Sistema de control de acceso
13997/4251	Batería	14588/387	Estabilizador	14047/721	Refrigeradora Grande	5287/4716	Sistema de control de acceso
15357/4255	Batería	5031/388	Estabilizador	13725/720	Refrigeradora pequeña	15324/4717	Sistema de control de acceso
4876/4256	Batería	8206/389	Estabilizador	14732/722	Refrigeradora pequeña	2927/3912	Sistema de Seguridad
4888/4257	Batería	1386/391	Estabilizador	14082/724	Refrigeradora pequeña	2620/3915	Sistema de Seguridad
10641/4258	Batería	2566/392	Estabilizador	4199/4666	Reproductor de DVD	2999/3964	Sistema de Seguridad
8428/4259	Batería	4636/393	Estabilizador	3866/4670	Reproductor de DVD	9160/9988	Sistema de Seguridad
14341/4260	Batería	2443/395	Estabilizador	11680/4672	Reproductor de DVD	14452/1335	Stand Banex
14078/4261	Batería	5912/396	Estabilizador	4200/2288	Reproductor de DVD	14002/1336	Stand Banex
14068/4262	Batería	5036/399	Estabilizador	11168/34	Robot 3 GAVETAS	15453/1338	Stand Banex
13892/4263	Batería	5045/403	Estabilizador	11162/36	Robot 3 GAVETAS	7268/4400	Switch 12 Puertos
4088/4264	Batería	2319/404	Estabilizador	11158/41	Robot 3 GAVETAS	8203/5131	Switch 12 Puertos
14687/4265	Batería	2313/405	Estabilizador	10189/58	Robot 3 GAVETAS	13952/5133	Switch 12 Puertos
8463/4266	Batería	2236/407	Estabilizador	10201/29	Robot 3 GAVETAS	366/3779	Switch 16 Puertos
12715/4267	Batería	4427/410	Estabilizador	10160/35	Robot 3 GAVETAS	16690/3775	Switch 24 Puertos
12717/4268	Batería	5033/411	Estabilizador	10174/38	Robot 3 GAVETAS	14291/3776	Switch 24 Puertos
11416/4270	Batería	2314/412	Estabilizador	10197/40	Robot 3 GAVETAS	15121/3777	Switch 24 Puertos
11568/4271	Batería	1460/3413	Estabilizador	10481/42	Robot 3 GAVETAS	1694/3781	Switch 24 Puertos
11567/4272	Batería	6901/414	Estabilizador	10173/59	Robot 3 GAVETAS	1268/34384	Switch 24 Puertos
11572/4273	Batería	5034/416	Estabilizador	10182/60	Robot 3 GAVETAS	10261/4385	Switch 24 Puertos
1806/4276	Batería	2307/419	Estabilizador	10171/65	Robot 3 GAVETAS	10260/4386	Switch 24 Puertos
1818/4277	Batería	3268/434	Estabilizador	1329/69	Robot 3 GAVETAS	10262/4392	Switch 24 Puertos
15544/4278	Batería	15825/437	Estabilizador	10155/71	Robot 3 GAVETAS	10256/4394	Switch 24 Puertos
1840/4282	Batería	640/468	Estabilizador	10200/72	Robot 3 GAVETAS	9663/4396	Switch 24 Puertos
11087/4283	Batería	15428/2299	Estabilizador	10184/79	Robot 3 GAVETAS	4881/4397	Switch 24 Puertos
1813/4285	Batería	7806/2300	Estabilizador	10163/86	Robot 3 GAVETAS	15542/399	Switch 24 Puertos
2430/4286	Batería	2315/2313	Estabilizador	10491/54	Robot de 3 gavetas	924/4383	Switch 48 Puertos
8076/4287	Batería	2316/2305	Estabilizador	10175/61	Robot de 3 gavetas	9662/4388	Switch 48 Puertos
1809/4288	Batería	4704/2306	Estabilizador	13765/5018	Robot de Madera 2 gavetas	15294/4398	Switch 6 Puertos
14753/4289	Batería	15711/3579	Estabilizador	13832/5090	Robot de Madera 2 gavetas	15541/4401	Switch 6 Puertos
1223/4290	Batería	12927/3599	Estabilizador	13816/5111	Robot de Madera 2 gavetas	14292/3780	Switch 8 Puertos
15341/4292	Batería	8207/3602	Estabilizador	13311/26	Robot de madera 3 gavetas	16056/4056	SWITCH DE 24 PUERTOS
2335/4293	Batería	13911/3642	Estabilizador	13242/33	Robot de madera 3 gavetas	15293/4387	Switch de 48 Puertos
9035/4296	Batería	7543/3647	Estabilizador	13014/37	Robot de madera 3 gavetas	2623/1403	Switch Transfer - Electricidad
9032/4297	Batería	5902/3668	Estabilizador	13064/39	Robot de Madera 3 Gavetas	2624/2287	Switch 12 Puertos
9041/4299	Batería	5891/3670	Estabilizador	10194/45	Robot de madera 3 gavetas	11209/1736	Tablero 0.60*2.75 Mts
13023/4300	Batería	5272/3672	Estabilizador	13236/48	Robot de madera 3 gavetas	11211/1727	Tablero Madera 0.50*1 Mts
13052/4301	Batería	2310/3673	Estabilizador	10192/53	Robot de madera 3 gavetas	11518/1743	Tablero Madera 1.60*0.50 Mts
13096/4302	Batería	5890/3674	Estabilizador	10186/62	Robot de Madera 3 Gavetas	11210/1745	Tablero Madera 1.60*2.15 Mts
9040/4304	Batería	1905/3675	Estabilizador	13204/66	Robot de Madera 3 Gavetas	AB00523	Tanque de oxigeno industrial 100 lbs.
8720/4306	Batería	13901/3676	Estabilizador	13245/77	Robot de madera 3 gavetas	12693/4696	Tarjeta Electronica
13270/4307	Batería	5898/3677	Estabilizador	12966/81	Robot de Madera 3 Gavetas	13220/4153	Teléfono
13244/4308	Batería	5846/3678	Estabilizador	13399/82	Robot de Madera 3 Gavetas	13206/4155	Teléfono
9043/4309	Batería	5903/3680	Estabilizador	10198/85	Robot de madera 3 gavetas	12885/5176	Teléfono celular
9049/4321	Batería	666/3681	Estabilizador	9700/838	Robot de madera 3 gavetas	14711/4168	Teléfono hibrido
13253/4323	Batería	1581/3682	Estabilizador	5363/2493	Robot de madera 3 gavetas	16261/3869	Teléfono inalámbrico
4036/4492	Batería	4912/3684	Estabilizador	1771/3247	Robot de Madera 3 Gavetas	13275/4284	Teléfono inalámbrico
9355/4699	Batería	8231/3685	Estabilizador	11515/57	Robot de madera 3 Gavetas Gris	8455/491	Teléfono IP
8696/4700	Batería	12911/3687	Estabilizador	10162/63	Robot de madera 3 Gavetas Gris	3538/514	Teléfono IP
13841/5074	Batería	1904/3688	Estabilizador	10178/75	Robot de madera 3 Gavetas Gris	4908/524	Teléfono IP

13817/5075	Batería	5899/3689	Estabilizador	12955/88	Robot metálico 2 Gavetas	12741/3330	Teléfono IP
17400/5105	Batería	13930/3690	Estabilizador	11173/32	Robot metálico 3 Gavetas	13398/3331	Teléfono IP
13941/5106	Batería	2979/3691	Estabilizador	11170/43	Robot metálico 3 Gavetas	5924/3332	Teléfono IP
13772/5107	Batería	2308/3692	Estabilizador	11169/46	Robot metálico 3 Gavetas	3448/3334	Teléfono IP
13953/5139	Batería	5900/3693	Estabilizador	10164/49	Robot metálico 3 Gavetas	12659/3335	Teléfono IP
13949/5141	Batería	2237/3694	Estabilizador	16771/50	Robot metálico 3 Gavetas	13086/3336	Teléfono IP
8434/5144	Batería	5895/3696	Estabilizador	16706/51	Robot metálico 3 Gavetas	15523/3337	Teléfono IP
14049/630	Cafetera	1903/3697	Estabilizador	10205/55	Robot metálico 3 Gavetas	7720/3338	Teléfono IP
14731/1411	Cafetera	2322/3698	Estabilizador	10156/56	Robot metálico 3 Gavetas	3478/3339	Teléfono IP
14606/5415	Cafetera	5849/3701	Estabilizador	11172/73	Robot metálico 3 Gavetas	3476/3340	Teléfono IP
12212/1416	Cafetera	8087/3702	Estabilizador	11161/74	Robot metálico 3 Gavetas	12193/3341	Teléfono IP
16045/4040	Cafetera	12918/3705	Estabilizador	11174/80	Robot metálico 3 Gavetas	12960/3342	Teléfono IP
13723/5002	Cafetera	5035/3706	Estabilizador	11516/83	Robot metálico 3 Gavetas	12946/3343	Teléfono IP
13347/1405	Cafetera	15907/3711	Estabilizador	11166/84	Robot metálico 3 Gavetas	12639/3344	Teléfono IP
12930/1406	Cafetera	14293/3713	Estabilizador	809/822	Robot metálico 3 Gavetas	3434/3345	Teléfono IP
14084/1407	Cafetera	5022/3714	Estabilizador	9701/840	Robot metálico 3 Gavetas	14598/3346	Teléfono IP
16668/1408	Cafetera	5017/4330	Estabilizador	143/2659	Robot metálico 3 Gavetas	16672/3348	Teléfono IP
14656/1412	Cafetera	5023/4332	Estabilizador	6018/2660	Robot metálico 3 Gavetas	5196/3349	Teléfono IP
15404/2318	Cafetera	8216/4338	Estabilizador	17874/5014	Robot metálico 3 Gavetas	14012/3351	Teléfono IP
13518/4100	Cafetera	1819/4360	Estabilizador	17873/5016	Robot metálico 3 Gavetas	17040/3352	Teléfono IP
16064/4055	Caja de intrusión	5910/4361	Estabilizador	17871/5112	Robot metálico 3 Gavetas	12660/3353	Teléfono IP
15473/2323	Caja metálica para dinero	4600/4362	Estabilizador	AB00273	Respo de Madera de 3 cuerpos y 4 gavetas/espejo	12216/3360	Teléfono IP
15466/2324	Caja metálica para dinero	2872/4363	Estabilizador	AB00274	Respo de Madera de 3 cuerpos y 4 gavetas/espejo	12089/3371	Teléfono IP
16065/2618	Caja sistema de control de acceso	15264/4364	Estabilizador	14771/661	Rolulo Banex Metálico	7717/3372	Teléfono IP
1396/529	Calculadora de cinta y pantalla	15342/4365	Estabilizador	1327/608	Router	7712/3373	Teléfono IP
1001/534	Calculadora de cinta y pantalla	4469/4366	Estabilizador	15489/2368	Router	3431/3375	Teléfono IP
8145/535	Calculadora de cinta y pantalla	15365/4367	Estabilizador	15481/2322	Router	14253/3380	Teléfono IP
15830/537	Calculadora de cinta y pantalla	8238/4369	Estabilizador	14697/3778	Router	5282/3381	Teléfono IP
578/539	Calculadora de cinta y pantalla	1796/4370	Estabilizador	5835/3783	Router	16038/3382	Teléfono IP
15763/542	Calculadora de cinta y pantalla	5911/4371	Estabilizador	1707/3784	Router	13130/3383	Teléfono IP
8119/543	Calculadora de cinta y pantalla	8237/4372	Estabilizador	4458/3785	Router	16174/4057	Teléfono IP
1566/4544	Calculadora de cinta y pantalla	4576/4373	Estabilizador	14123/3786	Router	3441/4135	Teléfono IP
569/549	Calculadora de cinta y pantalla	5908/4375	Estabilizador	11262/3787	Router	3450/4136	Teléfono IP
835/557	Calculadora de cinta y pantalla	14365/4377	Estabilizador	14696/3788	Router	14346	

13799/5099	Calculadora de cinta y pantalla	12787/2729	Extintor 10 Lbs	4332/2334	Sensor de humo	13078/3347	Telefono Sencillo
17281/3896	Cámara de seguridad nocturna	17857/2732	Extintor 10 Lbs	15405/2335	Sensor de humo	13300/3354	Telefono Sencillo
17253/3897	Cámara de seguridad nocturna	17858/2733	Extintor 10 Lbs	15491/2356	Sensor de humo	13047/3355	Telefono Sencillo
17254/3898	Cámara de seguridad nocturna	13864/2734	Extintor 10 Lbs	16191/4071	Sensor de humo	13709/3356	Telefono Sencillo
17252/3899	Cámara de seguridad nocturna	15317/2735	Extintor 10 Lbs	15431/2337	Sensor de movimiento	15563/3357	Telefono Sencillo
15484/2336	Cámara de video de seguridad	15305/2736	Extintor 10 Lbs	15432/2348	Sensor de movimiento	14003/3358	Telefono Sencillo
5434/2338	Cámara de video de seguridad	15304/2737	Extintor 10 Lbs	15485/2352	Sensor de movimiento	13288/3359	Telefono Sencillo
5433/2340	Cámara de video de seguridad	15372/2738	Extintor 10 Lbs	16190/4069	Sensor de movimiento	12184/3361	Telefono Sencillo
2166/2341	Cámara de video de seguridad	13803/5004	Extintor 10 Lbs	16189/4070	Sensor de movimiento	14299/3362	Telefono Sencillo
15435/2357	Cámara de video de seguridad	15439/2307	Extintor 10Lbs ABC	16081/4074	Sensor de movimiento	13045/3363	Telefono Sencillo
16179/4076	Cámara de video de seguridad	14733/2308	Extintor 10Lbs ABC	16138/4075	Sensor de movimiento	13212/3364	Telefono Sencillo
16136/4077	Cámara de video de seguridad	16341/2720	Extintor 15 Lbs	14650/4708	Sensor de movimiento	12268/3365	Telefono Sencillo
16122/4078	Cámara de video de seguridad	13339/2712	Extintor 20 Lbs	14660/4709	Sensor de movimiento	12264/3366	Telefono Sencillo
16126/4079	Cámara de video de seguridad	13343/2715	Extintor 20 Lbs	14105/4735	Sensor de movimiento	13174/3367	Telefono Sencillo
14344/4460	Cámara de video de seguridad	16380/2716	Extintor 20 Lbs	15509/4796	Sensor de movimiento	13713/3368	Telefono Sencillo
1849/4502	Cámara de video de seguridad	16315/2717	Extintor 20 Lbs	14747/4861	Sensor de movimiento	13268/3369	Telefono Sencillo
13743/4503	Cámara de video de seguridad	16318/2718	Extintor 20 Lbs	5414/4862	Sensor de movimiento	14275/3377	Telefono Sencillo
8241/4505	Cámara de video de seguridad	13008/2724	Extintor 20 Lbs	16646/4863	Sensor de movimiento	12246/3378	Telefono Sencillo
8267/4506	Cámara de video de seguridad	13060/2725	Extintor 5 Lbs	11615/4864	Sensor de movimiento	13092/3379	Telefono Sencillo
14899/4508	Cámara de video de seguridad	13137/2726	Extintor 5 Lbs	14980/4865	Sensor de movimiento	12012/3387	Telefono Sencillo
14915/4509	Cámara de video de seguridad	1524/585	Fax	14250/4866	Sensor de movimiento	12958/3388	Telefono Sencillo
17251/4510	Cámara de video de seguridad	586/591	Fax	14741/4867	Sensor de movimiento	12916/3389	Telefono Sencillo
1007/4512	Cámara de video de seguridad	1402/594	Fax	14693/4868	Sensor de movimiento	11995/3390	Telefono Sencillo
13738/4513	Cámara de video de seguridad	5118/598	Fax	15536/4869	Sensor de movimiento	12987/3391	Telefono Sencillo
13192/4514	Cámara de video de seguridad	7798/2314	Fax	2710/4870	Sensor de movimiento	13857/3392	Telefono Sencillo
16420/4515	Cámara de video de seguridad	14350/4132	Fax	5403/4871	Sensor de movimiento	12056/3393	Telefono Sencillo
13335/4516	Cámara de video de seguridad	11679/4133	Fax	14750/4872	Sensor de movimiento	12259/3394	Telefono Sencillo
13754/4517	Cámara de video de seguridad	3602/4621	Fax	14729/4873	Sensor de movimiento	13033/3395	Telefono Sencillo
13188/4518	Cámara de video de seguridad	4818/4131	Fax	14263/4875	Sensor de movimiento	13232/3397	Telefono Sencillo
8026/4519	Cámara de video de seguridad	4638/4626	Fax	2842/4876	Sensor de movimiento	12157/3398	Telefono Sencillo
13643/4520	Cámara de video de seguridad	3311/628	Fotocopiadora	15510/4877	Sensor de movimiento	12262/3399	Telefono Sencillo
4577/4521	Cámara de video de seguridad	9889/5089	Fotocopiadora	14308/4878	Sensor de movimiento	12990/3400	Telefono Sencillo
15373/4522	Cámara de video de seguridad	9221/615	Fotocopiadora	14117/4879	Sensor de movimiento	13254/3401	Telefono Sencillo
16890/4523	Cámara de video de seguridad	2839/616	Fotocopiadora	13417/4880	Sensor de movimiento	13736/3402	Telefono Sencillo
1850/4524	Cámara de video de seguridad	850/636	Fotocopiadora	14773/4881	Sensor de movimiento	15684/3403	Telefono Sencillo
16396/4525	Cámara de video de seguridad	1280/637	Fotocopiadora	13948/5151	Sensor de movimiento	13239/3404	Telefono Sencillo
4578/4526	Cámara de video de seguridad	3863/2265	Fotocopiadora	13945/5166	Sensor de movimiento	13264/3405	Telefono Sencillo
16889/4527	Cámara de video de seguridad	2838/3766	Fotocopiadora	13959/5167	Sensor de movimiento	13899/3406	Telefono Sencillo
14742/4532	Cámara de video de seguridad	4637/3767	Fotocopiadora	12153/1790	Silla Azul Comedor	13895/3407	Telefono Sencillo
13320/4533	Cámara de video de seguridad	4819/3768	Fotocopiadora	12130/1791	Silla Azul Comedor	12211/3408	Telefono Sencillo
1851/4534	Cámara de video de seguridad	5122/3770	Fotocopiadora	12125/1792	Silla Azul Comedor	12083/3409	Telefono Sencillo
10301/4535	Cámara de video de seguridad	5760/3771	Fotocopiadora	12124/1793	Silla Azul Comedor	13082/3410	Telefono Sencillo
10305/4536	Cámara de video de seguridad	14087/3772	Fotocopiadora	12135/1794	Silla Azul Comedor	13255/3411	Telefono Sencillo
14516/4537	Cámara de video de seguridad	4346/3773	Fotocopiadora	11664/1795	Silla Azul Comedor	12991/3412	Telefono Sencillo
16896/4538	Cámara de video de seguridad	14447/3863	Fotocopiadora	12128/1796	Silla Azul Comedor	12941/3413	Telefono Sencillo
10302/4539	Cámara de video de seguridad	17097/3871	Fotocopiadora	12144/1797	Silla Azul Comedor	12061/3414	Telefono Sencillo
5286/4540	Cámara de video de seguridad	3608/4120	Fotocopiadora	12140/1798	Silla Azul Comedor	14597/3415	Telefono Sencillo
10300/4541	Cámara de video de seguridad	AB00263	Fotocopiadora multifuncional	12123/1799	Silla Azul Comedor	12180/3416	Telefono Sencillo
16653/4542	Cámara de video de seguridad	16899/3933	Fuente de poder para CCTV	12126/1800	Silla Azul Comedor	13246/3417	Telefono Sencillo
14274/4543	Cámara de video de seguridad	16694/3944	Fuente de poder para CCTV	12129/1801	Silla Azul Comedor	13259/3418	Telefono Sencillo
4100/4544	Cámara de video de seguridad	12820/2670	Gavetero de madera p/mensajería	12147/1802	Silla Azul Comedor	13077/3419	Telefono Sencillo
11343/4546	Cámara de video de seguridad	12822/2671	Gavetero de madera p/mensajería	12142/1803	Silla Azul Comedor	16346/3421	Telefono Sencillo
14671/4547	Cámara de video de seguridad	13200/1716	Gavetero de pared	12137/1804	Silla Azul Comedor	13904/3422	Telefono Sencillo
13193/4549	Cámara de video de seguridad	16046/1763	Gavetero de pared 4 gavetas	12127/1805	Silla Azul Comedor	13718/3423	Telefono Sencillo
13141/4550	Cámara de video de seguridad	12935/1733	Gavetero de pared para cocina	12972/1806	Silla Azul Comedor	12252/3424	Telefono Sencillo
11344/4551	Cámara de video de seguridad	10702/3257	Gavetero móvil de 3 gavetas	12131/1807	Silla Azul Comedor	13920/3426	Telefono Sencillo
11345/4555	Cámara de video de seguridad	10704/3258	Gavetero móvil de 3 gavetas	12154/1808	Silla Azul Comedor	15662/3427	Telefono Sencillo
14694/4560	Cámara de video de seguridad	10705/3259	Gavetero móvil de 3 gavetas	12132/1809	Silla Azul Comedor	13173/3428	Telefono Sencillo
5160/4762	Cámara de video de seguridad	13201/1694	Gavetero Puerta Comedisa	12328/1811	Silla Azul Comedor	14251/3429	Telefono Sencillo
12690/150	Cámara de video de seguridad	15292/1717	Gavete de madera de 4 Gaveta Cocina	12148/1812	Silla Azul Comedor	12163/3431	Telefono Sencillo
13939/5165	Cámara de video de seguridad	2520/4454	Generador eléctrico	12151/1813	Silla Azul Comedor	12695/3432	Telefono Sencillo
13786/5169	Cámara de video de seguridad	16118/4455	Generador Eléctrico	12138/1814	Silla Azul Comedor	12060/3433	Telefono Sencillo
12689/5184	Cámara de video de seguridad	4915/4457	Generador Eléctrico	12133/1815	Silla Azul Comedor	14627/3434	Telefono Sencillo
13788/5185	Cámara de video de seguridad	9963/4458	Generador Eléctrico	12149/1816	Silla Azul Comedor	16093/4026	Telefono Sencillo
13138/4554	Cámara de video de seguridad, mini dono	14672/4598	Housing Cámara Alta Resolución	12134/1818	Silla Azul Comedor	16072/4027	Telefono Sencillo
13139/4556	Cámara de video de seguridad, mini dono	15511/4599	Housing Cámara Alta Resolución	11659/1819	Silla Azul Comedor	16112/4028	Telefono Sencillo
13124/4558	Cámara de video de seguridad, mini dono	13415/4601	Housing Cámara Alta Resolución	12150/1820	Silla Azul Comedor	16051/4029	Telefono Sencillo
15366/4563	Cámara de video de seguridad, mini dono	13341/4602	Housing Cámara Alta Resolución	12152/2775	Silla Azul Comedor	16175/4030	Telefono Sencillo

15369/4564	Cámara de video de seguridad, mini dono	14106/4603	Housing Cámara Alta Resolución	12143/2776	Silla Azul Comedor	16043/4031	Telefono Sencillo
13324/4565	Cámara de video de seguridad, mini dono	15288/4604	Housing Cámara Alta Resolución	12145/2777	Silla Azul Comedor	16167/4032	Telefono Sencillo
13125/4566	Cámara de video de seguridad, mini dono	13340/4605	Housing Cámara Alta Resolución	12136/2778	Silla Azul Comedor	13301/4158	Telefono Sencillo
15286/4567	Cámara de video de seguridad, mini dono	13344/4606	Housing Cámara Alta Resolución	16788/1875	Silla de Cajero	11462/4159	Telefono Sencillo
13420/4569	Cámara de video de seguridad, mini dono	16657/4609	Housing Cámara Alta Resolución	11475/2190	Silla de Cajero	10876/4161	Telefono Sencillo
13410/4570	Cámara de video de seguridad, mini dono	13784/5164	Housing Cámara Alta Resolución	8929/2646	Silla de Cajero	12744/4162	Telefono Sencillo
13319/4571	Cámara de video de seguridad, mini dono	2975/592	Impresora	11470/2793	Silla de Cajero	12967/4163	Telefono Sencillo
14683/4572	Cámara de video de seguridad, mini dono	5703/622	Impresora	6004/2795	Silla de Cajero	15497/4164	Telefono Sencillo
13403/4573	Cámara de video de seguridad, mini dono	10599/2263	Impresora	11361/2800	Silla de Cajero	15520/4167	Telefono Sencillo
13126/4574	Cámara de video de seguridad, mini dono	4680/2313	Impresora	11453/2809	Silla de Cajero	12997/4169	Telefono Sencillo
13189/4575	Cámara de video de seguridad, mini dono	4702/2362	Impresora	1766/3001	Silla de Cajero	13012/4170	Telefono Sencillo
13140/4576	Cámara de video de seguridad, mini dono	13426/3496	Impresora	16786/3005	Silla de Cajero	13169/4171	Telefono Sencillo
15367/4577	Cámara de video de seguridad, mini dono	7726/3769	Impresora	8201/1018	Silla de espera	13072/4172	Telefono Sencillo
15368/4579	Cámara de video de seguridad, mini dono	8593/4038	Impresora	4546/1595	Silla de espera	15303/4173	Telefono Sencillo
17050/4552	Cámara de video visión nocturna	4341/4085	Impresora	4553/1628	Silla de espera	13058/4174	Telefono Sencillo
17049/4553	Cámara de video visión nocturna	16975/4089	Impresora	4593/1629	Silla de espera	13095/4183	Telefono Sencillo
17051/4557	Cámara de video visión nocturna	2460/4090	Impresora	15039/1646	Silla de espera	13243/4176	Telefono Sencillo
1741/1111	Cámara fotográfica digital	15550/4091	Impresora	4589/1649	Silla de espera	15326/4178	Telefono Sencillo
9056/1113	Cámara fotográfica digital	13766/5086	Impresora	4549/1654	Silla de espera	13260/4179	Telefono Sencillo
1536/1114	Cámara fotográfica digital	15377/5095	Impresora	13877/1660	Silla de espera	13290/4180	Telefono Sencillo
1419/1116	Cámara fotográfica digital	4699/5563	Impresora	4739/1664	Silla de espera	14345/4182	Telefono Sencillo
10015/1117	Cámara fotográfica digital	10613/4037	Impresora Matricial	12249/1669	Silla de espera	13095/4183	Telefono Sencillo
14703/1118	Cámara fotográfica digital	10600/4420	Impresora Matricial	14559/1674	Silla de espera	15349/4184	Telefono Sencillo
10014/1119	Cámara fotográfica digital	10604/4421	Impresora Matricial	8060/1821	Silla de espera	13067/4185	Telefono Sencillo
3267/4001	Cámara fotográfica digital	10610/4422	Impresora Matricial	11142/1822	Silla de espera	13026/4186	Telefono Sencillo
2667/4003	Cámara fotográfica digital	10608/4424	Impresora Matricial	11141/1823	Silla de espera	15522/4187	Telefono Sencillo
1844/4004	Cámara fotográfica digital	17244/4663	Impresora Matricial	11146/1824	Silla de espera	15447/4188	Telefono Sencillo
16370/4005	Cámara fotográfica digital	17243/4664	Impresora Matricial	11140/1826	Silla de espera	13122/4189	Telefono Sencillo
10013/4006	Cámara fotográfica digital	10618/583	Impresora TMU	11138/1827	Silla de espera	14325/4190	Telefono Sencillo
15914/4311	Cámara fotográfica digital	3409/586	Impresora TMU	11137/1829	Silla de espera	13213/4192	Telefono Sencillo
1009/4312	Cámara fotográfica digital	3405/587	Impresora TMU	2134/1830	Silla de espera	14864/4193	Telefono Sencillo
1409/4315	Cámara fotográfica digital	4440/588	Impresora TMU	11135/1831	Silla de espera	13064/4194	Telefono Sencillo
15535/4316	Cámara fotográfica digital	5708/593	Impresora TMU	13295/1832	Silla de espera	12962/4195	Telefono Sencillo
8827/4317	Cámara fotográfica digital	2412/595	Impresora TMU	11133/1833	Silla de espera	15387/4196	Telefono Sencillo
16295/4318	Cámara fotográfica digital	3404/617	Impresora TMU	3106/1835	Silla de espera	13240/4197	Telefono Sencillo
16252/4319	Cámara fotográfica digital	16399/1015	Impresora TMU	13396/1836	Silla de espera	14340/4198	Telefono Sencillo
10019/4320	Cámara fotográfica digital	1356/1267	Impresora TMU	11134/1837	Silla de espera	14364/4199	Telefono Sencillo
2666/4324	Cámara fotográfica digital	15472/2320	Impresora TMU	4741/1888	Silla de espera	13219/4200	Telefono Sencillo
13830/5158	Cámara Web	2418/2321	Impresora TMU	4942/1901	Silla de espera	12816/4201	Telefono Sencillo
14265/7840	Cámara Web	2759/7758	Impresora TMU	2145/1913	Silla de espera	13241/4202	Telefono Sencillo
14510/7841	Cámara Web	AB00342	Juego de mueble de sala/color rojo (4 piezas)	8059/1921	Silla de espera	13177/4203	Telefono Sencillo

AB00474	Centro de entretenimiento de madera	12750/4121	Laptop	16104/2623	Silla de espera	16282/3849	Televisor plasma
AB00476	Centro de entretenimiento de madera	15913/4122	Laptop	16049/2625	Silla de espera	16271/3858	Televisor Plasma
AB00477	Centro de entretenimiento de madera	4179/4123	Laptop	16070/2626	Silla de espera	16267/3859	Televisor Plasma
AB00478	Centro de entretenimiento de madera	14931/4124	Laptop	16091/2628	Silla de espera	13387/3860	Televisor Plasma
AB00480	Centro de entretenimiento de madera	3503/4125	Laptop	16069/2629	Silla de espera	13389/4119	Televisor plasma
AB00481	Centro de entretenimiento de madera	5372/4126	Laptop	16076/2630	Silla de espera	AB00666	Temo plástico
AB00483	Centro de entretenimiento de madera	15249/4127	Laptop	16125/2631	Silla de espera	14751/3754	Tostadora
AB00485	Centro de entretenimiento de madera	16253/4129	Laptop	16150/2633	Silla de espera	14753/3755	Tostadora
AB00486	Centro de entretenimiento de madera	3501/4130	Laptop	16048/2634	Silla de espera	12797/3752	Trituradora de Papel
AB00487	Centro de entretenimiento de madera	16979/4218	Laptop	10283/2771	Silla de espera	AB00548	Ventilador
AB00489	Centro de entretenimiento de madera	2660/4219	Laptop	10284/2772	Silla de espera	4845/3810	Vídeo Grabadora de seguridad
AB00490	Centro de entretenimiento de madera	4180/4220	Laptop	7504/889	Silla de espera	4338/3826	Vídeo Grabadora de seguridad
AB00492	Centro de entretenimiento de madera	353/3478	Laptop	4938/895	Silla de espera	2179/3827	Vídeo Grabadora de seguridad
11326/1019	Certificadora de Cheques	4321/3479	Laptop	10575/900	Silla de espera	588/3828	Vídeo Grabadora de seguridad
11324/5109	Certificadora de Cheques	5815/3480	Laptop	7525/907	Silla de espera	5304/4486	Vídeo Grabadora de seguridad
AB00098	Comedor de madera de 7 sillas	3291/3481	Laptop	8210/916	Silla de espera	17418/4489	Vídeo Grabadora de seguridad
AB00100	Comedor de madera de 5 sillas	11329/3483	Laptop	238/1577	Silla de espera	11348/4490	Vídeo Grabadora de seguridad
AB00096	Comedor de madera de 12 sillas	11507/3484	Laptop	1449/1630	Silla de espera	15295/4491	Vídeo Grabadora de seguridad
AB00092	Comedor de madera de 4 sillas	477/3485	Laptop	8938/1663	Silla de espera	5398/4529	Vídeo Grabadora de seguridad
AB00094	Comedor de madera de 6 sillas	327/3486	Laptop	1448/1675	Silla de espera	5399/4545	Vídeo Grabadora de seguridad
AB00521	Compresor de 500lbs	12806/3487	Laptop	16804/1840	Silla de espera	4274/3811	Vídeo Grabadora de seguridad 4 canales
SC/1285	Condensador de aire acondicionado	12805/3488	Laptop	16820/1841	Silla de espera	3856/3813	Vídeo Grabadora de seguridad 4 canales
SC/1288	Condensador de aire acondicionado	2695/3491	Laptop	16814/1842	Silla de espera	2711/3814	Vídeo Grabadora de seguridad 4 canales
SC/1427	Condensador de aire acondicionado	12804/3493	Laptop	16816/1843	Silla de espera	2614/3815	Vídeo Grabadora de seguridad 4 canales
SC/1428	Condensador de aire acondicionado	316/3494	Laptop	903/1889	Silla de espera	2200/3816	Vídeo Grabadora de seguridad 4 canales
SC/1429	Condensador de aire acondicionado	4485/3495	Laptop	857/1904	Silla de espera	2618/3817	Vídeo Grabadora de seguridad 4 canales
SC/1431	Condensador de aire acondicionado	4313/2349	Lector de Código de barras	896/1917	Silla de espera	AB00249	Vitrina de aluminio y vidrio con rodos 6 depósitos
SC/1432	Condensador de aire acondicionado	4312/2353	Lector de Código de barras	3581/1947	Silla de espera	AB00246	Vitrina de madera y vidrio de 3 depósitos
SC/1433	Condensador de aire acondicionado	13942/5076	Lector de Código de barras	900/1980	Silla de espera		
SC/1434	Condensador de aire acondicionado	1889/1122	Lector de disco ZIP	1446/2001	Silla de espera		
SC/1435	Condensador de aire acondicionado	1804/1123	Lector de disco ZIP	628/2007	Silla de espera		

JUNTA LIQUIDADORA, BANCO DEL EXITO S.A. EN LIQUIDACION. Managua, 27 de Abril del 2011.

Reg. 3591 - M. 630510 - Valor C\$ 2,610.00

Continuación

Se designa a ERWIN RAFAEL RODRIGUEZ BONILLA, mayor de edad, casado, nicaragüense, abogado y notario público, con domicilio en esta ciudad de Managua, portador de la cedula de identidad número cero cero guión cero cinco cero nueve ocho uno guión cero cero cinco dos D (001-050981-0052D), como apoderado y Ejecutor Especial de las resoluciones que se acuerden con motivo de este proceso de fusión, teniendo la facultad de llevar a cabo en conjunto con el representante legal para actuar de manera conjunta la firma y celebración de todos los actos, contratos, firma y reconocimiento de documentos incluidas las diligencias y gestiones que sean necesarias para formalizar y materializar de acuerdo con la ley de Nicaragua, los acuerdos aquí tomados incluido la firma del ACUERDO DE FUSION entre ambas empresas, absorbente y absorbida, hasta su debida formalización ante el juzgado civil respectivo e inscripción ante el registro Mercantil correspondiente y demás instituciones gubernamentales ante las cuales deberá informarse y gestionarse acerca de este proceso de fusión, entre otros: Ministerio de Hacienda y el Instituto de Telecomunicaciones y correos (TELCOR), cualquier otra que fuere requerido gestionar o llevar a cabo alguna diligencia con ocasión de esta fusión, hasta su conclusión definitiva. Así también, esta junta general de accionistas por unanimidad acordamos en la calidad con que actuamos, que las resoluciones acordadas en el presente acto, tienen plena validez y eficacia la cual tiene carácter de totalitaria por comparecer la totalidad de accionistas con derecho a voto. Asimismo, ya

que ninguno de los accionistas se ha opuesto a la celebración del presente acto, todos los aspectos, acuerdos y temas descritos según la agenda que se ha desarrollado queda aprobada por unanimidad. CUARTO: Cierre y Terminación: No habiendo otro asunto a tratar, discutir, aprobar o improbar, se da por terminada la Asamblea, ratificando y aceptando lo conocido y acordado por los comparecientes en las calidades con que actuamos, ya dicho al inicio, en el mismo lugar y fecha, la cual se declara concluida a las cinco y treinta minutos de la tarde del día veintitrés de diciembre de este año dos mil diez. Se copia en el libro de actas que debidamente registrado lleva la sociedad bajo los folios 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169. La que se lee y bien enteradas del contenido, objeto y efectos legales, la ratificamos, aceptamos. Al mismo tiempo, autorizamos al Secretario o a la Notario Público MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, abogada y Notario Público nicaragüense, para que proceda a librar certificación de la presente resolución. Procedemos a firmar. (f) Ilegible. (f) M.A. Tenorio. Es conforme con su original con los que ha sido debidamente cotejada. Libro la presente certificación en esta ciudad de Managua a la una de la tarde del día treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez, extendida en tres hojas de papel sellado de ley las cuales rubrico, firmo la ultima y sello, (f) M BELLORIN R. NOTARIO (aparece sello de la notario Publico)". FIN DE LA INSERCION. Es conforme con su original con el que ha sido debidamente cotejado. El segundo, Erwin Rafael Rodriguez Bonilla que como se dijo, interviene en este acto facultado especialmente por la junta general de accionistas de la sociedad Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima, acredita sus facultades y personería con los documentos de la escritura de constitución social y estatutos debidamente inscrita como se dijo; y con Certificación notarial del Acta número Dos de resolución de junta general extraordinaria de accionistas de sesión celebrada en esta ciudad de Managua a las nueve de la mañana del treinta y uno de Diciembre de este año en la cual los socios de esta sociedad, por unanimidad acordaron y aprobaron la fusión entre la sociedad Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima con la sociedad Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima, fusión que se lleva a cabo por absorción, en la cual Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima absorbe a Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima produciéndose la disolución de la absorbida, certificación notarial que ha sido librada ante la suscrita notario a la una y diez minutos de la tarde del treinta y uno de diciembre dos mil diez y consta en tres folios útiles de papel sellado de ley la cual por su naturaleza copio íntegramente a continuación: "CERTIFICACIÓN". Minerva Adriana Bellorin Rodríguez, mayor de edad, casada, Abogada y Notario Público, con nicaragüense, con domicilio en esta ciudad de Managua, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el notariado durante un quinquenio que ha de vencer el doce de Febrero del año dos mil doce doy fe de tener a la vista el Libro de Actas que debidamente registrado lleva la sociedad MILLICOM CABLE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, para fines de certificar el ACTA NUMERO DOS que se encuentra asentada, visible del reverso de la página número cero seis al reverso de la página número cero doce de dicho libro, Resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la referida sociedad la que certifico e inserto íntegra y literalmente a continuación: "ACTA NÚMERO DOS (02). ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE MILLICOM CABLE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA. En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez. En las oficinas de la sociedad ubicadas en ofi plaza el retiro No 5. 2-3, de la rotonda el Periodista 150 mts al sur, reunidos el cien por ciento de los miembros socios en Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad MILLICOM CABLE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Sociedad nicaragüense constituida y organizada bajo leyes nicaragüenses mediante escritura pública número diez (10) autorizada en esta ciudad de Managua a las nueve de la mañana del día veintidós de Mayo del año dos mil nueve, testimonio que consta debidamente inscrito bajo número treinta y cuatro mil doscientos treinta y cinco guión B cinco (34,235-B5), pagina cuatrocientos ocho pleca cuatrocientos cuarenta y cuatro (408/44). Tomo un mil setenta guion B cinco (1070-B5), libro segundo de sociedades y bajo el numero treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, página treinta y dos pleca treinta y tres, tomo ciento setenta y nueve (179) del libro de personas ambas del departamento de Managua, la cual está integrada por los siguientes socios Accionistas: 1. MILLICOM CABLE 200 NV sociedad constituida y legalmente existente bajo las leyes de Antillas Holandesas, con domicilio en Van Engelenweg veintitrés (23), Curacao, Antillas holandesas, por sí, titular de NOVENTA Y NUEVE (99) acciones, representada en este acto por MARIA AUXILIADORA TENORIO MARTINEZ mayor de edad, soltera, secretaria,

Nicaragüense, de este domicilio, portadora de la cedula de identidad Nicaragüense número 082-010264-0001U quien ha sido autorizada a representar y participar en esta sesión mediante carta poder que le ha extendido el representante legal de MILLICOM CABLE 200 NV tal como lo documenta y acredita mediante carta poder que le ha sido otorgada con fecha 29 de diciembre 2010, la cual se examina encontrándose conforme;

2. MILLICOM CABLE NV sociedad constituida y legalmente existente bajo las leyes de Antillas Holandesas, con domicilio en Van Engelenweg veintitrés (23), Curacao, Antillas holandesas, por sí, titular de UNA (01) acción representada en este acto por MAZZIEL ALEJANDRA RIVERA NUÑEZ, mayor de edad, casada, Licenciada en Derecho, nicaragüense, con domicilio en la ciudad de Managua, portadora de la cédula de identidad nicaragüense número 001-271184-0008A quien ha sido autorizada a representar y participar en esta sesión mediante carta poder que le ha extendido el representante legal de MILLICOM CABLE NV tal como lo documenta y acredita mediante carta poder que le ha sido otorgada con fecha 29 de diciembre 2010, la cual se examina encontrándose conforme; todas las acciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Se reúnen sin previa convocatoria, sin previa citación y publicación de la convocatoria, por encontrarse debidamente representados en este acto, la totalidad de los accionistas. titulares del CIENTO POR CIENTO del capital social, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado, formando el correspondiente quórum de ley. En el carácter con que interviene, Mazziel Alejandra Rivera Núñez es quien preside esta sesión, quien habiendo constatado el quórum de Ley dispensan el requisito de previa convocatoria, citación y publicación, y declara legítimamente constituida y abierta la sesión previa revisión de las cartas poderes con la cual acreditan sus facultades y representación las ydos.personas que participamos en esta sesión en nombre de los accionistas, cartas.poderes que habiendo sido leídas se han encontrado conforme y se archivan en secretaría. Fungiendo como secretaria María Auxiliadora Tenorio Martínez. Expone Mazziel Alejandra Rivera Núñez que se han reunido con el objeto de tratar el siguiente punto de agenda: UNICO: ACUERDO DE FUSION, nombramiento de Apoderado / Ejecutor Especial. Por lo que procedemos de la siguiente manera: PRIMERO: Las presentes, en la calidad con que actuamos, mediante exhibición material de los títulos de acciones que poseen nuestros representados, procedemos a acreditar su calidad de accionistas, manifestando ser los únicos accionistas de la entidad MILLICOM CABLE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA y que en conjunto poseen el cien por ciento (100%) de las acciones representativas del capital suscrito y pagado de la sociedad. SEGUNDO: Estando debidamente representados la totalidad de los accionistas de la entidad MILLICOM CABLE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA titulares del cien por ciento (100%) de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas a la fecha, acordamos por unanimidad celebrar la presente ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS la cual por las razones ya..dichas anteriormente, no ha sido necesario ni pre requisito convocatoria previa ni publicación de esta, de conformidad con el pacto social y la ley, por decisión unánime de los accionistas, y sin que ninguno de ellos se oponga a celebrarla, siendo también que este tipo de asunto debe ser decidido y resuelto por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS como en efecto se hace, se acuerda aprobar como puntos de agenda los siguientes: a.) Fusionar a la entidad Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima con la entidad Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima, la cual se llevará a cabo por absorción, siendo Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima la sociedad absorbente y esta sociedad, Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente todos los derechos y obligaciones que a la fecha de la fusión son de Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima, debiendo en consecuencia disolverse Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima. Una vez concluido el proceso de fusión y de ser requerido se reformaría el pacto social de la sociedad absorbente Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima en lo que concierne a su capital social que resulte como efecto de esta fusión, lo cual se llevará a efecto por la sociedad absorbente mediante acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas en los términos que la ley lo establece, determinando el valor nominal de las acciones y cualquier otro aspecto que sea pertinente, . Desde ya se autoriza por la junta general de accionistas de Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima para que se conozca y apruebe cualquier otro asunto adicional pertinente que se derive y sea necesario para llevar a cabo el proceso de fusión; b) Proceso interno y acuerdos que deberán regir la Absorción por Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima de la empresa Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima, documentación requerida; c) Se designa a ERWIN RAFAEL RODRIGUEZ BONILLA, mayor de edad,

casado, nicaragüense, abogado y notario público, con domicilio en esta ciudad de Managua, portador de la cedula de identidad número cero cero uno guion cero cinco cero nueve ocho uno guion cero cero cinco dos D (001-050981-0052D), como apoderado y Ejecutor Especial de las resoluciones que se acuerden con motivo de este proceso de fusión, teniendo la facultad de llevar a cabo todos los actos y suscribir en nombre de Millicom Cable Nicaragua, S.A. los contratos, escrituras públicas, firma y reconocimiento de documentos así como las diligencias y gestiones que sean necesarias para formalizar y materializar de acuerdo con la ley de Nicaragua, los acuerdos aquí tomados hasta su debida formalización ante el juzgado civil respectivo y su inscripción ante el registro Mercantil correspondiente y demás instituciones gubernamentales ante las cuales deberá informarse y gestionarse acerca de este proceso de fusión. TERCERO (Aprobación): El Presidente de la Asamblea somete a consideración de los accionistas el contenido de la agenda que se han detallado anteriormente debidamente razonados y explicados todo y cada uno de los puntos que se contienen y se refieren al ACUERDO DE FUSION. La Asamblea de Accionistas luego de amplia discusión de los puntos de la Agenda, la cual afirman conocer con anticipación y estar al tanto de los aspectos ya mencionados, ACUERDAN, APRUEBAN Y AUTORIZAN POR UNANIMIDAD: a.) Fusionar a la entidad Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima con la entidad Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima, la cual se llevará a cabo por absorción, siendo Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima la sociedad absorbente y Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, debiendo disolverse la entidad Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima. Posteriormente y de ser requerido se reformará el pacto social de la sociedad absorbente Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima en lo que concierne a su capital social que resulte como efecto de esta fusión, en cuyo acuerdo se determinará la participación accionaria de los socios de Millicom Cable Nicaragua, S.A., valor nominal de las acciones y cualquier otro aspecto que fuere pertinente como efecto de la fusión. Desde ya se autoriza para que se conozca y apruebe cualquier otro asunto adicional pertinente que se derive y sea necesario al momento de celebrar, acordar y suscribir el ACUERDO DE FUSION entre ambas entidades a fusionarse hasta su inscripción definitiva; b) Acuerdos que deberán regir la Absorción que hará Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima de la empresa Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima, documentación requerida: ambas sociedades, tanto la absorbida al igual que lo hará la sociedad absorbente, deberán preparar y suministrar la documentación en original requerida para completar este proceso de fusión que incluye aprobación judicial y su inscripción en el registro público, inscripción de la cancelación por disolución de Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima como efecto de la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos sesenta y nueve, inciso siete que establece: "Las sociedades anónimas se disuelven ... 7.- por la fusión con otras sociedades, cuando conforme al contrato de fusión no subsista una de ellas". Siendo este el caso de Millicom Cable Nicaragua, S.A.; Balances y Estados Financieros a la fecha que surte efectos la fusión certificación de la presente resolución de junta general por la cual los socios de la sociedad absorbente, Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima, al igual que la sociedad absorbida, Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima han autorizado y aprobado entre otros aspectos: i). la fusión con Millicom Cable, .Sociedad Anónima, siendo Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima..la sociedad absorbida; ii). Designación del (los) representante apoderado y ejecutor especial (es) para llevar a cabo la ejecución y materialización de la fusión; iii) Suscripción por ambas empresas, por sus representantes legales o especiales designados especialmente para ello del Acuerdo de Fusión y su publicación conforme lo establece el artículo doscientos sesenta y tres y doscientos sesenta y cuatro, ambos del Código de Comercio de Nicaragua; iv). Órganos de dirección y administración que se designaran en la sociedad absorbente y representante legal, apoderados especiales y generales. Exponiendo los socios de esta sociedad que se mantendrá inalterable el mismo representante legal, mismos órganos de dirección y administración, misma junta directiva, que hasta hoy fungen en la sociedad absorbente a fin de facilitar cualquier transición y firma de documentos relacionados con este proceso ; Que se han puesto de acuerdo y así se hará constar en el acuerdo de fusión que el pacto social y estatutos que quedan vigentes será el de la sociedad absorbente, NEWCOM NICARAGUA, Sociedad Anónima; vi). Que han revisado internamente y han consensado acuerdos concerniente a los pasivos, derechos y obligaciones de cualquier índole que ambas sociedades, absorbente y absorbida tengan reflejados según el balance rige la fusión sobre lo cual ya han logrado acuerdos y por este medio manifiestan por lo que hace a la sociedad Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima su aceptación y

conformidad ya que se ha convenido que la sociedad absorbente, Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima asume y absorbe todos los derechos, bienes y obligaciones de la absorbida que será extinguida y disuelta producto de esta fusión por absorción. En consecuencia, todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima pasaran a ser parte del patrimonio de la sociedad absorbente Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima siendo el contrato de fusión a celebrarse entre ambas y cualquier otro instrumento que resulte con ocasión de esta fusión el título habilitante de dominio suficiente para demostrar la titularidad de los mismos a favor de la sociedad absorbente; vii). Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima reitera y confirma, que habiendo transcurrido el término de los tres meses de la publicación que contempla el artículo doscientos sesenta y tres y doscientos sesenta y cuatro del código de comercio, no habiendo ninguna oposición la fusión surte efectos entre ambas empresas a partir del primero del Primero de Enero del año dos mil once; viii) cualquier acuerdo no previsto en esta resolución que surja se autoriza por esta junta general de accionistas para que sea suscrito, reconocido, firmado y avalado por el apoderado y ejecutor especial que más adelante se designa, licenciado Erwin Rafael Rodríguez Bonilla; viii) Se designa a ERWIN RAFAEL RODRIGUEZ BONILLA, mayor de edad, casado, nicaragüense, abogado y notario público, con domicilio en esta ciudad de Managua, portador de la cedula de identidad número cero cero uno guión cero cinco cero nueve ocho uno guión cero cero cinco dos D (001-050981-0052D), como apoderado y Ejecutor Especial de las resoluciones que se acuerden con motivo de este proceso de fusión, teniendo la facultad de llevar a cabo la firma y celebración de todos los actos, contratos, firma y reconocimiento de documentos incluidas las diligencias y gestiones que sean necesarias para formalizar y materializar de acuerdo con la ley de Nicaragua, los acuerdos aquí tomados, a quien además se faculta de para que en nombre y en representación de Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima suscriba, celebre y otorgue el ACUERDO DE FUSION entre ambas empresas, absorbente y absorbida; para que lleve a cabo las diligencias de publicación y obtener su aprobación ante el juzgado civil respectivo e inscripción ante el registro Mercantil correspondiente y demás instituciones gubernamentales ante las cuales deberá informarse y gestionarse acerca de este proceso de fusión entre otros, Ministerio de Hacienda y el Instituto de Telecomunicaciones y correos (TELCOR), cualquier otra que fuere requerido gestionar o llevar a cabo alguna diligencia con ocasión de esta fusión, hasta su conclusión definitiva por lo que a la compañía absorbida Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima atañe. Estando también facultado para celebrar cualquier escritura pública requerida para formalizar este proceso de fusión. Así también, esta junta general de accionistas por unanimidad acordamos en la calidad con que actuamos, que las resoluciones acordadas en el presente acto, tienen plena validez y eficacia la cual tiene carácter de totalitaria por comparecer la totalidad de accionistas con derecho a voto. Asimismo, ya que ninguno de los accionistas se ha opuesto a la celebración del presente acto, todos los aspectos, acuerdos y temas descritos según la agenda que se ha desarrollado queda aprobada por unanimidad. CUARTO: Cierre y Terminación: No habiendo otro asunto a tratar, discutir, aprobar o improbar, se da por terminada la Asamblea, ratificando y aceptando lo conocido y acordado por los comparecientes en las calidades con que actuamos, ya dicho al inicio, en el mismo lugar y fecha, la cual se declara concluida a las cinco y treinta minutos de la tarde del día veintitrés de diciembre de este año dos mil diez. Se copia en el libro de actas que debidamente registrado lleva la sociedad bajo los folios 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012. La que se lee y bien enteradas del contenido, objeto y efectos legales, la ratificamos, aceptamos. Al mismo tiempo, autorizamos al Secretario o a la Notario Público MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, abogada y Notario Público nicaragüense, para que proceda a librar certificación de la presente resolución. Procedemos a firmar. (f) M.A. Tenorio. (f) Ilegible. Es conforme con su original con los que ha sido debidamente..cotejada. Libro la presente certificación en esta ciudad de Managua a la una y diez minutos de la tarde del día treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez, extendida en tres hojas de papel sellado de ley las cuales rubrico, firmo la ultima y sello, (f) M..BELLORIN.R. NOTARIO (sello de la notario). (aparece sello de la notario Público)". FIN DE LA INSERCIÓN. Es conforme con su original con el que ha sido debidamente cotejado. Yo la notario doy fe de haber tenido a la vista los documentos relacionados y de las certificaciones de actas insertas, y certifico que tales documentos y representaciones están debidamente acreditadas y los facultan a cada compareciente para actuar en nombre de y en representación de quienes acreditan hacerlo. Y en el carácter con que actúan intervienen ambos

comparecientes manifestando con lo hacen con el fin de celebrar y otorgar el presente ACUERDO DE FUSION DE SOCIEDADES ANONIMAS, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES: DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS de Accionistas de NEWCOM NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA y de MLLICOM CABLE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. Que de conformidad con las resoluciones aprobadas por separado y por unanimidad por los socios de cada una de las entidades aquí representadas, las cuales se encuentran copiadas literalmente anteriormente, que se refieren a resoluciones de junta general extraordinaria de accionistas de, NEWCOM NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de sesión celebrada en Managua a las cuatro de la tarde del veintitrés de diciembre del año dos mil diez, contenida en Acta Número cuarenta y ocho (48), visible del folio ciento sesenta (160) al folio ciento sesenta y nueve (169) del Libro de Actas que debidamente registrado lleva la sociedad; y de MLLICOM CABLE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA de sesión celebrada en Managua a las nueve e la mañana del treinta y uno de diciembre de este año, contenida en acta numero dos (02), impresa en el folio cero cero seis (006) al cero doce (012) del Libro de Actas que debidamente registrado lleva la sociedad, ambas entidades acordaron y aprobaron fusionar a la entidad Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima con la entidad Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima la que se llevará a cabo por absorción, siendo Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima la sociedad absorbente y Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, debiendo disolverse la entidad Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima tal como lo dispone el inciso siete del artículo doscientos sesenta y nueve del Código de comercio. SEGUNDA: ACUERDO DE FUSION: Que según ha sido aprobado por las Juntas Generales de Accionistas de las entidades antes relacionadas, autorizados de manera expresa para ello, los dos comparecientes por medio del presente acto fusionan las sociedades que representan en base a los siguientes términos ya aprobados previamente: a). la entidad NEWCOM NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, absorbe a la entidad MLLICOM CABLE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA; adquiriendo la entidad NEWCOM NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, los derechos y obligaciones que incluye todo el patrimonio de la entidad Millicom Cable Nicaragua, SOCIEDAD ANONIMA, cuya fusión surte efectos a partir del primero de enero dos mil once. Todas las obligaciones, sin excepción son asumidas por Newcom Nicaragua, Sociedad Anónima y serán cumplidas por ésta de preferencia a cualquier obligación; b). Esta fusión se efectúa en base a los Estados Financieros de las sociedades referidas al treinta y uno de Diciembre dos mil diez; c). La entidad Millicom Cable Nicaragua, SOCIEDAD ANÓNIMA, se disuelve por la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos sesenta y nueve del Código de comercio el cual establece expresamente las causales de disolución de las sociedades, siendo una de ellas por la fusión con otra sociedad cuando conforme al contrato no subsista una de ellas; d). El pacto social y estatutos sociales que quedan vigentes en todo su contenido, es el de la sociedad absorbente; e). Posteriormente se procederá a hacer una reforma al pacto social en relación al monto del capital social que resulte como efecto de la fusión; f). Se mantienen inalterable en su cargo el mismo representante legal, mismos apoderados, mismos órganos de dirección y administración, misma junta directiva y apoderado general de administración que hasta hoy fungen en la sociedad absorbente a fin de facilitar cualquier transición y firma de documentos relacionados con este proceso. Sobre lo cual, podrán posteriormente tomar cualquier decisión que estimen a bien. Por tanto, en vista de la fusión que aquí se formaliza solicitan al Registrador Mercantil correspondiente se inscriba la FUSION POR ABSORCIÓN de las sociedades, quedando vigente únicamente la sociedad NEWCOM NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA y cancelando la inscripción de Millicom Cable Nicaragua, Sociedad Anónima por disolución como consecuencia de la fusión. En cumplimiento de lo establecido en el artículo doscientos sesenta y tres y doscientos sesenta y cuatro del Código de Comercio vigente en Nicaragua, este acuerdo de fusión deberá ser publicado en la Gaceta Diario Oficial para que la fusión surta los efectos legales previstos, obtener la aprobación judicial e inscripción de la presente en el respectivo registro mercantil que corresponde según el domicilio social de la entidad absorbente como a la sociedad absorbida. TERCERO: ACEPTACION: manifiestan los suscriptores, cada uno en representación de quienes acreditan hacerlo, que en los términos relacionados aceptan expresamente la presente fusión, por tanto acuerdan se proceda a publicar en la gaceta diario oficial para los efectos legales previstos en el Código de Comercio. Así se expresaron los comparecientes en el carácter con que actúan, bien instruidos por mí la

notario acerca del alcance, valor y trascendencias legales de este acto, de su objeto, de las cláusulas generales que asegura la validez de este instrumentos de las especiales que contienen y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y de las que en concreto hacen. Y leída que fue por mí la presente Escritura a los otorgantes la encuentran conforme la aprueban, ratifican y firman junto conmigo la notario sin hacerle modificación alguna que doy fe de todo lo relacionado. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) M. Bellorin R. Notario. PASÓ ANTE MÍ: del reverso del folio número doscientos setenta y uno al frente del folio número doscientos ochenta de mi PROTOCOLO NUMERO CATORCE que llevo en el presente año, libro este primer testimonio compuesto de nueve hojas útiles de papel sellado de ley, a solicitud de los Comparecientes NESTOR RODOLFO MARTINEZ LOPEZ y ERWIN RAFAEL RODRIGUEZ BONILLA, las que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día cinco de Enero del año dos mil once, cuyo testimonio corresponde a la escritura pública número Setenta y Siete (77) ACUERDO DE FUSION DE SOCIEDADES ANONIMAS.- (F) ILEGIBLE.

Reg. 9445 - M. 827812 - Valor C\$ 435.00

Sáquese a subasta a las nueve de la mañana, del día veintiséis de Mayo del año dos mil once, el bien Inmueble que se describe a continuación: Predio y casa urbana ubicada en la ciudad de Rivas, de la Esquina Noroeste del parque ciento veinte metros al norte, con una superficie de ciento cincuenta punto cuarenta y ocho metros cuadrados (150.48 mts2), equivalente a doscientos quince punto treinta y uno varas cuadradas (215.31 Vrs2) y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Predio de Noelia Martínez Bonilla, SUR: Predio de Socorro Castillo; ESTE: Avenida Pública, y OESTE: José del Carmen Tercero, propiedad inscrita bajo número 24,741; Tomo: 390, Folios 24 y 26, Asiento 5º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Rivas e Inscrita la Hipoteca bajo número 24,741, Tomo 390, Folio 24 y 26, Asiento 1º Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Rivas. Siendo la base de la subasta la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CÓRDOBAS (C\$ 435,287.00) equivalente a VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (u\$ 25,500.00). Ejecuta: CENTRAL DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANCIERAS DE NICARAGUA R.L. Ejecutado: Cooperativa de Ahorro y Crédito R.L. Representado por el señor: BOANERGES ALBERTO CHAVEZ.

Ógase posturas al estricto contado.- Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil once. (f) Dra. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. 7745 M. 682977 Valor. 95.00.00

EDICTO

La Señora MIRIAM DEL SOCORRO TORRES RIOS, mayor de edad, soltera, conserje y de este domicilio, solicita ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejase su fallecido padre Gregorio Torres Aguilar (Q.E.P.D), quien crea tener igual o mejor derecho, oponerse dentro del término de ley. Dado en Juzgado Cuarto Distrito Civil Managua a los diecisiete días del mes de enero del dos mil once. (f) Juez Néstor Castillo Venegas, Juez Cuarto Distrito Civil de Managua. (f) Secretario de Actuaciones. N° Asunto 000260-ORM1-2011-CV.

Reg. 7844 M. 756079 Valor. 145.00

CARTEL

Ramón Alfredo Corrales Herrera, solicita se le declare Heredero Universal de los Bienes, Derechos y Acciones dejados por su Hermano Santos Mauricio Corrales Herrera, (Q.E.P.D.), consistente en inmueble ubicado en esta ciudad de Somoto, departamento de Madriz de dieciséis varas y media mas cuatro pulgadas de frente por treinta y tres varas y una tercia de fondo dentro de los siguientes linderos: Norte: mediando calle casa Felipe Cáliz, Sur: Predio y Casa de Francisca Hernández; Oriente: mediando calle casa y solar de

Coronado Viscay y Occidente: Propiedad de Francisco Corrales Guevara.- Opóngase dentro del término de Ley. Juzgado de Distrito Civil- Somoto, Madriz 23/Febrero/2011.- (f) Lic. Jessica Zeas Sáuning. Secretaria de Actuaciones.

Reg. 8202 M. 0756477 Valor. 145.00

CARTEL

MARIA DEL ROSARIO BLANDON HERRERA, solicita se les declare como Únicos y Universales Herederos, a sus hijos Onan Josué, Hilda Vanesa y Joel Antonio todos de apellidos Herrera Blandón, de todos los Bienes, Derechos y Acciones, que al morir dejara quien en vida fuera su esposo el Señor José Santos Herrera Rivera, quien era del domicilio del municipio de la Trinidad, departamento de Estela, sin perjuicio de la Cuarta Conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente; en especial de los derechos y posesión de un bien inmueble ubicado en San José del Escobillo, Paso Real de la jurisdicción del Municipio de Sébaco de este Departamento, la que está reducida a Ciento Cincuenta y cinco Manzanas, comprendidas dentro del los siguientes Linderos: Norte, Petrona Galeano, Vidal Tórrez y Socorro Rizo; Sur; Norberto Laguna a quien se le desmembró parte de la propiedad, Este; Dora Raudales y Petrona Galeano y Oeste, José Quintín Martínez y Hermanos, inscrita con el No. 916, Asiento 3060-A, Folios 37-38 del Tomo 428, Libro de Propiedades del Registro Publico del Departamento de Matagalpa.- Interesados Opóngase.

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito Civil de Matagalpa, a los veinte y tres días del mes de Marzo del año dos mil once.- (f) Lic. Wilford Ramses Bustamante Rocha, Juez Suplente Juzgado Segundo de Distrito Civil de Matagalpa.

Reg. 8409 M. 0193866 Valor. 145.00

EDICTO

El Señor Denis José Ortega Pérez, solicita ser declarado heredero, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su hermana Aura María Ortega Pérez, cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho oponerse dentro del término de ocho días del la última publicación. Managua, a las diez y cincuenta y seis minutos de la mañana del veinticuatro de febrero del dos mil once. (f) Adriana María Cristina Huete López, Juzgado Primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. A. Isabel. Chavarría Secretario de Despacho Expediente N° 002657-ORM1-2011-CV.

Reg. 8200 M. 0756475 Valor. 285.00

EDICTO

Cítese al Señor: LUIS ANTONIO GARCÍA RUIZ, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y de domicilio desconocido a fin de que comparezca a este Juzgado Local Único de Sébaco a contestar demanda de solicitud de divorcio un-lateral en su contra, interpuesta por la Señora: Olivia del Socorro Machado González que si no comparece se le nombrará un Guardador Ad-Litem a fin de que lo presente en el presente proceso.- Sébaco, ocho de abril del año dos mil once.- (F) Lic. Martha Susana González Ch. Juez Local Único de Sébaco. (f) Lic. Rosalpina Obando Orozco, Sria.

3-1

Reg. 8201 M. 0756470 Valor. 285.00

EDICTO

La Señora ANA MARIA HERNANDEZ MERCADO, solicita ser Declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir, el señor JOSE SALOMON HERNANDEZ (Q.E.P.D), en especial el bien Inmueble inscrito bajo el N° 103.559, Tomo: 1716, Folio: 13 asiento 1ro Columna de Inscripciones sección de derechos reales del Registro Público de la Propiedad de Managua, interesados oponerse dentro del término de ley del presente edicto. Managua, a las tres y treinta y tres minutos de la tarde del treinta y uno de marzo del dos mil once. (f) Lic. Nelson Omar Larios Fonseca, Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria, Jecaarga, Exp. 003735-ORM1-2011-CV.

3-1